



ACUERDO 012 DE 2008

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**“SAN JUAN PARA TODOS,
CORAZÓN DEL MAGDALENA CENTRO”**

AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA

ALCALDESA

2008 - 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO

2008



PRESENTACIÓN

La elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal, “San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro”, ha contado con la participación de un gran número de ciudadanos sanjuaneros de todos los sectores sociales, económicos y culturales, cuya opinión ha sido considerada con igualdad de género y edad; ciudadanos quienes colocaron lo mejor de sí, para que este plan sea incluyente y real, tocando todas las problemáticas y las posibles soluciones que permitirán mejorar y elevar las condiciones de vida de todos los habitantes de San Juan de Riosoco.

En el Plan de Desarrollo Municipal “San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro”, se plasman y se articulan todas las iniciativas planteadas en mi Programa de Gobierno “San Juan para todos”, con el objeto de que estas sean vinculadas y ejecutadas dentro del marco de las políticas nacionales y regionales, las normas legales vigentes y de cara a la comunidad.

Mi propósito y mi compromiso como mujer, como primera autoridad, y como representante del municipio, es guiar a San Juan de Riosoco, por los terrenos de la igualdad, la transparencia, la inclusión social, la generación de riqueza, el aprovechamiento de sus potencialidades y tan importante como lo anterior la recuperación de la imagen de nuestro querido pueblo, como un Municipio, prospero, pujante, alegre, seguro y con oportunidades para todas y todos.

Esta es una oportunidad para que seamos recordados como participantes del desarrollo y del devenir histórico de San Juan de Riosoco, este es un plan que requiere de una juiciosa valoración y del aporte y la participación de todos, para que sea el mejor de la provincia y nuestro Municipio sea reconocido como el verdadero Corazón del Magdalena Centro.

AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA
Alcaldesa 2008 - 2011



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO

Calle 4 No. 6 - 06

Teléfonos 091 8465052 / 013 / 233

municipiosanjuanderioseco@gmail.com.co

ALCALDESA MUNICIPAL

Aileth Emilsen Ruíz Medina

EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

William Enrique Méndez Suárez - Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Victor Alonso Torres Poveda - Secretario General y de Gobierno

José Luis Rodríguez Quintero - Tesorero General

EQUIPO ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Alberto Villamil - Eider Ruíz Medina

Humanizar - GTZ

CONSEJO DE GOBIERNO

Secretaría General y de Gobierno

Victor Alonso Torres Poveda

Oficina Asesora de Planeación Municipal

William Enrique Méndez Suárez

Tesorería General

José Luis Rodríguez Quintero

Unidad Municipal de Asistencia Técnica - UMATA

Milton Javier Siabato Lozano

Oficina de Desarrollo Social

Oscar Fernando Mesa Ruíz

Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios

Nancy Milena Enciso Montero

Oficina de Deportes, Cultura y Recreación

José Ricaurte Conteras Ibagón



CONCEJO MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

MESA DIRECTIVA

Presidente

Guillermina Rubio de Olmos

Primer Vicepresidente

Carlos Alberto Escalante Marín

Segundo Vicepresidente

Luz Hermina Gómez Villarraga

HONORABLES CONCEJALES

Jorge Eliécer Barragán Reyes

Francisco Nicanor Espinosa

Luis Carlos Garay Rodríguez

Flor Yanery Jiménez de Espejo

Jorge Hernán Mahecha Guzmán

William Millán Carvajal

CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Sector Social

Leyla Mercedes Zárate López

Bertulfo Escobar

Edwin Varón

Celso Francisco Lozano Camargo

Jenny González Rubio

Milena Ayala

Blanca Caro

Oscar Mesa

José Tadeo Clavijo Martínez

Sector Productivo

Martha Lucía Mahecha Ceballos

Polidoro Infante

Álvaro Salcedo

Santos Molina

Sector Comunitario

Gilberto Cruz

Ángel María Valenzuela

Hipólito Silva Barrios

Yudi Suárez



ACUERDO MUNICIPAL 012 DE 2008

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - MARCO CONCEPTUAL	1
Artículo 1. ADOPCIÓN.....	5
I PARTE. PARTE GENERAL	5
Artículo 2. MISIÓN.....	5
Artículo 3. VISIÓN.....	5
Artículo 4. OBJETIVO GENERAL.....	5
Artículo 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
II PARTE. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	6
Artículo 6. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE SAN JUAN DE RIOSECO.....	6
1. ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y SOCIALES	6
1.1 LOCALIZACIÓN.....	6
1.2 DISTRIBUCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	7
1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.....	8
1.4 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	9
1.5 DEMOGRAFÍA.....	10
1.6 EDUCACIÓN.....	12
1.7 SALUD	13
1.8 POBLACIÓN VULNERABLE	15
1.9 RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17
2. ECONOMÍA Y DESARROLLO.....	18
2.1 USO Y COBERTURA DEL SUELO RURAL.....	18
2.2 ACTIVIDAD AGROPECUARIA.....	18
2.3 TURISMO.....	19
2.4 GENERACIÓN DE EMPLEO.....	19
3. VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	20
3.1 VIVIENDA	20
3.2 SANEAMIENTO BÁSICO	20
3.3 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	21
4. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	21
5. SEGURIDAD.....	23
6. FINANZAS PÚBLICAS.....	24
6.1 INGRESOS Y GASTOS.....	24
6.2 ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	27
7. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	28
7.1 CONSEJOS COMUNITARIOS	28
7.2 NECESIDADES E INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD	29
7.3 CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.....	31



CONCEJO MUNICIPAL



III PARTE. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 32

Artículo 7. EJES ESTRATÉGICOS 32

CAPÍTULO I. EJE ESTRATÉGICO SAN JUAN DE RIOSECO CON EQUIDAD SOCIAL 32

Artículo 8. SECTOR EDUCACIÓN 33

Artículo 9. SECTOR SALUD 35

Artículo 10. SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL 37

Artículo 11. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE 38

Artículo 12. SECTOR CULTURA 40

CAPÍTULO II. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO 41

Artículo 13. SECTOR AGRÍCOLA 42

Artículo 14. SECTOR PECUARIO 43

Artículo 15. SECTOR AGROTURISMO 44

CAPÍTULO III. EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS 45

Artículo 16. SECTOR VIVIENDA 45

Artículo 17. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 47

Artículo 18. SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA 50

CAPÍTULO IV. EJE ESTRATÉGICO HABITAT Y MEDIO AMBIENTE 50

Artículo 19. SECTOR MEDIO AMBIENTE 51

Artículo 20. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES 53

CAPÍTULO V. EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD 54

Artículo 21. SECTOR VÍAS 54

CAPÍTULO VI. EJE ESTRATÉGICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 56

Artículo 22. SECTOR SEGURIDAD 56

CAPÍTULO VII. EJE ESTRATÉGICO EFICIENCIA INSTITUCIONAL 57

Artículo 23. SECTOR GOBIERNO E INSTITUCIONES 58

IV. PARTE. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 60

Artículo 24. PROYECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS 61

Artículo 25. EJECUCIÓN 67

Artículo 26. EVALUACIÓN 67

Artículo 27. VIGENCIA 68



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - MARCO CONCEPTUAL

El crecimiento económico, la integración de los países y una mayor exposición al mercado internacional están cambiando la organización social y económica de las naciones, de las regiones y de las ciudades. En el actual contexto de internacionalización, el desarrollo regional implica un nuevo paradigma en materia del diseño de la política pública, debido a los cambios acelerados y continuos en diferentes sectores que están produciendo efectos como: la desregulación de mercados, la flexibilización financiera, nuevas fronteras tecnológicas más complejas, una mayor responsabilidad medioambiental, defensa de los derechos humanos, reducción de la pobreza y protección al consumidor.

La estrategia de desarrollo económico y social que orientará al *Municipio de San Juan de Rioseco* durante los próximos cuatro años debe estar fundamentada en la equidad social, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la eficiencia de la administración pública. Esta estrategia, es el resultado de un proceso de participación democrática, incluyente y de organización social del trabajo que persigue adelantar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socio - económico, el cumplimiento de los derechos humanos en materia de educación, salud y vivienda, la reducción de la pobreza, la protección de la infancia y la juventud, y un manejo responsable y transparente de la gestión pública.

El desarrollo económico local, se manifiesta en un espacio territorial, en el cual hace evidente la convergencia de variables relacionadas con la dotación de recursos, la interrelación entre actividad productiva y la inserción de los mercados. Esto unido con la facultad de las regiones para conectar la estrategia central de desarrollo con la creación de ventajas competitivas propiciadas para el crecimiento de la iniciativa privada. Así mismo, en la construcción de eficientes y eficaces instituciones liderando el crecimiento competitivo y el avance en el bienestar de las personas.

En la actualidad se reconoce que la transformación productiva que acompaña el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la generación de riqueza a nivel local se soporta en la creación de ventajas competitivas y en el uso eficiente de los recursos humanos y naturales de las regiones. La estructuración y definición del *Plan de Desarrollo Municipal* permite definir acciones para afrontar los procesos de internacionalización, en los que intervienen aspectos económicos, sociales y políticos. En *San Juan de Rioseco*, la orientación de esta estrategia se soportará en el desarrollo e impulso de la actividad cafetera y de la promoción de productos promisorios como el caucho con altos niveles de productividad, influyendo de manera favorable al crear condiciones para mejorar el entorno, el clima de inversión y la provisión de una adecuada infraestructura vial.

El desarrollo competitivo local depende de características que hacen posible que las unidades productivas operen con éxito bajo competencia en los mercados locales, nacionales e internacionales. Tales características podrían referirse a los costos de operación (transporte, telecomunicaciones, energía, trabajo, rentas, requerimientos legislativos), la disponibilidad específica (trabajo calificado, oferta de insumos claves) o las condiciones que propician permanentemente la inversión.



CONCEJO MUNICIPAL



*El desarrollo social con equidad y la defensa de los derechos humanos, están orientados por los principios rectores de que "Colombia es un Estado Social de Derecho" (Art. 1) y que su fin es "servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; participando de todas en las decisiones que los afectan y en lo económico, político, administrativo y cultural de la Nación". En los objetivos de Desarrollo del Milenio (O.D.M.), promulgados en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas celebrada en el año 2000 en Nueva York se acordó: *erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación primaria universal, promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad en menores de cinco años, mejorar la salud sexual y reproductiva, combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue, garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.**

Para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales enunciadas anteriormente, el *Plan de Desarrollo Municipal* orientará acciones de acuerdo a: 1) coordinación con entidades e instituciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales; 2) destinación de recursos en el presupuesto para el desarrollo de proyectos específicos conducentes a lograr los O.D.M., en cuanto a reducir la pobreza extrema, atender los derechos preferentes de la niñez, la adolescencia y juventud, y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y; 3) generación de capacidades y habilidades locales en los actores institucionales y en la sociedad civil organizada, para lograr la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

De esta manera el Plan de Desarrollo Municipal "San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro" estará sustentado en siete ejes de trabajo:

- ⌘ San Juan de Rioseco con equidad social.
- ⌘ Desarrollo económico y generación de ingresos.
- ⌘ Vivienda digna y servicios públicos.
- ⌘ Hábitat y medio ambiente.
- ⌘ Infraestructura y conectividad.
- ⌘ Seguridad y convivencia.
- ⌘ Gobierno y eficiencia institucional.

La descentralización y eficiencia del estado (Ley 550/99, Ley 617/00, Acto Legislativo 01/01) han pasado a ocupar un papel central en la definición de la política pública, esto con el fin de mejorar la eficiencia de la provisión de los servicios y de fortalecer, simultáneamente, los procesos de participación social, democratizar más las decisiones y el acercamiento de los ciudadanos a sus problemas así como a sus soluciones.

Las reformas estructurales implementadas en el país desde mediados de los ochenta, orientadas a transformar el papel del Estado, modificaron los criterios y prioridades de la política económica en general y de la política social en particular. En el ámbito social, las reformas están dirigidas principalmente a sustituir la concepción de un Estado paternalista, donde la acción del Estado tiende a concentrarse en las funciones de financiamiento, regulación y diseño de la política social. Al mismo tiempo, se observó una tendencia a modificar los criterios de asignación de recursos basados en criterios de demanda para la población vulnerable.



CONCEJO MUNICIPAL



En este sentido, la descentralización y la autonomía administrativa local han pasado a ocupar un papel primordial en las políticas públicas, con el fin de mejorar la eficiencia de la provisión de los servicios y de fortalecer, simultáneamente, los procesos de participación ciudadana, crear acciones directas con los ciudadanos para democratizar más las decisiones y de esta manera resolver los problemas (Ley 550/99, Ley 617/00, Acto Legislativo 01/01).

De esta manera la Constitución Política de 1991, orienta un cambio cualitativo y cuantitativo frente al proceso de descentralización que ha permitido el fortalecimiento de las instancias locales y regionales; sin embargo, requiere acompañarla, potenciarla y acompañarla con una definición clara de competencias y recursos, entre las entidades territoriales y la Nación. Así, los artículos 339 a 344 de Constitución señala que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y la comunidad, en ejercicio del principio de autonomía, los planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas por la Constitución y la Ley.

En relación a lo anterior, entre los elementos que se deben considerar para mejorar el desarrollo del gobierno de San Juan de Rioseco, están:

- ⌘ En lo político, acercar el gobierno a los ciudadanos, promoviendo una efectiva participación ciudadana a nivel local, como parte de los procesos de democratización.
- ⌘ En lo económico incrementar la eficiencia en la provisión de servicios, especialmente de servicios sociales, mediante la flexibilidad de la gestión y un mayor acceso a la información sobre las necesidades y preferencias de la población a nivel local.
- ⌘ En el orden institucional, coordinar y complementar la descentralización donde se requiere el fortalecimiento de nuevas funciones y atribuciones.
- ⌘ La orientación de la formación del recurso humano para el desarrollo de nuestro municipio debe efectuarse mediante la gestión del conocimiento a través de las Tecnologías de la información y la comunicación.



ACUERDO No. 012 DE 2008

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca - "San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro", para el periodo de gobierno 2008 - 2011

El Honorable Concejo Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 y artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que en el Marco Constitucional, el Título XI "De la organización Territorial", Capítulo 3" del Régimen Municipal, Artículo 311, establece: "Al municipio como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado le corresponde..., *"ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes"*.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 366 de la Constitución Política determina que en los planes y presupuestos de la Nación y de las Entidades Territoriales debe dársele prioridad al gasto público social sobre cualquier otra asignación. El inciso final del artículo 44, señala que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que La Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo, reglamenta el contenido del Plan de Desarrollo, y define las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación; así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

Que la Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.



Que la Ley 136 de 1994 - Régimen Municipal - en su artículo 91 numeral 2 literal a atribuye dentro de las funciones de los Alcaldes Municipales, la de presentar oportunamente los Proyectos de Acuerdo sobre los Planes de Desarrollo Económico y Social. El artículo 32 numeral 10 de la Ley, consagra como atribución de los Concejos, la de dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, lo cual deberá corresponder al Plan de Desarrollo Municipal de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que mediante elección popular del 28 de octubre de 2007 la doctora Aileth Emilsen Ruiz Medina fue elegida alcaldesa para el Municipio de San Juan de Rioseco, y que de acuerdo las facultades legales que se le atribuyen, debe orientar el destino económico, social y político del municipio para el periodo 2008-2011.

Que en merito de lo expuesto anteriormente, el Honorable Concejo Municipal de San Juan de Rioseco,

ACUERDA

Artículo 1. ADOPCIÓN.

Adóptese el *Plan de Desarrollo Municipal de San Juan de Rioseco*, Cundinamarca "San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro", para el periodo de gobierno 2008 - 2011; como guía de la gestión del Municipio en los términos que se describen a continuación:

I PARTE. PARTE GENERAL

Artículo 2. MISIÓN.

San Juan de Rioseco es un Municipio comprometido con el crecimiento económico, la equidad social, la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la gestión pública transparente, contemplando la participación de la comunidad sanjuanera en la toma de decisiones para hacer uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 3. VISIÓN.

Para el año 2015 San Juan de Rioseco, será reconocido a nivel nacional, como un municipio moderno, próspero, pujante, productivo, sin pobreza, insertado en la economía nacional y con proyección internacional; atractivo para la inversión y con una manejo responsable del medio ambiente y de los derechos humanos.

Artículo 4. OBJETIVO GENERAL.

Formular e impulsar los lineamientos estratégicos para el desarrollo económico y social del Municipio para los próximos cuatro años, fundamentados en la equidad social, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y de los derechos humanos, y la eficiencia de la administración pública.



Artículo 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El Plan de Desarrollo “San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro”; tiene los siguientes objetivos:

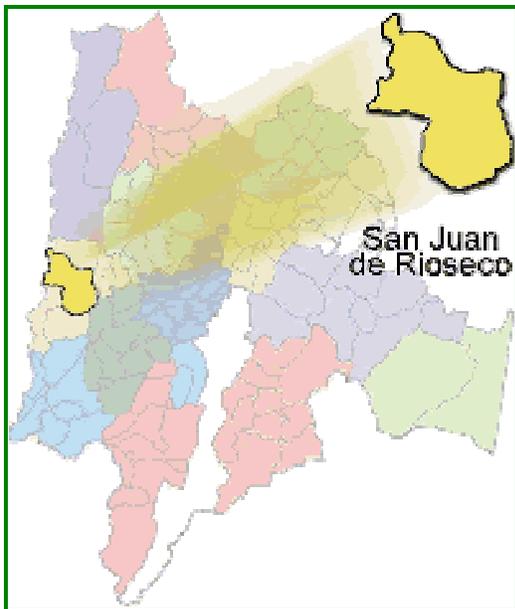
- ✓ Mejorar la calidad de vida y el capital humano de los sanjuaneros mediante la educación, el acceso de salud y el desarrollo de programas sociales contra la pobreza.
- ✓ Fomentar la actividad productiva y la generación de ingresos mediante el impulso de la actividad cafetera, la ganadería, el desarrollo de productos promisorios como el caucho y el estímulo al desarrollo turístico.
- ✓ Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares sanjuaneros, ofreciendo vivienda digna y acceso a los servicios públicos con calidad.
- ✓ Fomentar la preservación de los recursos naturales con la recuperación de las cuencas hidrográficas y promocionando las zonas de reserva forestal.
- ✓ Mejorar la movilidad de la población rural y urbana y aumentar y conservar la infraestructura municipal, por medio de la construcción y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.
- ✓ Mejorar la seguridad y los niveles de convivencia, a través del fortalecimiento de la fuerza pública y la resolución de conflictos.
- ✓ Mejorar la gestión y eficiencia municipal, modernizando la estructura administrativa, el desarrollo del gobierno en línea y con manejo responsable y de rendición de cuentas.

II PARTE. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

Artículo 6. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE SAN JUAN DE RIOSECO.

1. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y SOCIALES

1.1 LOCALIZACIÓN



El Municipio de *San Juan de Rioseco* se encuentra localizado al Occidente del Departamento de Cundinamarca, sobre la vertiente Occidental del Ramal Oriental de la gran Cordillera de los Andes. Su posición geográfica está enmarcada por las siguientes coordenadas planas:

X:	1'015.000 -	1'042.500
Y:	924.375 -	957.500

El Municipio, de acuerdo a la información de catastro tiene una extensión aproximada de 323 Km.², equivalentes a 32.000 Hectáreas. Limita el norte con el Municipio de Chaguaní; por el sur con los Municipios de Beltrán y Pulí; por el oriente con los Municipios de Quipile y Vianí y por el occidente con el Río Magdalena, que lo separa del Departamento del Tolima.



CONCEJO MUNICIPAL



El Municipio de *San Juan de Rioseco* es la capital de la *Provincia del Magdalena Centro*, conformada por los Municipios de Viani, Beltrán, Chaguani, Pulí, Guayabal de Siquima y Bituima.

Así mismo la localidad se encuentra localizada dentro de la jurisdicción de la *Oficina Provincial de Magdalena Centro* de la *Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR*, máxima Autoridad Ambiental de la Región.



1.2 DISTRIBUCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA



La jurisdicción del Municipio de San Juan de Rioseco se divide en dos zonas: rural y urbana, y está conformado por 13 veredas: Capira, El Limón, Santa Teresa, La Mesita, El Hato, San Isidro, Volcán, El Totumo, Honduras, Olivos, Centro, Cambao rural y San Nicolás rural. La zona urbana se divide en: Cabecera Municipal; Inspección de Cambao e Inspección de San Nicolás.

La Cabecera Municipal está conformada por 10 barrios (Centro, San Agustín, Pueblo Nuevo, El Carmen, Diana Turbay, Alfonso Santos, Siquima, Nuevo San Juan y Lucrecio Cruz), existe un total de 70 manzanas, las cuales se distribuyen en calles y carreras, que en su orden van desde la calle 1ª hasta la calle 10ª y desde la carrera 1ª hasta la carrera 9ª

Cambao es un centro poblado de la jurisdicción municipal, esta Inspección cuenta con 3 barrios (Centro, Renacer y el Progreso), y una zona anormal por circunstancias de invasión. Existen un total de 57 manzanas, de este total hay 3 manzanas de una invasión que se asentó desde el mes de abril de 1999. En la zona rural la vereda Cambao cuenta con los sectores de La Magdalena, Dos Ríos y Santa Rosa.

San Nicolás es un centro poblado de la jurisdicción municipal, esta Inspección cuenta con un barrio denominado Centro, existe un total de 11 manzanas, las cuales se distribuyen en calles y carreras de forma inconsistente.



CONCEJO MUNICIPAL



1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Al tiempo de la Conquista, sus tierras estaban habitadas por los “Panches”, tribu indígena guerrera, hallados por el capitán Hernán Vanegas Carrillo en el año de 1543. A partir de 1606 los padres Dominicos establecieron en la Hacienda denominada el Hato de San Vicente, un centro religioso independiente de Bituima, por dificultades de acceso en épocas de invierno a causa de las crecientes del Rioseco, los vecinos resolvieron construir un caserío en la Hacienda Santo Domingo, sobre el camino real de Santa Fé, por su activo comercio, la villa es erigida en Parroquia y al mismo tiempo en Distrito Municipal por Decreto del Virrey Don Pedro Mendinueta y Mutis, Caballero de la Orden de Santiago, quien selló con sus armas y rubricó de su puño y letra en nombre del Rey de España el nombre de SAN JUAN DE RIOSECO el 9 de Abril de 1801.

La ampliación del área de asentamiento humano se realizó por la donación de un lote que hizo en 1880 al Municipio, Don Camilo Santos Medina, consecuentemente el núcleo poblacional se extendió hacia el Norte entre la quebrada La Aguilita y la que hoy es la Calle de Siquima. Por este mismo tiempo se inicia el trazado y construcción de la carretera Cambao – Santa Fé de Bogotá, a la cual se une la cabecera Municipal en 1929 con la terminación de la carretera de La Rioja a San Juan de Rioseco.

Los pobladores de San Juan de Rioseco entre los siglos XVIII y XIX fueron testigos del transporte del oro de las minas del Tólima y Caldas a Santa Fé, del crecimiento de la ganadería que sustituyó al tabaco y en las últimas décadas de la explotación cafetera, que junto con la ganadería constituyen la mayor ocupación de sus habitantes.

La inspección de Policía de San Nicolás fue creada por ordenanza No. 3 del 11 de Marzo de 1936, para dar reconocimiento a un viejo caserío construido hacia el año 1900 alrededor de la Escuela “La María”, en predios de la Hacienda “San José”, el actual centro poblado comenzó a formarse hacia 1960 sobre la carretera que de San Juan de Rioseco conduce a Pulí.

La navegación a vapor y la carretera transformaron la inspección de policía de Cambao, sobre todo entre los años de 1925 a 1931 cuando tenía dos embarcaderos para buques, llegaban hidroaviones de la “SCADTA” con pasajeros y correos, la barca hacía la conexión con la nueva carretera de Pajoso que iba hasta el kilómetro 96, donde se encontraba la estación del ferrocarril que conducía a La Dorada (Caldas) o a San Lorenzo (Antiguo Armero).

La vereda es la base político - administrativa de la división del municipio, comprendiendo un área geográfica determinada y equipamientos básicos como escuela, acueducto y carretera, y referentes topográficos caracterizantes. La división por veredas es una característica que se mantiene desde la colonia, algunas de las actuales veredas existen desde entonces, sin embargo con el correr de los años han surgido nuevas divisiones.

Actualmente en el Municipio hay varios lugares que reclaman tratamiento de vereda, aunque no aparecen así clasificadas en los mapas. Los habitantes reclaman como veredas los siguientes sectores: Altagracia, Cerro de Capira, El Caucho, El Chorrillo, El Piñal, El Tabor, Guayaquil, Honduras Alto, Honduras Bajo, La Carolina, La Magdalena, Dos Ríos, La María, La Muchagua, La Siria, Lagunitas Alto, Lagunitas Bajo, El Capote, Los Olivos Alto, Paramito, Puerto Chaguaní, San Antonio San Isidro Alto, San Isidro Bajo, San José, Loma larga, Santa Rosa, Volcán Alto, Volcán Bajo.



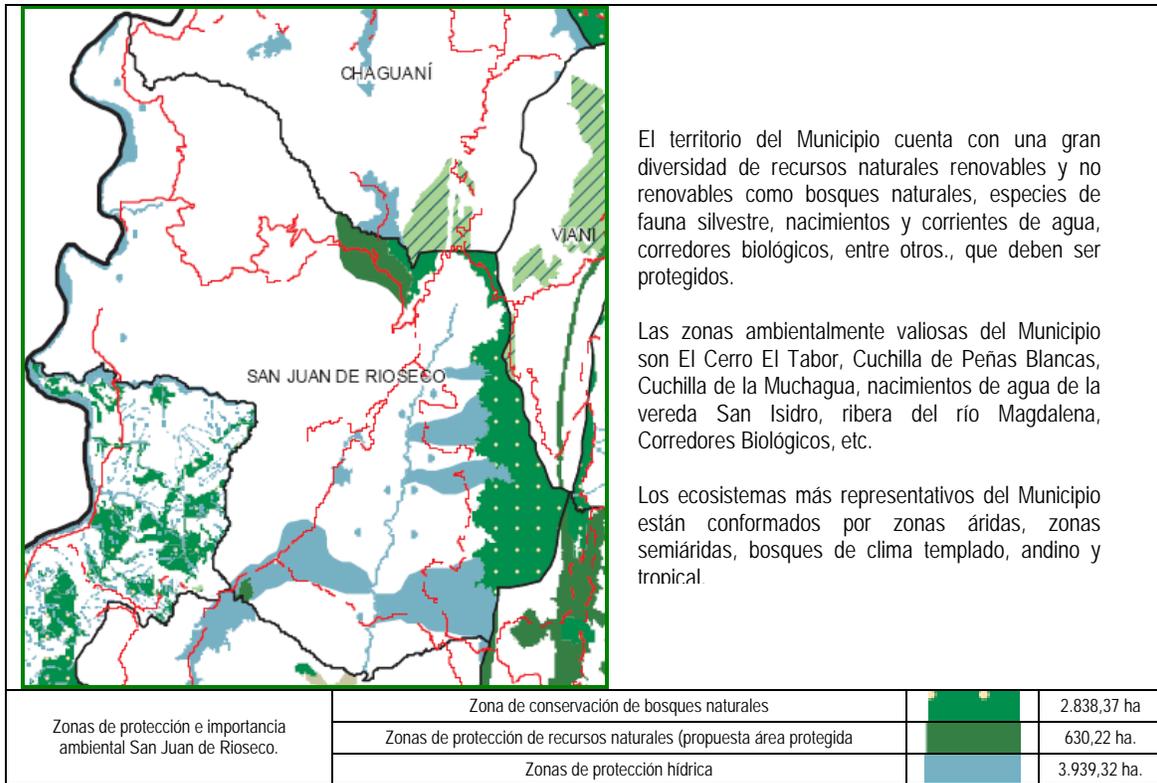
1.4 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El área municipal es de 32.000,00 hectáreas, su altitud promedio es de 1.303 m.s.n.m., la temperatura promedio anual de la cabecera municipal es de 21° C, y su precipitación media anual de 1.313,30 mm.; se distribuye entre los pisos térmicos cálido y templado en mayor proporción y una mínima porción en el piso térmico frío; adicionalmente la vocación del territorio es de tipo agropecuario.

La topografía del Municipio presenta dos zonas fisiográficas bien definidas, la primera de ellas se caracteriza por ser relativamente plana a ondulada que se localiza al sobre el valle del río Magdalena, presentándose en ésta zona un aumento considerable de temperatura en relación al resto del Municipio; la segunda zona es montañosa y se ubica en las estribaciones de la Cordillera Oriental.

Según estudios realizados por el (IGAC 1988), los suelos tienen un bajo contenido de materia orgánica, además son suelos con algunas limitaciones permanentes que no pueden corregirse como pendientes pronunciadas, alta susceptibilidad a la erosión, poca profundidad, poco drenaje y baja capacidad de retención de humedad.

El Municipio se encuentra localizado sobre la vertiente oriental de la Gran Cuenca del río Magdalena, dentro de su jurisdicción se encuentran como cuencas de primer orden el río Seco, el río Seco de Las Palmas y el río Chaguaní.





Para la conservación de los recursos naturales y en especial la protección de los nacimientos de fuentes abastecedoras de acueductos veredales y municipales, el Municipio ha adquirido a través de recursos propios y mediante cofinanciación 53,8 hectáreas en predios de interés y conservación hídrica y así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Los impactos ambientales más importantes presentados en el Municipio por el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales y en general del medio ambiente son: en cuanto a recurso hídrico se encuentra afectado principalmente por el aporte de sedimentos, residuos sólidos y desechos orgánicos, aguas residuales, y contaminación de acuíferos. Los suelos están alterados por la rocería, las quemas, la erosión y los deslizamientos, la disposición de desechos y la expansión urbana. La flora está siendo altamente impactada por la deforestación y el comercio ileal de madera y la fauna está amenazada por la fragmentación de sus hábitats naturales, la cacería, el desmonte de bosques naturales y el comercio ilegal de especies. Los impactos sobre el aire están dados por la emisión de gases, ruido y material particulado. En el aspecto socioeconómico se presentan alteraciones por procesos migratorios, afectación de los esquemas de sostenibilidad económica, y cambios en los patrones de uso del suelo, etc. Finalmente en los cambios sobre la salud humana ocurren especialmente afecciones gastrointestinales.

Las amenazas naturales en San Juan de Rioseco están representadas principalmente por fenómenos de remoción en masa, avalanchas por represamientos de corrientes hídricas, deslizamientos, y en menor grado contaminación por aguas residuales, disposición de residuos sólidos, inundaciones e incendios forestales. Del total de las viviendas sisbenizadas en el Municipio (2007) aproximadamente el 12,7%, es decir 368 se localizan en zonas susceptibles de deslizamientos; 118 viviendas que representan el 4,1% se encuentran en áreas de riesgo de inundación, y el 4,0% correspondiente a 117 viviendas se ubican en zonas susceptibles de avalanchas.

1.5 DEMOGRAFÍA

La población total del Municipio de San Juan de Rioseco es de 9.462 habitantes (Censo DANE 2005), de los cuales el 29,14% de la población es urbana y el 70,86% se encuentra en el sector rural, las veredas y los centros poblados. La evolución de la población de acuerdo a los diferentes censos ha venido decreciendo, especialmente en la zona urbana, contraria a la tendencia nacional.

Tabla 1. Censos poblacionales Municipio de San Juan de Rioseco.

SECTOR/AÑO	1973	1985	1993	2005
Total	11.460	10.466	10.187	9.462
Urbana	4.281	3.042	2.883	2.791
Rural	7.179	8.887	7.304	6.671
Hombres	5.804	5.406	5.288	4.877
Mujeres	5.656	5.060	4.899	4.585

Fuente: Estadísticas DANE. Censo 2005

De las cifras anteriores se deduce que la población decreció en la década del 70 al 80 en 994 personas, en la década siguiente la población continua decreciendo en 279 habitantes y según datos del censo de 2005 hubo un decrecimiento de la población del 7,11%, con respecto a 1993, lo que equivale a 725 personas menos en el municipio.



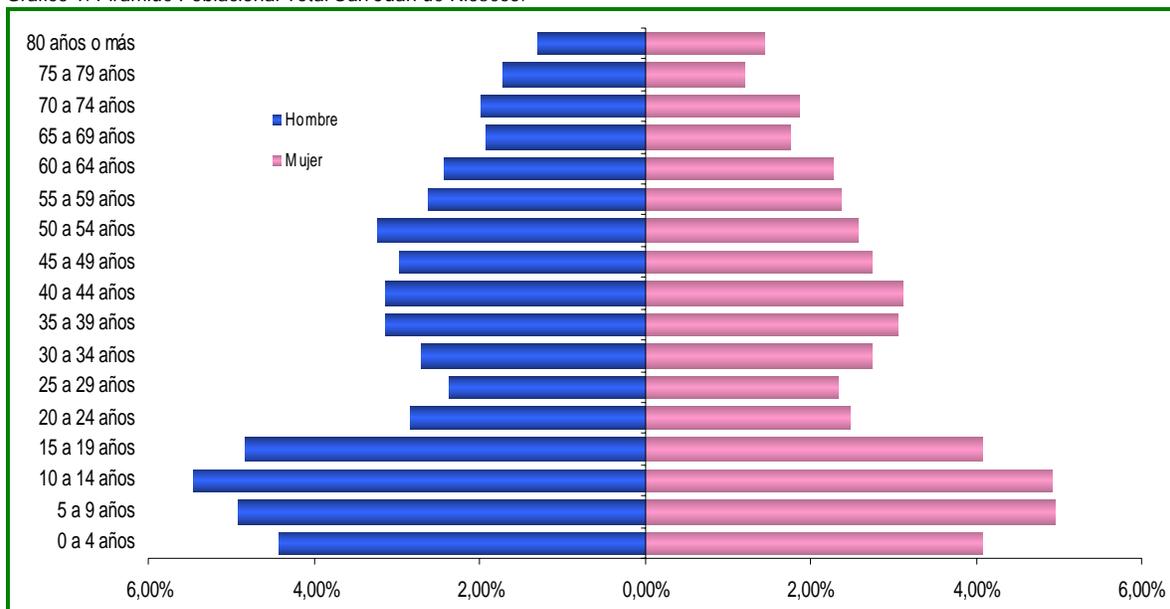
Tabla 2. Tasas de crecimiento poblacional.

INTERVALO	TASA DE CRECIMIENTO
1985-1993	-0,12%
1993-2005	-1,42%
2005-2007	-1,65%

Fuente: Estadísticas DANE.

De la pirámide poblacional se puede observar que el municipio se encuentra conformado en su mayoría por niños, niñas y jóvenes entre los 0 y 14 años tanto en la zona rural como en la cabecera.

Gráfico 1. Pirámide Poblacional Total San Juan de Rioseco.



Fuente: DANE, Censo 2005

En la población tanto en hombres como en mujeres se observa una migración en los rangos de edad que van desde los 20 - 24 años hasta los 30 - 34 años. La estructura demográfica pone de manifiesto una alta migración explicada por la búsqueda de oportunidades de trabajo o por alternativas de educación fuera del municipio, generando pérdida de fuerza laboral y creando presiones de tipo negativo en las condiciones económicas del municipio.

Al analizar la estructura poblacional del municipio en forma separada, se observa que el grupo poblacional más representativo demográficamente en los hombres es el que se encuentra entre 10 y 14 años y que en las mujeres es mayor la presencia en el rango entre 5 y 9 años además con respecto a los hombres se observa que hay una pérdida efectiva en el rango de 25 a 29 años y en este segmento es mucho más importante la pérdida de población económicamente activa.

Adicionalmente a la migración, las variables demográficas en materia de fecundidad se vienen reduciendo junto con la mortalidad bruta y la mortalidad infantil y la esperanza de vida al nacer va en incremento, esto ocasiona que la pirámide población tenga presiones en las edades de la infancia y población adulta mayor.



Tabla 3. Variables Demográficas.

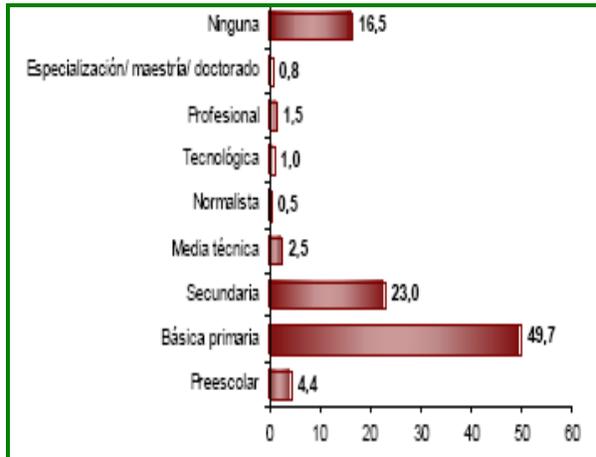
Año	Tasa Global de Fecundidad	Esperanza de Vida al nacer	Mortalidad Bruta	Mortalidad Infantil
1990-1995	3.0	68.6	5.9	35.2
1995-2000	2.8	70.7	5.7	30.0
2000-2005	2.6	72.2	5.5	25.6

Fuente: CELADE, Boletín Demográfico. 2006

1.6 EDUCACIÓN

El reto del sector educativo es cubrir de manera oportuna y eficiente a las poblaciones de infancia niñez y juventud, para San Juan de Rioseco la educación es uno de los sectores que requiere mayor atención por su papel como impulsor del desarrollo humano y por ende del desarrollo territorial, fin que en conformidad con la estructura poblacional hace que la oferta de programas para el sector educativo sea preponderante.

Gráfico 2: Niveles de educación de San Juan de Rioseco.



Fuente: DANE, Censo 2005.

El 49,7% de la población de San Juan de Rioseco ha alcanzado el nivel de básica primaria y tan solo el 23,0% el nivel de secundaria, para el nivel profesional únicamente el 1,5% de los habitantes ha alcanzado este nivel de estudios y solo el 0,8% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado.

Aproximadamente el 16,5% del total de la población no cuenta o no ha alcanzado ningún nivel educativo.

La Cobertura educativa para la población entre los 5 a 17 años ha tenido un aumento en los últimos tres años pasando de 90,55% en el año 2005 al 91,70 en el año 2006 y se encuentra en el 93,81% en el año 2007. Para lograr esta cobertura el Municipio cuenta con cinco (5) Instituciones Educativas o integraciones y 38 centros educativos con 106 aulas de clase, 96 docentes y cinco directivos. (Núcleo Educativo 2007).

La asistencia escolar es un indicador que permiten cuantificar el total de niños, niñas y jóvenes que tienen entre 7 y 17 años y se encuentran vinculados a los niveles de educación básica formal; al analizar la asistencia escolar en niños con edad entre los 7 y 11 años se observa a 2006 que solo el 83,1% asiste, mientras que los niños entre 12 y 17 años solo asiste el 52,6%, valores que ponen de manifiesto la falta de pertinencia de los programas o proyectos de retención escolar, especialmente en la población con edad para básica secundaria.



Tabla 4. Asistencia para población en edad para educación básica.

7 A 11 Años					
ZONA URBANA		ZONA RURAL		TOTAL	
Personas	%	Personas	%	Personas	%
372	86,6	811	81,5	1183	83,1
12 A 17 Años					
ZONA URBANA		ZONA RURAL		TOTAL	
Personas	%	Personas	%	Personas	%
367	67,5	843	46,1	1210	52,6

Fuente: Gobernación de Cundinamarca. 2007.

Los años promedios de escolaridad permiten cuantificar la capacidad de los habitantes de un territorio en asimilación de transferencia de nuevas tecnologías, pedagógicamente se requiere de por los menos 7 años de escolaridad promedio para garantizar la aprensión de las capacidades. Se debe tener en cuenta que lograr un aumento en un año de escolaridad promedio de la población se requiere de una intervención de 10 años sobre éstas poblaciones.

En el municipio la escolaridad promedio de sus habitantes mayores es de 4,6 años, siendo el sector rural el más rezagado con 3,9 años de escolaridad promedio, valor que equivale a primaria incompleta, dejando a los habitantes del municipio en una situación de marginalidad frente a la apropiación y uso de nuevas tecnologías.

En términos de la calidad de la educación, los resultados de las pruebas de estado del año 2007 muestran que ninguno de los estudiantes que presentaron las pruebas obtuvieron un puntaje superior a los 71 puntos, la mayoría de los bachilleres (76%) obtuvieron puntajes entre 31 y 70, el restante, 24% de los estudiantes se ubicaron por debajo del puntaje bajo menor a 30 puntos (ICFES 2007).

En el municipio presenta una tasa de analfabetismo de 4%, valor que resulta únicamente de adultos mayores, colocando a este grupo poblacional en una condición de precariedad, si bien prácticamente el analfabetismo en la población en edad escolar es prácticamente cero, el reto para San Juan de Rioseco es mantener los resultados positivos.

La tasa de deserción escolar se ubica en el 4,5%, la mayoría de los estudiantes se retiran principalmente por cambio de domicilio.

1.7 SALUD

La institución prestadora de servicios de salud habilitada y certificada en el Municipio es la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl. En cuanto a la eficiencia en Salud, San Juan de Rioseco se encuentra en el número 79 del total de municipios de Cundinamarca con una eficiencia en el Plan Ampliado de Inmunizaciones del 30% y en el régimen subsidiado del 72%. Los servicios de salud prestados para el año 2007 fueron los siguientes:

⌘ Número de consulta medica general	12.168.
⌘ Número de consulta enfermería	1.676.
⌘ Número de consulta de urgencias	3.343.
⌘ Número de hospitalizaciones - egresos	373.



CONCEJO MUNICIPAL



⌘	Número de partos vaginales	104.
⌘	Número de consultas odontológicas	4.417.
⌘	Número de procedimientos odontológicos	12.327.
⌘	Número de muestras y exámenes de laboratorio	22.273.
⌘	Número de citologías cérvico - uterina	538.

De acuerdo a la información suministrada por el Hospital San Vicente de Paúl, entre las consultas de mayor frecuencia están: en el caso de los niños de 0 a 14 años, resfriados y fiebre, diarrea y parasitosis, amigdalitis y otitis. En el caso de jóvenes, el estado de embarazo, vaginitis y fiebres en menos grado. Para los adultos, hasta 30 años, igualmente embarazos, fiebre y dolores de cabeza. En los adultos mayores, predomina la hipertensión, fiebre, y diarrea.

La cobertura en San Juan de Rioseco en el Régimen Subsidiado es del 61,25% de la población y la cobertura del Régimen Contributivo en el Municipio es de 9,83% (Oficina de Desarrollo Social, 2007).

⌘	Número de habitantes afiliados al SGSSS	11.705
⌘	Proporción de mujeres en edad fértil afiliadas al SGSSS	92,03%
⌘	Proporción de población infantil (menor de 5 años) afiliada al SGSSS	98,30%
⌘	Proporción de población con régimen contributivo	9,1%
⌘	Proporción de población con régimen subsidiado	55,8%
⌘	Proporción de población atendida como vinculada	35,1%

Los índices en relación con la población en situación de vulnerabilidad no afiliada al sistema de seguridad social en salud son los siguientes: se destaca que 321 mujeres cabeza de hogar no están afiliadas así como 867 niños(as) menores de 5 años, 375 personas mayores de 65 años, y 113 personas en discapacidad (SISBEN, 2007).

Para marzo de 2008 se encontraban 6.861 personas sisbenizadas en el nivel 1, 4.067 en el nivel 2, 486 personas en el Nivel 3 y solamente 17 habitantes en el Nivel 4, la mayor proporción se encuentra en el sector rural del Municipio.

En cuanto a embarazo los indicadores para el año 2007 son los siguientes: la proporción de adolescentes en embarazo es del 20,0%, el total de mujeres embarazadas de 12 a 18 años es de 32 casos, el total de mujeres embarazadas de 19 a 24 años es de 43 casos, el total de mujeres embarazadas 25 a 29 años es de 36 casos, el total de mujeres embarazadas 30 a 34 años es de 22 casos, el total de mujeres embarazadas 35 a 49 es de 27 y la proporción de partos en mujeres entre 12 y 18 años es del 95,60%. (SISBEN, noviembre de 2007).

Para el caso de la natalidad para el año 2007 se tienen los siguientes indicadores: la proporción de recién nacidos con peso inferior a 2.500 gramos es del 2,30%, la proporción de nacidos vivos en el Municipio es del 89%, la proporción de muertes infantiles por desnutrición se encuentra en el 0%, la proporción de niños y niñas menores de 5 años con esquema completo de vacunación es del 83,5% (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2007).



Finalmente el nivel de nutrición y /o desnutrición global de la población en menores de 5 años es del 8%, el nivel de nutrición y /o desnutrición global de la población en escolares es del 11%, el nivel de nutrición y /o desnutrición global de la población en adolescentes es del 11% y la proporción de población que se encuentra por debajo del consumo de energía mínima alimentaria (2.300 calorías día) es del 11,3% (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2007).

1.8 POBLACIÓN VULNERABLE

Según el DANE, un hogar que presenta una carencia básica es considerado como un hogar con necesidades básicas insatisfechas, lo que algunos analistas han denominado como pobre, cuando un hogar presenta dos o más carencias es considerado en estado de miseria. De manera general, la calidad de vida de los habitantes del Municipio es crítica, de acuerdo al Índice de Condiciones de Vida - ICV y a los altos niveles de pobreza medidos en términos de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI¹.

El Índice de Condiciones de Vida – ICV², del municipio para el año 2005 es de 60,41 puntos, valor que indica que en promedio el municipio es clasificado como pobre, comparado con el nivel mínimo constitucional, de 67 puntos (en una escala que va de 0 a 100 puntos), si bien es preocupante esta información, no es suficiente, por tanto se debe analizar cuál de los factores que intervienen en el ICV, es aquel que presenta el menor valor, incidiendo en el nivel de pobreza del municipio.

Los factores a analizar son:

- ✓ Escolaridad promedio
- ✓ Calidad de la vivienda – de la mano con los ingresos
- ✓ Saneamiento básico
- ✓ Total de población vulnerable – en especial niños entre 0 y 5 años

Al leer el indicador Necesidades Básicas Insatisfechas- NBI se encuentra que un 55,2 % de la población rural y el 21,33 % de la población urbana cuenta con al menos una necesidad básica insatisfecha. Bajo estas consideraciones, el Municipio, presenta niveles de pobreza cercanos al 38,26% del total de los habitantes, con mayor incidencia en la zona rural.

Un hecho preocupante de alguna porción de la población, son las condiciones críticas de subsistencia y privación. Del total de la población de San Juan de Rioseco el 12,30% la compone que se encuentran en situación de vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, por su condición biológica de edad, género y estado, población compuesta por mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de dos años (Secretaría de Salud, 2007)

¹ El índice de necesidades básicas insatisfechas identifica la proporción de personas y/o hogares que tienen insatisfecha alguna (una o más) de las necesidades definidas como básicas para subsistir en la sociedad a la cual pertenece el hogar. Capta condiciones de infraestructura y se complementa con indicadores de dependencia económica y asistencia escolar. *NBI. Viviendas inadecuadas:* Expresa las carencias habitacionales en cuanto a las condiciones físicas de las viviendas donde residen los hogares. *NBI. Servicios inadecuados:* Identifica el no acceso a condiciones sanitarias mínimas, hace referencia a servicios públicos. *NBI. Hacinamiento crítico:* Tres o más personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios y excluyendo cocina, baño y garaje. *NBI. Alta dependencia económica:* Con más de tres personas dependientes por persona ocupada y que el jefe tenga una escolaridad inferior a tres años. *NBI. Con ausentismo escolar:* Con al menos un niño entre los 7 y 11 años, pariente del jefe del hogar, que no asisten a un centro educativo. *NBI. Miseria:* Aquellas personas u hogares que tienen insatisfechas más de dos necesidades definidas como básicas.

² ICV según DDS-DNP con fuente SISBEN 2004 base revisada a 2006.



CONCEJO MUNICIPAL



Existe una alta proporción de niños en extrema pobreza con vulnerabilidad económica y social de los niveles 1 y 2 del SISBEN que permanecen solos por razones de trabajo de los padres es del orden del 2,30%. Así como niños y niñas adolescentes entre 7 y 18 años con vulnerabilidad económica, social y cultural es del 0,20%.(I.C.B.F, Seccional Cundinamarca). El 1,02%, de la población rural que se caracteriza por su dispersión no tiene acceso a algún régimen de seguridad social y el 4,50% esta bajo extrema pobreza (SISBEN, noviembre de 2007).

El 1,23% de adultos mayores se encuentra en indigencia o extrema pobreza, en condiciones de desplazamiento, clasificados en el SISBEN con puntaje igual o inferior a 15 puntos en área urbana y 23 puntos en área rural y no son pensionados. También se destaca un alto porcentaje de población desempleada de 23% que se encuentra en el rango de 18 - 60 años pertenecientes a los niveles 1 y 2 de SISBEN. (SISBEN, noviembre de 2007).

La Proporción de familias desplazadas por la violencia en el Municipio es del 0,50%. (I.C.B.F, Seccional Cundinamarca). El número de familias según la estadística de Acción Social presentes en el Municipio es de 57. Adicionalmente La proporción de población desempleada que se encuentra en el rango de 18 - 60 años pertenecientes a los niveles 1 y 2 de SISBEN es del 23%. (SISBEN, noviembre de 2007).

La proporción de población discapacitada en condiciones de vulnerabilidad es del 2,30%. (SISBEN, noviembre de 2007); y la Proporción de personas con afecciones en salud mental es del 2,30% (Secretaría de Salud de Cundinamarca).

La atención de la población infantil por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. Seccional Cundinamarca esta dada por:

Tabla 5. Servicios prestados por el ICBF en San Juan de Rioseco.

MODALIDAD	UNIDADES	CUPOS	VALOR APORTE ICBF	UBICACIÓN
Hogar infantil	1	95	\$ 121.809.718	Casco Urbano
Asistencia nutricional al escolar y adolescentes	32	1791	\$ 160276590	Todos los Centros Educativos
Hogares comunitarios tradicional	4	56	\$ 32.201.872	Inspección de Cambao
Hogares comunitarios grupales	2	28	\$ 16.100.936	Inspección de Cambao
Población rural dispersa	8	240	\$ 24.646.520	Sector Rural
Hogares sustitutos por condiciones de amenaza o vulneración	15	15	\$ 4.473.765	Casco Urbano
Hogares gestores con discapacidad	1	1	\$ 288.611	Vereda Cerro de Capira
Fami	1	12	\$ 3.542.256	Inspección de Cambao
Club juvenil*	3	45	\$ 8.578.110	Casto Urbano, Inspección de Cambao
Educador familiar*	2	120	\$ 5.718.740	Casco Urbano
SUB TOTAL			377637118	
Recuperación nutricional ambulatoria	2	35	Centro Zonal	Estos programas se adelantan con recursos aportados por el nivel nacional
Materno infantil	12	500	Hospital SVP	
Escuela para familia	7	210	Centro y Cambao	
Desayunos infantiles tipo 1	3	15	Sector rural	
Desayunos infantiles tipo 2	3	235	Sector rural	
Programa Juan Luis Londoño de la Cuesta ración para preparar		171	Sector rural	
Programa Juan Luis Londoño de la Cuesta ración preparada		133	Casco Urbano	

Fuente: ICBF Centro zonal San Juan de Rioseco, regional Cundinamarca, febrero de 2008.



Según los reportes del I.C.B.F Centro Zonal San Juan de Rioseco los siguientes son los casos de atención a la población infantil y la familia en el año 2007:

Tabla 6. Problemática de la niñez y la familia atendida por el ICBF año 2007.

PROBLEMÁTICA	CASOS ATENDIDOS
Maltrato infantil	39
Problemas de comportamiento	119
Relación de pareja	90
Conflictos con otros parientes	20
Abuso o explotación sexual	7
Conflicto de padres separados	66
Orientación para la adopción	0
TOTALES	589

Fuente: ICBF Centro zonal San Juan de Rioseco, regional Cundinamarca, febrero de 2008.

1.9 RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los símbolos municipales son: el **Escudo** institucionalizado mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 1999 de acuerdo a diseño del señor Pablo Fernando Millán Soto; la **Bandera** establecida y reconocida mediante Acuerdo No. 023 de 1998, compuesta por dos franjas horizontales de igual longitud y anchura, la superior de color blanco y la inferior de color verde, el blanco simboliza la paz y la flor del café, riqueza de nuestros campesinos, el verde representa la igualdad y el verdor de nuestros campos y forja la esperanza de nuestro pueblo, por un futuro mejor, la atraviesa una rama de café con sus frutos rojizos, producto grandioso que con tanto esmero y sacrificio cuidan nuestros campesinos; el **Himno** que por medio del Acuerdo No. 023 de 1998, se establece y se reconoce como oficial, el himno recuerda aquellos personajes ilustres que con su hidalguía y patriotismo regalaron parte de su terruño donde hoy se levanta airoso el Municipio, la letra de Himno fue compuesta por la señora Regina Castro de Riveros y la música la compuso el señor Luis Emilio Téllez sanjuanero por adopción; finalmente se encuentra el **Lema**: "San Juan de Rioseco, Municipio Alegre de Colombia".

Las fiestas tradicionales han sido una costumbre institucionalizada desde la colonia, entre las más relevantes se encuentran:

- Abril 09: Cumpleaños de San Juan.
- Junio 23: Día de San Juan Bautista Patrono del pueblo.
- Junio 29: Día de San Pedro.
- Última semana de Junio y primera de Julio: tradicionales Ferias y fiestas.
- Junio 24: Día del Campesino.
- Julio 16: La fiesta a la Virgen del Carmen patrona de los conductores.
- Festivales de danzas y de comparsas.
- Competencias deportivas de fútbol, futsal, baloncesto, voleibol, etc.
- Juegos campesinos.
- Encuentros de deportes tradicionales: tejo, rana, vara de premios, mejor tomador de cerveza, marrano engrasado, carrera de encostados, carrera con bultos de café, etc.



En cuanto a equipamiento para la cultura y el deporte el Municipio cuenta con 7 parques infantiles distribuidos así: 2 en la cabecera municipal, 3 en la Inspección de Cambao, 1 en la Inspección de San Nicolás y 1 en la Escuela Rural San Antonio. Existen 3 canchas de fútbol localizadas en la Piscina Municipal de la cabecera, y 2 en la Inspección de Cambao. Sin embargo estas presentan problemas en su grama, iluminación, drenajes, graderías, cerramiento, etc.

Además hay 34 campos deportivos o canchas múltiples de los cuales 30 están localizadas en las escuelas rurales del Municipio, 1 en la Inspección de San Nicolás, 2 en la Inspección de Cambao y 1 en el Barrio Alfonso Santos de la Cabecera Municipal. Los establecimientos educativos rurales Prado y Capira (Cerrados), La Muchagua, San Isidro, El Piñal, El Limón y Alta Gracia no cuentan con campo deportivo.

En general los campos deportivos de San Juan de Rioseco requieren de reparaciones locativas como construcción o mejoramiento de las placas en concreto, cerramiento, pintura, dotación de tableros, construcción de graderías, iluminación, obras de drenajes, y dotación de implementos para la práctica del deporte.

Finalmente el Municipio cuenta con dos piscinas municipales localizadas en la Cabecera Municipal y en la Inspección de Cambao, estas se encuentran en mal estado, con un deterioro considerable de sus instalaciones y requieren de una rápida intervención para su aprovechamiento en para la práctica del deporte, la recreación y la ocupación del tiempo libre.

2. ECONOMÍA Y DESARROLLO

2.1 USO Y COBERTURA DEL SUELO RURAL

La economía de San Juan de Rioseco se basa principalmente en la caficultura y la ganadería. El municipio reporta un total de 2 475 fincas. La vocación y uso del suelo se puede analizar en dos grupos; el primero con el 97,86% de la superficie municipal dedicada a la actividad agropecuaria y silvícola: el 64,34% del área total se destinada a pastos y malezas, seguido por las tierras con cultivos permanentes, transitorios, barbechos y descanso equivalente al 17,12%, bosques plantados a 16,14%, por último el área dedicada a la porcicultura, avicultura, piscicultura, floricultura, beneficio, enramadas, que participa con el 0,26%; el 2,14% restante se encuentra bajo coberturas y usos no considerados generalmente como de actividad agropecuaria (cuerpos de agua, bosques naturales, eriales y otros fines), (Censo Agropecuario 2003)

2.2 ACTIVIDAD AGROPECUARIA

La actividad agrícola en el municipio está dada por cultivos transitorios dentro de los cuales se destacan el maíz y yuca y en menor proporción arveja, tomate, frijol, habichuela, arracacha, ahuyama, entre otros. Para el año 2003, el café ocupaba una superficie de 579,41 hectáreas (276 fincas) y como cultivo asociado ocupó 2842 hectáreas en 1.053 fincas; otros cultivos de importancia son la caña panelera, el banano, y el plátano, etc. Dentro del grupo de los frutales, la fruta que más se cultiva es la naranja, seguida de la mandarina, el mango, el aguacate, el banano y en menor proporción el plátano.



San Juan de Rioseco participa de la actividad cafetera con 3382,8 hectáreas con diferentes variedades: Típica, Caturra y Colombia, con una producción anual de 20.405 cargas de café pergamino seco de 125 Kg. cada una, según cálculos de la Federación Nacional de Cafeteros (2008). Las buenas prácticas de manejo de la caficultura promovidas por la Federación Nacional de Cafeteros en el municipio, a través de sus comités departamental y municipal, han permitido la progresiva recuperación del sector en cuanto a producción durante el último quinquenio.

El café en San Juan de Rioseco es producido en 1.579 predios, que está en correlación con el número de familias cafeteras censadas (1.625) lo cual deja únicamente a 46 familias sin correspondencia directa con algún predio, estos tienen una extensión promedio de 2,14 Ha. Santa Teresa es la vereda con mayor número de predios y a su vez es la mayor productora de café, además donde se adelanta actualmente un proceso para obtener un café especial con denominación de origen (UMATA, 2007).

En cuanto a la actividad pecuaria, la ganadería, ha experimentado un crecimiento positivo durante el último quinquenio. Este crecimiento se explica por el aumento del inventario ganadero en más de 3.500 cabezas de ganado, así mismo según el Censo Agropecuario de 2003 (DANE), un 37,58% de la superficie del Municipio está dedicada a uso de pastos y forrajes. La actividad pecuaria se complementa con la porcicultura y la piscicultura en menor proporción.

Tabla 7 Inventario Ganadero San Juan de Rioseco.

AÑO	PREDIOS	BOVINOS
2000	155	6.863
2001	252	8.848
2002	261	9.210
2003	232	9.471
2004	299	10.423
2005	293	10.223

Fuente: Asociación de Ganaderos del Occidente de Cundinamarca, 2007.

2.3 TURISMO

Actualmente el turismo es un sector poco desarrollado, sin embargo el municipio presenta un potencial agrícola y ecológico para el desarrollo de la actividad, especialmente en las veredas de mayor producción cafetera como Santa Teresa y con las mayores reservas de recursos naturales como San Isidro, El Hato, La Mesita, Olivos, Volcán, entre otras.

2.4 GENERACIÓN DE EMPLEO

En San Juan de Rioseco el 10,6% de los establecimientos comerciales se dedican a la industria, el 58,8% al comercio, el 30,4% a los servicios y un 0,2% a otra actividad. El 6,9% de los hogares del Municipio realizan alguna actividad económica. A nivel comercial los establecimientos con mayor número de empleos (de 0 a 10 empleos generados) son el comercio con el 60,1%, la cual es la actividad más frecuente, y el grupo de 10 a 50 personas la actividad principal son los servicios. Del total de la población del Municipio, el 21,7% no realiza ninguna actividad económica, el 26,8% se encuentra trabajando, el 3,8% de los habitantes busca trabajo, el 25,1% se encuentra estudiando, el 22,5% se dedica a los oficios del hogar, y el 0,7% es jubilado o pensionado (DANE 2005).



3. VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

3.1 VIVIENDA

Para el año 2005 (Censo DANE), el Municipio contaba con 3.149 viviendas, de las cuales el 27,4 correspondiente a 862 viviendas se localizan en el área urbana y el restante 72,6% es decir 2.287 viviendas están en el sector rural. Del total de las viviendas de San Juan de Rioseco, el 96,3% corresponden a casas y el 2,7% apartamentos. La relación vivienda / hogar en el Municipio es de 1,1 y de personas / hogar es de 3,6.

Los residentes del municipio habitan en su mayoría en casas, menos de un 6% habita en otro tipo de vivienda; El 35,7% de los hogares del Municipio viven en vivienda propia ya pagada, el 23,4% están en viviendas pagando arriendo, el 5,3% están pagando la vivienda y el 35,7% viven en otra condición (SISBEN 2007).

El 3,8% de las viviendas de la zona rural tienen paredes en materiales inadecuados, como son plásticos, esterilla, cartón y latas, es de resaltar que un 18% de hogares urbanos y un 53% de los rurales habitan en viviendas con paredes en bahareque. Un 35% de las viviendas del municipio tienen pisos en tierra con mayor incidencia en la zona rural con un 30%, situación que favorece la incidencia de enfermedades diarreicas o pulmonares en épocas invernales.

El impacto que este hecho tiene en la calidad de vida y de trabajo de las mujeres, es alto, ya que tienen que realizar un mayor esfuerzo para cumplir las labores domesticas, el aseo, la elaboración de los alimentos y sobre todo se incrementan los riesgos para la salud de niñas, niños y personas adultas mayores que generalmente están a su cuidado.

3.2 SANEAMIENTO BÁSICO

Según el SISBEN 2007, En la zona rural el 14,8% de las viviendas tienen suministro de agua dentro de la vivienda, el 66,6% cuentan con suministro dentro del lote y el 18,5% deben proveerse de agua fuera del lote. En la zona urbana, el 72,4% cuentan con suministro de agua dentro de la vivienda, el 25,2% dentro del lote y tan solo el 2,3% deben conseguir el agua fuera del lote.

Las coberturas agua potable y saneamiento básico en la zona rural no son buenas pues solo el 31,1% de las viviendas cuenta con acueducto y el 22,3% cuenta con disposición adecuada de aguas residuales, Un problema del municipio es la falta de calidad del agua que llega a los hogares. Según la Gobernación de Cundinamarca el agua de este municipio no cumple con los estándares microbiológicos de calidad.

El 21% de las viviendas, es decir 656 no tienen servicio de sanitario, el 1,9 cuentan con letrina o bajamar, el 11,8% de las viviendas tienen inodoro sin conexión a sistema de alcantarillado o pozo séptico, el 21,6% tienen inodoro conectado a pozo séptico y solamente el 43,7% del Municipio tienen inodoros conectados al sistema de alcantarillado.



De las viviendas que cuentan con algún sistema de servicio de sanitario el 1,2% se localizan fuera del lote, el 49,5% se encuentra dentro del lote pero fuera de la vivienda y el 28,3% de los sanitarios se encuentra dentro de las viviendas.

Los residuos sólidos del Municipio son recolectados y posteriormente transportados al Municipio de Girardot al Relleno Sanitario denominado Parque Ecológico Praderas del Magdalena, de la Empresa Servicios Ambientales S.A. E.S.P.

3.3 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Para el año 2005 (Censo DANE), el 91,7 del total de las viviendas del Municipio contaban con conexión a energía eléctrica (96,4% en la cabecera y 89,7% en el resto), el 46,1% contaba con alcantarillado (96,4% en la cabecera y 24,5% en el resto), el 59,4% posee servicio de acueducto (99,4% en la cabecera y 42,3% en el resto), y tan solo el 18,2% de las viviendas de San Juan de Rioseco tienen servicio de telefonía fija.

No obstante lo anterior, según los datos del SISBEN a noviembre de 2007, el 55,98% del total de las viviendas del Municipio cuentan con el servicio de energía eléctrica (84,4% en la cabecera y 51,40% en el resto), el 7,12% tiene servicio de alcantarillado (50,46% en la cabecera y 0,15% en el resto), el 34,86% posee conexión de acueducto (86,24% en la cabecera y 26,59% en el resto).

Además el Municipio no cuenta con servicio de Gas Natural Domiciliario, el 34% de las viviendas cocinan con Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Gas Propano, el 60,6 utilizan como combustible para cocinar la leña y las restantes viviendas utilizan la electricidad o el carbón mineral.

En el sector rural del Municipio 954 fincas no poseen servicio de energía eléctrica, 2196 unidades agropecuarias carecen de alcantarillado, 1634 fincas no cuentan con pozo séptico para el tratamiento de los vertimientos y 1959 no cuentan con suministro de agua a través de acueducto. (Censo Agropecuario 2003).

4. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

En el municipio existen 56.5 Km. de vías troncales, 61.2 Km. de vías colectoras departamentales, 344.7 Km. de vías municipales, de las cuales 39,8 son vías pavimentadas. En el área rural existen aproximadamente 286 kilómetros de vías rurales, de las cuales cerca del 70% se encuentran en un alto grado de deterioro, prioritariamente requieren de la construcción de obras de drenaje, de estabilidad y contención como: alcantarillas, cunetas, gaviones, muros, puentes y pontones, señalización, conformación de banca, material de afirmado.

No obstante lo anterior se requiere de la apertura de nuevas vías en los sectores más apartados del Municipio como: Escuela El Hato - Tesalia - Alto La Elvira, 7 Km., Paramito - La Bocatoma, 3 Km., Chorrillo - Bajo Caprí, 5 Km. Santa Rosa - El Limón, 2 Km. Varsovia - La Cajita, 5 Km. Extensión vía El Hato, 5 Km., entre otras.



Tabla 8. Relación de las vías rurales de San Juan de Rioseco y su estado.

NOMBRE VÍA - TRAMO	TIPO DE VÍA (Km.)			LONGITUD (Km.)	ESTADO			DESCRIPCIÓN
	Pav.	Afirm.	Trocha		B	R	M	
Vía Central - Limón Bajo		X		8,70		X		Desde Vía principal
Cambao – Dos Ríos		X		4,50		X		Desde perímetro urbano
Cambao – La Magdalena		X		5,00		X		Desde perímetro urbano
Vía Central – Cerro de Capira		X		9,50		X		Desde Vía principal
San Juan – El Limón		X		6,20		X		Desde perímetro urbano
Vía Principal - Escuela la Mesita			X	7,50			X	Desde Vía principal
Vía Principal – Escuela Paramito			X	2,20			X	Desde Vía principal
Vía Principal –Escuela El Hato			X	3,10			X	Desde Vía Principal
Vía Principal – Escuela La Cajita			X	3,20			X	Desde Vía principal
San Juan – Volcán		X		18,40	X			Desde perímetro urbano
Volcán Bajo - Volcán Alto			X	4,50			X	Rural
Vía principal - El Carmen			X	10,20			X	Desde Vía principal
Guamito-Capote – Beltrán			X	19,00			X	Rural
Vía Principal - Honduras Bajo			X	6,20			X	Desde Vía principal
Vía Principal – Honduras Alto			X	6,30			X	Desde Vía principal
Chumbamuy – La Mesita			X	6,50			X	Rural
San Juan – San Antonio - La Siria			X	8,00			X	Desde perímetro urbano
La Siria – Peñuzcos			X	3,20			X	Rural
El Navío – La Honda			X	6,10			X	Rural
La Honda – Olivos Alto			X	12,00			X	Rural
La Muchagua – Nuquia – La Raya			X	12,30			X	Rural
San Nicolás – Honduras – Inter. Beltrán			X	7,10			X	Rural
Principal – Olivos Bajos			X	3,80			X	Desde Vía principal
Olivos Alto - Olivos Centro			X	8,00			X	Rural
San Vicente - Casa Azul Vía Chaguaní			X	4,50			X	Rural
La Primavera - La Carolina			X	6,00			X	Rural
San Nicolás - San José - El Carmen			X	8,00			X	Desde Vía principal
Chumbamuy - Peñuzcos			X	7,50			X	Desde Vía principal
San Antonio - El Caucho			X	4,50			X	Rural
La Siria - El Caucho			X	4,50			X	Rural
Volcán - Varsovia Alta			X	9,00			X	Rural
Volcán - Varsovia Baja			X	8,50			X	Rural
Volcán Bajo - Canelles			X	7,50			X	Rural
Volcán Bajo - La Ceiba			X	3,50			X	Rural
La Cajita - La Recebera			X	5,50			X	Rural
Lagunitas - Aposentos			X	8,50			X	Rural
Capote - Honduras Centro			X	7,00			X	Rural
Chorrillo - Capri			X	6,00			X	Rural
El Navío - San Isidro - Olivos Alto			X	14,00			X	Rural

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Municipal, 2008.

La red terciaria está compuesta por caminos vecinales, que son aquellos de penetración que comunican una Cabecera Municipal o población con una o varias veredas, o aquel que une varias veredas entre sí. También es considerado como camino vecinal aquel que se dirige a centros de interés, bien sea en el aspecto de colonización, de creación de riqueza o cualquier propósito definido de carácter político, turístico y/o de integración localizados en el área rural. El Municipio a cargo cinco vías pertenecientes a la red terciaria, las cuales tienen una extensión total de 54,2 Km. de longitud:



CONCEJO MUNICIPAL



Tabla 9. Relación Red Terciaria a cargo de San Juan de Rioseco.

CÓDIGO MANVIAL	CAMINO	LONGITUD A CARGO
40254	El Pinar - Cerro Capira	4
40251	Guamito - El Capote - Beltrán	19
40252	San Juan - Volcán	18.4
40253	San Juan de Ríos - San Antonio - La Siria	8
40255	San Nicolás - Honduras Bajo	4.8

Fuente: INVIAS, 2008.

Dentro de la trayectoria de las vías del Municipio se encuentran los siguientes puentes, de los cuales la mayoría requieren de su intervención y mantenimiento inmediato:

Tabla 10. Relación de puentes de San Juan de Rioseco

ÍTEM	QUEBRADA O RÍO	VÍA	LUZ	ALTURA	VEH	PEAT	ESTADO	FALENCIA
1	Volcanuna	San Juan - Volcán	35 m	8 m	X		R	Recalzada
2	Cotrullo	San Juan - Volcán	35 m	6 m	X		R	Recalzada
3	Balsa	San Juan - Volcán	12 m	5 m	X		R	No hay barandas
4	Honda	San Juan - Volcán	25 m	12 m	X		R	recalzada
5	Río Seco	San Juan - La Siria	20 m	5 m	X		R	Reparar barandas
6	Río Seco	San Juan - Volcán	30 m	7 m	X		R	recalzada
7	San José	San Nicolás - Honduras	8 m	3 m	X		R	recalzada
8	Volcanuna	San Carlos - Olivos	10 m	2 m	X		R	Falta recalzado
9	Volcanuna	San Carlos - Varsovia	12 m	7.5 m	X		R	Falta recalzado
10	Volcanuna	San Carlos - Varsovia	18 m	6.5 m	X		R	Falta recalzado
11	Volcanuna	Varsovia - El Infierno	15 m	4 m		X	M	Tablas de piso
12	Volcanuna	San Juan - Volcán	35 m	8 m	X		R	Falta recalzado
13	Cotrullo	San Juan - Volcán	35 m	6 m	X		B	Terminación.
14	Balsa	San Juan - Volcán	12 m	5 m	X		R	No hay barandas
15	Honda	San Isidro - Olivos Alto	18 m	11 m	X		R	Falta recalzado
16	Honda	San Juan - El Hato	30 m	20 m		X	R	Tablas de piso
17	Honda	San Juan - Volcán	25 m	12 m	X		R	Falta recalzado
18	Río Seco	San Juan - La Siria	20 m	5 m	X		R	Reparar barandas
19	Río Seco	San Juan - La Mesita	20 m	6 m	X		R	Reparar barandas
20	Río Seco	San Juan - La Mesita	20 m	6 m		X	R	Falta recalzado
21	Río Seco	San Juan - Volcán	30 m	7 m	X		R	Falta recalzado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Municipal, 2007.

5. SEGURIDAD

La evolución de ciertos delitos que son considerados como los de mayor impacto en Cundinamarca, como el homicidio común, las lesiones personales, el hurto a residencias y fincas, el hurto de vehículos, el abigeato, la piratería terrestre y los atentados terroristas, ha venido afectando al municipio. Los indicadores de dichos delitos para el Departamento de Cundinamarca se presentan por Distritos de Policía; en San Juan de Rioseco se localiza el comando del Distrito 11 de Policía, que incluye los municipios de Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Pulí, Quipile y Vianí.

Los tres delitos de mayor impacto presentados en el año 2007 son las lesiones personales con 32 casos, la inasistencia alimentaria con 24 casos y el hurto con 28 casos.



Cabe resaltar que el número de homicidios es muy bajo, con solo dos casos ocurridos, mientras que las lesiones personales tienen una alta ocurrencia. Así mismo se presentaron 196 contravenciones de policía de las cuales las de tipo común fueron las más importantes.

A pesar de los fenómenos de violencia que se presentaron durante 1998 al 2005, las relaciones de producción y sostenimiento del área cultivada en café no disminuyeron caso contrario a lo sucedido con la ganadería ya que el inventario bovino presentó una disminución en el año 2000 y una lenta recuperación durante el primer quinquenio de la década.

Un hecho que se resalta fue la recuperación de la presencia institucional representada por la Administración Municipal, despachando desde la sede de la Casa de Gobierno en el Casco Urbano; así como la normalización de las relaciones comerciales internas y el retorno de la actividad turística a San Juan de Rioseco. A continuación se relacionan los delitos presentados durante el año 2007 y las contravenciones de policía:

Tabla 11. Delitos y contravenciones de mayor impacto en el año 2007.

DELITOS	NÚMERO	OFICINA RECEPTORA
Hurto	28	POLICÍA JUDICIAL
Lesiones personales	32	
Inasistencia alimentaria	24	
Violencia intrafamiliar	7	
Falsedad en documento	5	
Amenazas	8	
Daño en bien ajeno	3	
Injuria y calumnia	2	
Porte ilegal de armas	2	
Estafa	2	
Falsedad en documento público	5	
Homicidios	2	
CONTRAVENCIONES	NÚMERO	
Comunes de policía	50	INSPECCIÓN DE POLICÍA
Especiales de policía	30	
Amonestaciones	80	
Procesos civiles de policía	16	

Fuente: SIJIN, Inspección de Policía, febrero de 2008.

6. FINANZAS PÚBLICAS

6.1 INGRESOS Y GASTOS

Al analizar el comportamiento de los ingresos y los gastos del municipio se observan ejecuciones similares y una tendencia favorable al ahorro corriente desde 2002. En el periodo 2001 - 2003 se presentó un déficit presupuestal alto; explicado especialmente por los gastos de funcionamiento. A partir del año 2003, se registra un ahorro corriente positivo, para el 2005 se presente un déficit, y teniendo una recuperación importante para el 2006 lográndose un superávit total.



CONCEJO MUNICIPAL



Tabla 12. Ingresos y Gastos Municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca Periodo (1996-2006)

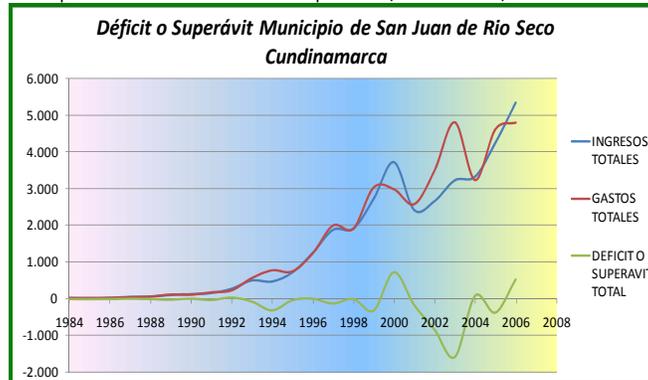
Ejecucion Presupuestal Millones de Pesos	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS TOTALES	1.246,1	1.872,1	1.909,3	2.714,7	3.714,8	2.413,3	2.654,0	3.220,7	3.320,5	4.242,3	5.330,9
1. INGRESOS CORRIENTES	340,4	499,9	618,6	721,8	631,0	587,0	634,7	736,9	901,2	1.142,0	1.510,4
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	78,3	89,0	127,9	207,8	198,3	178,3	196,1	220,5	362,0	558,3	711,6
1.1.1. PREDIAL	58,3	62,0	90,4	113,2	82,3	84,3	75,0	111,5	165,4	269,9	348,8
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	7,7	7,7	8,5	11,7	4,7	11,5	5,8	7,6	28,4	25,0	30,3
1.1.3. OTROS	12,3	19,3	28,9	82,9	111,3	82,5	115,3	101,3	168,3	263,3	332,6
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,8	212,5	230,9	98,4	151,2	132,7	107,0	217,5	187,3	189,4	241,3
1.3. TRANSFERENCIAS	188,3	198,4	259,9	415,5	281,5	276,0	331,6	298,9	351,8	394,3	557,5
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	188,3	198,4	259,9	415,5	281,5	276,0	331,6	298,9	351,8	394,3	550,6
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,9
GASTOS TOTALES	1.236,0	1.993,7	1.907,2	3.028,5	2.982,0	2.575,0	3.488,5	4.802,7	3.229,6	4.610,9	4.793,7
2. GASTOS CORRIENTES	379,3	432,7	724,2	656,7	645,5	841,0	542,3	696,2	305,8	701,6	669,8
2.1. FUNCIONAMIENTO	347,2	432,7	579,0	524,0	533,2	804,2	541,3	663,6	281,5	661,8	669,8
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	149,2	214,9	300,2	228,3	241,5	627,8	364,2	387,2	257,4	427,7	420,4
2.1.2. GASTOS GENERALES	146,7	127,1	182,1	170,0	189,4	169,9	103,6	165,7	2,0	157,8	159,1
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	51,3	90,7	96,7	125,6	102,3	6,5	73,5	110,7	22,0	76,3	90,4
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	20,4	-	145,2	132,7	112,3	36,8	1,0	32,7	24,3	39,8	0,0
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	11,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	(38,9)	67,2	(105,6)	65,1	(14,6)	(254,0)	92,4	40,6	595,4	440,3	840,6
4. INGRESOS DE CAPITAL	905,8	1.372,2	1.290,7	1.992,8	3.083,9	1.826,2	2.019,3	2.483,8	2.419,4	3.100,3	3.820,5
4.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	-	159,6	-	-	-	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	509,0	625,4	977,7	1.005,2	2.344,5	1.564,2	938,7	1.916,3	2.146,0	2.395,1	2.841,6
4.3. COFINANCIACION	135,6	216,6	313,0	-	739,3	-	-	0,4	4,0	-	0,0
4.4. OTROS	261,1	530,3	-	987,6	-	262,0	921,0	567,1	269,4	705,2	978,9
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	856,8	1.561,0	1.182,9	2.371,8	2.336,4	1.734,0	2.946,2	4.106,5	2.923,8	3.909,3	4.123,9
5.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	769,1	1.194,4	553,7	1.483,8	1.097,3	780,5	1.011,3	1.311,6	1.032,9	1.638,3	1.731,1
5.2. RESTO INVERSIONES	87,7	366,6	629,3	888,0	1.239,2	953,6	1.935,0	2.794,9	1.890,9	2.271,0	2.392,8
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	10,1	(121,6)	2,1	(313,9)	732,9	(161,8)	(834,5)	(1.582,0)	91,0	(368,6)	537,2
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	(10,1)	121,6	(2,1)	313,9	(732,9)	161,8	834,5	1.582,0	(91,0)	368,6	-537,2
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	280,3	97,7	31,2	(83,5)	(129,3)	(51,8)	(166,3)	(77,4)	(85,0)	(46,3)	-110,6
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	310,0	97,7	69,8	-	-	-	-	40,0	-	-	0,0
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	29,7	-	38,7	83,5	129,3	51,8	166,3	117,4	85,0	46,3	110,6
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(290,3)	23,9	(33,3)	397,4	(603,5)	213,5	1.000,8	1.659,4	(6,0)	414,9	-426,6

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2007.

Cabe anotar que si se comparan los rubros por concepto de los ingresos corrientes generados por el municipio (ingresos tributarios y no tributarios) entre 2002 - 2006; se muestra una buena gestión por parte de la administración del municipio.



Gráfico 3. Finanzas públicas municipio de San Juan de Rio seco, periodo (1984 – 2006)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2007.

En 2003 se presentó la mayor diferencia entre ingresos y gastos, lo que lógicamente repercutió también en el mayor déficit presupuestal presentado en la historia del Municipio. Esto se puede explicar en parte por un mayor volumen en los gastos de inversión, después de esto se presenta nuevamente una recuperación de los ingresos. Al observar los ingresos por concepto de transferencias de la Nación al Municipio, encontramos aumentos reiterativos de dichos ingresos de capital, aunque superiores a los ingresos corrientes generados por el municipio, esto se explica el mayor incremento anual de transferencia por SGP a excepción del año 2007.

Tabla 13. Ingresos San Juan de Rio seco por concepto de transferencias de la Nación. SGP (Miles de Pesos)

TRANSFERENCIAS ASIGNADAS AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO						
Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SGP	2378197	2195193	2351814	2501019	3306975	3052240

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2007.

Por concepto de destinaciones específicas de ingresos provenientes de SGP, el municipio destinó a partir de 2002 en adelante una mayor cantidad de recursos para el sector salud. En el sector educación se ha visto obligado a recortes de presupuesto al disponer de menos recursos para su inversión y funcionamiento, impactando directamente en los indicadores del sector y que dificultan el alcance de las metas programadas.

Tabla 14. Variación anual destinaciones específicas de trasferencias SGP por sector

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Educación	519162	225897	128447	129248	142796	156167
Variación %		-56,5%	-43,1%	0,6%	10,5%	9,4%
Salud	696015	792675	843630	835800	1002626	987372
Variación %		13,9%	6,4%	-0,9%	20,0%	-1,5%

Fuente: Datos obtenidos Departamento Nacional de Planeación 2007.

De otro lado el sector salud viene presentando incrementos porcentuales no muy significativos en materia de ingresos por SGP que también impacta directamente en el bienestar de la población si se tiene en cuenta, que en materia de salud, hábitat y seguridad alimentaria el Municipio de San Juan de Rio seco se ha comprometido en sacar adelante problemáticas específicas definidas dentro de los planes de acción, los



panes de desarrollo y las metas contempladas a través del modelo Objetivos del Milenio - ODM, y que a su vez el municipio actualmente presenta altos niveles de pobreza.

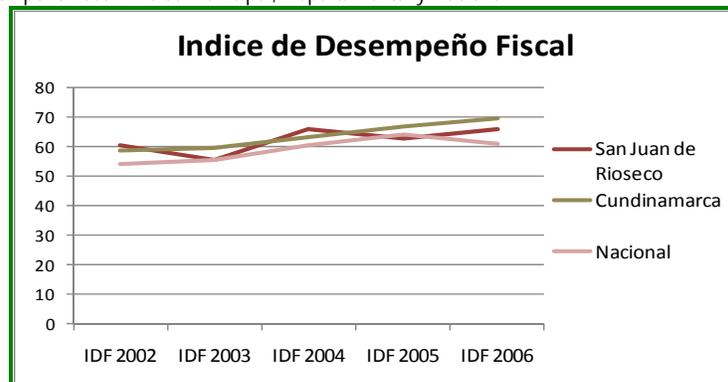
6.2 ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

De acuerdo al Índice de Desempeño Fiscal - IDF, San Juan de Rioseco ha sido calificado en su mayoría como vulnerable durante los últimos años, ubicándose en categoría del municipio de "Grado 6"; lo cual se utiliza como referencia por el Gobierno Nacional para la destinación de recursos por transferencia a los entes territoriales. Durante las últimas administraciones se destaca una gestión eficiente, ya que de manera global el índice de desempeño viene presentando un ascenso lo que indica un mejor manejo de los recursos, la capacidad de generación de ahorro y en parte la disminución de los gastos, así como de la menor dependencia de los ingresos de capital (transferencias de la nación, regalías y cofinanciación) y sobre todo una racionalización y mayor eficacia en la gestión.

Según los datos proyectados para índice de desempeño fiscal realizado por el DNP 2007 se observan dos tendencias definidas en cuanto al comportamiento probable del índice en los próximos periodos de gobierno. La primera nos indica una estabilización del IDF; lo que mantendría la calificación del desempeño fiscal actual del municipio (en vulnerable); en el caso de seguir presentando los comportamientos satisfactorios de épocas pasadas.

La segunda nos indica una tendencia al alza en concordancia con los últimos periodos de gobierno, lo cual permitiría un aumento en la escala en la situación financiera del municipio a (solvente), en el caso de que las administraciones venideras del municipio logran seguir demostrando mayores niveles de disciplina fiscal bajo el concepto de "mejor estado"; en el uso eficiente y eficaz de los recursos por un lado, en la optimización del gasto por el otro y en el cumplimiento de los deberes y las obligaciones contraídas.

Gráfico 4. Índice de desempeño fiscal niveles Municipal, Departamental y Nacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2007.

Informe del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2008 (balance de la gestión fiscal de los anteriores mandatarios)



7. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

7.1 CONSEJOS COMUNITARIOS

Con el objetivo de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011, se desarrollaron Consejos Comunitarios en las diferentes Veredas e Inspecciones del Municipio, para escuchar las inquietudes y necesidades de la comunidad, e identificar los programas y proyectos para la solución de las mismas.

La Planeación debe ser un proceso de construcción de interés colectivo y de consenso. La elaboración de los planes de desarrollo municipal deben enmarcarse dentro de estos conceptos, pues de lo contrario quedaran relegados a documentos inconsultos e irrealizables, cuya única función es la de cumplir con una norma.

Se debe tener muy presente la planeación participativa como pilar fundamental para el desarrollo del Plan, que no es más que un proceso de definición de consensos donde participan diversos actores sociales con visiones e intereses diversos que apunta a obtener un interés colectivo, que no está dado por anticipado; éste debe ser construido y armado en forma participativa que sólo funciona si la ciudadanía ve reflejados sus intereses, propuestas y anhelos en él. Ésta es la única forma en que todos podemos contribuir a que mejoren las condiciones de vida de la población en los municipios.

La administración de la Alcaldesa Aileth Emilsen Ruiz Medina como parte de su plan de gobierno contempló el trabajo comunitario y de participación ciudadana en todas las labores de su administración. Para el diseño del Plan de Desarrollo Municipal, en la definición de las estrategias, planes y programas estableció un cronograma de trabajo a través de los concejos comunitarios veredales para definir las necesidades y posibles soluciones a los problemas de mayor impacto veredal.

La consulta se orientó a indagar en los principales sectores las necesidades de la comunidad: salud, educación, vías, vivienda, desarrollo económico, medio ambiente, servicios públicos, cultura, deporte y seguridad, infancia, género, etc.

Para la Alcaldesa Municipal el objetivo fundamental de los Consejos Comunitarios es generar espacios de participación ciudadana en el que los sanjuaneros prioricen sus necesidades y se construya un vínculo que les permita participar en las decisiones de gobierno y de esta manera se haga un proceso de planeación de las actividades de vital importancia para el municipio.

"Estaremos escuchando la opinión de la gente en la ejecución de las obras, en la prestación de los servicios básicos de salud, educación, energía, acueducto, transporte, vías y funcionamiento de la administración municipal, entre otros, priorizando siempre las necesidades y conectando de este modo la dirección de los asuntos municipales con la situación real de las necesidades del municipio y de sus habitantes, para evitar así que la administración siga enclaustrada dándole la espalda a las problemas cotidianos de la ciudadanía" (Programa de Gobierno de Emilsen Ruíz, 2007).

En los 11 consejos comunitarios realizados se tuvo una asistencia de más de 900 habitantes del Municipio, de los cuales 403 participantes fueron hombres y 397 mujeres, lo que representa el aumento en la participación del género femenino en eventos de interés y beneficio para la comunidad.



Los consejos comunitarios realizados fueron:

- Vereda San Isidro y sector Olivos Alto y Varsovia - Vereda Olivos
- Sector El Caucho - Vereda Santa Teresa
- Vereda El Totumo
- Vereda e Inspección de Cambao
- Vereda La Mesita
- Vereda El Hato
- Sector Bajo de la Vereda Olivos
- Sector San Antonio - Vereda Santa Teresa
- Sector La Siria - Vereda Santa Teresa
- Vereda Santa Teresa
- Vereda e Inspección de San Nicolás

7.2 NECESIDADES E INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD

Educación y Deportes

- Mejoramiento de las instalaciones de las instituciones educativas en cuanto a dotación de pupitres y sillas, tableros acrílicos, computadores, elementos para laboratorios de física y química, implementos deportivos, pintura de instalaciones, reforzamientos estructurales, reparación de las baterías de baños, contratación de Psicólogo, profesores de inglés y matemáticas, entre otros.
- Creación de grupos de danzas y teatro, escuelas de formación deportiva y cultura, y el acompañamiento a través de instructores.
- Cerramiento perimetral de las escuelas, instalación de rejas para los salones de informática, construcción de nuevas aulas y campos deportivos.

Salud

- Atención médica integral permanente, la prestación del servicio de ambulancia de forma continua, el suministro de medicamentos en forma constante, la dotación de elementos médicos para los puestos de salud y la realización de jornadas salud.

Familia

- Protección de la niñez de las veredas, especialmente de la violencia intrafamiliar, abuso infantil, desnutrición, entre otras problemáticas para la misma.
- Ampliación y cobertura de los Programas Familias Dispersas, Restaurante Escolar y Seguridad Alimentaria, Protección de la Niñez contra el Maltrato infantil, entre otros.
- Desarrollar y llevar a cabo en el campo actividades lúdicas y recreativas con los niños campesinos.



Agropecuario y Medio Ambiente

- Realización de campañas de vacunación canina, equina y bobina para el control sanitario de estas especies; el mejoramiento genético del ganado. Así la ejecución de programas de fortalecimiento del campo, en especial la renovación cafetera y el mercadeo de productos.
- Adelantar programas de reforestación de microcuencas y educación ambiental.

Turismo

- Fortalecimiento y la construcción de senderos turísticos, y el desarrollo de programas de eco y agroturismo.

Trabajo

- Conformación y organización de mujeres cabeza de familia y líderes comunitarios para creación de proyectos productivos. Así mismo la formación y capacitación de los jóvenes egresados de los planteles educativos.

Vivienda e Infraestructura

- Construcción de unidades sanitarias debido a que las viviendas no cuentan con baño adecuado, tanques de almacenamiento de agua y en especial de pozos sépticos.
- Mejoramiento de vivienda ya sea nueva o parcial, en especial de cuartos, pisos y cocinas.
- Instalación de colas eléctricas para las viviendas que se encuentran sin suministro del servicio de energía eléctrica.
- Intervención, mejoramiento y mantenimiento periódico de las vías urbanas las cuales se encuentran en malas condiciones, sin pavimentación, sin andenes, ni señalización y requieren de la construcción de obras de drenaje, instalación de reductores de velocidad, luminarias; entre otras.
- Intervención, mejoramiento y mantenimiento periódico de las vías veredales a través de la conformación de la banca, suministro de material de afirmado, rocería, limpieza de alcantarillas, construcción de cintas en concreto, obras de drenaje como alcantarillas, cunetas y pontones, entre otros.

Servicios Públicos

- Mejorar la prestación del servicio de alumbrado público.
- Reparación y puesta en funcionamiento de las Plantas de Tratamiento para los acueductos de Cambao y San Nicolás, y construcción y mantenimiento de acueductos veredales.
- Ampliación de la cobertura de las redes de distribución del acueducto alcantarillado, y de recolección basuras.

Seguridad

- Fortalecer redes de cooperantes para dar continuidad a la Seguridad Democrática Nacional, apoyar la labor social realizada por los agentes en relación con el servicio social y el trabajo comunitario que se desarrolla con los jóvenes y niños.



7.3 CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Mediante el Acuerdo Municipal No. 006 de 2008 se reestructuró la composición del Consejo Territorial de Planeación de Municipio de San Juan de Rioseco, el cual fue conformado a través del Decreto Municipal No. 022 de 2008 de la siguiente manera:

Sector Comunitario: cuatro (4) representantes:

- Un delegado de las Juntas de Acción Comunal Rurales;
- Un (delegado de las Juntas de Acción Comunal Urbanas;
- Un (delegado de la comunidad de la Inspección de Policía de San Nicolás;
- Un delegado de la comunidad de la Inspección de Policía de Cambao;

Sector Productivo: cuatro (4) representantes:

- Un delegado de los productores que en el Municipio realicen actividad agrícola;
- Un delegado de los productores que en el Municipio realicen actividad pecuaria;
- Un delegado de los productores que en el Municipio realicen actividad comercial;
- Un delegado de quienes en el Municipio realicen actividades en materia de construcción.

Sector Social: nueve (9) representantes:

- Un delegado de las instituciones educativas urbanas del Municipio;
- Un delegado de las instituciones educativas rurales del Municipio;
- Un delegado de las organizaciones estudiantiles del nivel Media Vocacional;
- Un delegado de los Estudiantes del nivel de Educación Técnica o Profesional;
- Un delegado de instituciones, entidades u organizaciones que en el Municipio desarrollen programas de atención a la niñez y la juventud;
- Una delegada de instituciones, entidades u organizaciones que en el Municipio desarrollen programas de atención a la mujer;
- Un delegado de instituciones, entidades u organizaciones que en el Municipio desarrollen programas de atención a la población adulta mayor y la población vulnerable;
- Un delegado de instituciones, entidades u organizaciones que en el Municipio desarrollen programas de promoción, prevención o atención en salud a la población.
- Un delegado de las comunidades religiosas del Municipio.

El día 29 de febrero de 2008 se realizó la entrega del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal a los miembros del Consejo Territorial de Planeación, quienes dentro de los términos que estipula la Ley presentaron en el mes de marzo las observaciones y recomendaciones las cuales fueron tenidas en cuenta en la elaboración del texto final del Plan.

Finalmente el día 30 de abril de 2008 es presentado al Honorable Concejo Municipal el texto final del Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal "San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro" para su discusión y aprobación".



III PARTE. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Artículo 7. EJES ESTRATÉGICOS.

El alcance de esta propuesta de desarrollo, "San Juan Para Todos, Corazón del Magdalena Centro", toma como marco de referencia el programa de gobierno, el resultado de los consejos comunitarios veredales, las políticas nacionales y departamentales, las diferentes actividades económicas de la región, en función de los retos y oportunidades que ofrece el mercado local, nacional e internacional.

Así mismo parte de las condiciones socioeconómicas, culturales y medioambientales de la población para establecer las estrategias para el desarrollo de un municipio sostenible y con altos niveles de vida de su población, todo soportado bajo el manejo armónico del territorio y del ambiente.

El desarrollo conceptual de la formulación del plan está compuesto por siete líneas estratégicas de trabajo, fundamentales para el desarrollo humano y participación de los sanjuaneros.

El plan de desarrollo se soporta en la cooperación público privada, fundamentado por la integración, la complementariedad y el uso eficiente de los recursos naturales, sociales y ambientales.

- San Juan de Rioseco con equidad social.
- Desarrollo económico y generación de ingresos.
- Vivienda digna y servicios públicos.
- Hábitat y medio ambiente.
- Infraestructura y conectividad.
- Seguridad y convivencia.
- Gobierno y eficiencia institucional.

Se espera que en la ejecución del plan se desarrollen y dinamicen sectores de la economía como soporte para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Juan de Rioseco.

CAPÍTULO I. EJE ESTRATÉGICO SAN JUAN DE RIOSECO CON EQUIDAD SOCIAL.

Objetivo del Eje: Mejorar la calidad de vida y el capital humano de los sanjuaneros.

Diferentes estudios sobre desarrollo y crecimiento económico incorporan el capital humano como motor de la economía, reflejándose en aumentos de productividad y eficiencia y mayor bienestar social (Rivadeneira S. Luis 2000 CEPAL). Mayor bienestar social (educación, salud) implica mayor desarrollo físico, intelectual y laboral de las personas, logrando una mayor productividad social. La educación es un requisito, tanto para que las personas puedan acceder a los beneficios del progreso, como para que los habitantes estén en condiciones de garantizar un desarrollo sostenido mediante una mayor competitividad basada en el uso intensivo del conocimiento.



Un hecho que se manifiesta frente a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social es la carencia de planes integrales de educación y salud. El municipio de San Juan de Rioseco presenta preocupantes niveles de pobreza, que derivan en bajo ingreso per cápita por hogar, limitaciones al acceso de salud y de alimentación. Las condiciones de salud y las precarias condiciones de vivienda afectan la calidad de vida y generan permanentemente enfermedades, que incide en la alta deserción escolar de los niños y jóvenes.

San Juan para Todos considera fundamental para el desarrollo de sus habitantes realizar acciones que permitirán acabar con la extrema pobreza y desarrollar estímulos para seguir formando el capital humano. Establecer un nuevo modelo de pedagogía con escuelas modernas, el desarrollo de planes integrales de salud y el fomento a la cultura y recreación dejara sentadas las bases de un Municipio competitivo y saludable.

Diferentes estrategias gubernamentales del orden Nacional y Departamental que serán implementadas en San Juan de Rioseco, permitirán una disminución de los indicadores de pobreza en el municipio, todo esto aunado al compromiso institucional municipal para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, crean unas condiciones especiales para que la población menos favorecida supere gradualmente los limitantes a su desarrollo.

El objetivo de esta línea estratégica será la de mejorar la calidad de vida y el capital humano de los sanjuaneros mediante la educación, el acceso de salud y el desarrollo de programas sociales contra la reducción de la pobreza y lograr una vida digna.

En este apartado se incluyen las obligaciones y estrategias encaminadas a la protección social de la niñez y la adolescencia en el Municipio de San Juan de Rioseco, las cuales están contempladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006.

En relación a lo anterior el Plan de Desarrollo fija objetivos y metas concretas de acuerdo con las particularidades de la situación de la infancia y la adolescencia en el Municipio, promoviendo la ejecución de acciones para atender los niños, niñas y adolescentes de manera integral.

Artículo 8. SECTOR EDUCACIÓN.

Objetivo: Optimizar la calidad y la cobertura de la educación en el Municipio a través del mejoramiento de las plantas físicas de los planteles educativos, la continua capacitación a los docentes, la dotación de ayudas educativas, el fomento de la investigación y la práctica de los conocimientos adquiridos.

La educación se considera fundamental para el desarrollo del municipio, estamos convencidos que una mejor educación es la manera efectiva para que exista una mayor inclusión social y una disminución efectiva de la pobreza, para aumentar la cobertura y la calidad aplicaremos la normatividad existente para tal fin, basándonos en el Plan Decenal de Educación y en la Visión 2019, junto con la estrategia departamental trazada para tal fin, además, la Ley 21 de 1982 o Programa Educación Rural del Ministerio de Educación Nacional para financiar los proyectos de infraestructura y dotación escolar.



El plan de desarrollo establece un plan integral de educación de calidad, eficacia y cobertura para los niños y niñas sanjuaneros y fomentar programas de aprendizaje para el adulto mayor así como la formación para el trabajo y el espíritu emprendedor.

A. PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
EDUCACIÓN PARA TODOS	Incrementar al 95% la cobertura educativa en el Municipio.	Número de niños matriculados / Número total de niños.	El Municipio tienen un 93,81% de cobertura educativa - año 2007 (Secretaría de Educación).	95% de cobertura educativa.

Este programa tiene una meta orientada a incrementar la cobertura en educación en un 95% en el 2011 en coordinación con la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Adicionalmente, se debe garantizar la retención y graduación en los programas escolares de los niños y niñas del municipio, por medio de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO DE PLANTAS FÍSICAS DE SEDES EDUCATIVAS ACTIVAS	70 % de las plantas físicas de las sedes educativas mantenidas y mejoradas.	Número plantas físicas activas mejoradas / Número de plantas físicas activas existentes.	25 plantas físicas de sedes educativas activas.	31 plantas físicas mantenidas y mejoradas.
ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE CALIDAD	200 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar, ofreciendo un refuerzo nutricional.	Número de nuevos estudiantes con alimentación escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	1625 estudiantes beneficiados para el año 2007.	1825 estudiantes beneficiados para el año 2011.
TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE	200 nuevos niños incluidos en el programa de transporte escolar.	Número de nuevos estudiantes con transporte escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	360 estudiantes obtuvieron cofinanciación del servicio de transporte escolar en 2007.	560 estudiantes beneficiados para 2011.
RETENCIÓN ESCOLAR	Disminuir al 2% la tasa de deserción escolar en el Municipio.	Número de estudiantes que terminaron el año escolar / Número de estudiantes matriculados en el año lectivo.	Tasa de deserción en básica y media 4%.	Disminución del 50% de la tasa de deserción escolar en el Municipio.

B. PROGRAMA EDUCACIÓN MODERNA Y DE CALIDAD

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
EDUCACIÓN MODERNA Y DE CALIDAD	Implementar programas de educación con énfasis en la tecnología y el bilingüismo en las cinco instituciones educativas del Municipio.	Sedes de las cinco instituciones beneficiadas con programas de TIC's y bilingüismo y dotadas con equipos de cómputo y ayudas educativas.	Las instituciones educativas cuentan con 70 computadores, tan solo 30 equipos tienen acceso a Internet.	5 sedes educativas y 1000 niños beneficiados con el programa de TIC's y bilingüismo.



CONCEJO MUNICIPAL



Mediante este programa se busca desarrollar un plan integral de calidad y excelencia a partir de nuevos modelos pedagógicos, la excelencia de profesores y el acceso a la información a través del uso de las TICs y de programas de bilingüismo.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ESCUELA MODERNA	Implementar un modelo pedagógico de escuela moderna donde se contemple el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y el bilingüismo mediante el suministro de ayudas equipos y educativos.	Número de sedes educativas activas beneficiadas / Número total de sedes educativas activas existentes.	5 instituciones educativas conformadas por 36 planteles educativos, 70 equipos de cómputo, 30 con acceso a Internet.	5 instituciones educativas, 1000 estudiantes beneficiados con el programa para el 2011.

C. PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FORMACIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO	Fortalecer y apoyar la realización de cursos de formación a través de la gestión del SENA y la Cámara de Comercio de Facatativa – CCF en el Municipio.	Número de egresados de cursos de formación empresarial.	El 23% de la población ha alcanzado el nivel educativo de secundaria y únicamente el 1,5% el nivel profesional.	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial.

El programa se orienta al desarrollo de habilidades para el trabajo y la creación de empresas como parte de la generación de empleo y de riqueza. En alianza con el Sena, la Cámara de Comercio de Facatativa, se desarrollarán programas conjuntos de aprendizaje para el trabajo y la formación del espíritu emprendedor.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	Número de estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA / Número de cursos de formación realizados.	131 estudiantes egresados del nivel básica secundaria en el 2007.	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.

Artículo 9. SECTOR SALUD.

Objetivo: Fortalecer el aseguramiento a la salud de los sanjuaneros a través de la ampliación de cupos del régimen subsidiado, asistencia de la salud en el campo, jornadas de atención básica, ampliación de la cobertura de vacunación, desarrollo de actividades en salud sexual y reproductiva, entre otros.

La salud es un derecho fundamental, por ello, y pensando en el pleno desarrollo integral de los ciudadanos, hemos diseñado el plan de salud municipal a partir de la prevención de las principales problemáticas relacionadas con la morbilidad y una exigente promoción de los hábitos saludables que todos debemos cultivar en beneficio de nuestro bienestar.



Compartimos con los expertos que la salud no es solamente la ausencia de alguna enfermedad, sino una excelente Calidad de Vida. Para apoyar este sector nos basamos en el Plan Nacional de Salud Pública 2007 - 2010, que está estipulado en la Ley 1122 del 2007, el Plan Departamental de Salud “**Salud a mi pueblo**” y Plan de Salud Territorial “**Salud para todos**”, el cual se formula teniendo en cuenta la Resolución No. 425 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Salud para todos busca el aseguramiento a la salud a todos los sanjuaneros a través de la ampliación de cupos al régimen subsidiado, asistencia de la salud al campo a través de programas de atención básica y de control de vectores biológicos.

El desarrollo de subprogramas integrales de protección a población vulnerable, la juventud y la niñez y aseguramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población de la tercera edad, mujeres cabeza de hogar y población desplazada. Así mismo, el plan **salud para todos** se orienta a fortalecer la atención básica, el desarrollo de planes de prevención e inmunizaciones, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias sanjuaneras.

A. PROGRAMA SALUD PARA TODOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SALUD PARA TODOS	Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el Municipio al 80% de la población.	Número de personas con servicios de salud / Número total de personas del Municipio.	El 56% de la población está afiliada al SISBEN, el 9% se encuentran en el Régimen Contributivo y el 35% son atendidas como vinculadas. La tasa de vacunación se encuentra en el 83,5%.	9.200 personas con cobertura de servicios de salud.

Este programa busca ampliar la cobertura de los servicios de salud a los habitantes del municipio que se debe hacer con calidad y eficiencia, priorizando la atención a la población vulnerable y cumpliendo el Plan de Atención Básico en Salud.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICACIA EN SALUD PARA EL SANJUANERO	Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de Salud en el Municipio al 70%.	Número de personas afiliadas al SISBEN / Número total de personas del Municipio.	En San Juan de Rioseco 6,534 personas están afiliadas SISBEN, es decir el 56% de la población.	8.200 personas afiliadas al SISBEN para el 2011.
PRIMERO MIS VACUNAS	Ampliar la cobertura del Esquema Completo de Vacunación en el Municipio al 97%.	Número de niños con esquema de vacunación completa / Número total de niños.	Promedio de cobertura Polio, Fiebre Amarilla, BCG y Triple viral 83,5%).	97% de cobertura en vacunación en el Municipio para el 2011.



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGURA	Reducir el embarazo en las mujeres menores de 18 años en un 50%.	Número de mujeres embarazadas menores de 18 años / Número total de mujeres embarazadas al año.	El número de mujeres embarazadas menores de 18 años en 2007 fue de 20 casos.	Reducir el embarazo en las mujeres de menores de 18 años a 50%. Mantener la tasa de mortalidad materna en 12 de cada mil nacidos vivos.
SALUD AL CAMPO	Realizar 4 jornadas mensuales de salud al campo (48 anuales).	Número de pacientes atendidos / Número de jornadas de salud realizadas en el año.	N.A.	Realización de 192 jornadas de atención en salud en el sector rural del municipio.

Artículo 10. SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL.

Objetivo: Desarrollar programas integrales de protección a población vulnerable, la niñez y la juventud, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la tercera edad, mujeres cabeza de hogar, incapacitados y población desplazada.

Lo primero en que pensamos cuando desarrollamos este plan fue lo social. Este es nuestro objetivo primordial pues los sectores más vulnerables como la niñez, la tercera edad, las madres cabeza de familia, los jóvenes, las mujeres y los discapacitados, requieren de toda nuestra atención para mejorar sus condiciones y su calidad de vida.

Por ello hemos orientado las acciones de este programa bajo los lineamientos del CONPES social 91 de marzo 14 de 2005, para trabajar de manera conjunta con entidades del orden nacional y especialmente con la Presidencia de la Republica en el desarrollo de programas como *FAMILIAS EN ACCIÓN* y la estrategia *JUNTOS*. De la misma manera nuestro interés es el alcanzar las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015. También en atención a la infancia, niñez y juventud, trabajaremos en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF especialmente con el programa de restaurantes escolares.

A. PROGRAMA SAN JUAN DE RIOSECO CON PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SAN JUAN CON PROTECCIÓN SOCIAL	Atender a la población más vulnerable del Municipio a través de proyectos de sociales.	Número de personas vulnerables del Municipio atendidas / Número total de personas en condición de vulnerabilidad.	El 12,30% la compone población que se encuentran en situación de vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, por su condición biológica de edad, genero y estado, población compuesta por mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores.	1200 personas en situación de vulnerabilidad atendidas.



CONCEJO MUNICIPAL



El programa está orientado a atender a la población más vulnerable del Municipio a través de proyectos sociales, población compuesta por mujeres gestantes, madres lactantes, niñas y niñas menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional, económica y social, por su condición biológica de edad, género y estado.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
CENTRO DE VIDA SENSORIAL PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	Funcionamiento del Centro de Vida Sensorial (CVS) para la población discapacitada del municipio.	Numero de Personas atendidas en CVS / Numero total de personas discapacitadas del Municipio.	El 6,3% del total de la población del Municipio presenta alguna limitación física permanente, el 6,5% del total de los hombres y el 6,1% en las mujeres,	Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.
LA NIÑEZ Y LA MUJER ESTÁ PRIMERO	Ejecutar acciones contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, además de la protección de la mujer cabeza de familia, etc. Desarrollar acciones lúdicas y recreativas para la población infantil del Municipio.	Número de niños atendidos / Número de niños en situación de vulnerabilidad. Número de mujeres atendidas / Número de mujeres en situación de vulnerabilidad.	El 38% de la población del Municipio está compuesta por niños y jóvenes entre los 0 y los 18 años. El 30,69% de los hogares del Municipio tienen como jefes de hogar a la mujer.	100% de la niñez favorecida con proyectos de protección y desarrollo social.
ADULTO MAYOR	Adelantar acciones de protección del adulto mayor.	Número de adultos mayores atendidos / Número de adultos mayores en situación vulnerable.	El 23% de la población del Municipio está compuesta por adultos mayores.	Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.
ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	Adelantar acciones de protección de la población desplazada.	Número de familias desplazadas atendidas / Número de familias desplazadas existentes en el Municipio.	En el Municipio se encuentran 50 familias víctimas de desplazamiento forzado.	Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.

Artículo 11. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE.

Objetivo: Fortalecer la práctica de actividades lúdicas deportivas, recreativas y de ocupación del tiempo libre de los niños y niñas y en general de la población del Municipio.

La administración municipal está comprometida a que nuestros jóvenes, y en general toda la población sanjuanera, utilicen su tiempo libre en actividades que contribuyan a disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, evitar el sedentarismo y además fortalecer el sentido de pertenencia de toda la comunidad hacia nuestro municipio.



CONCEJO MUNICIPAL



A. PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA TODOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
DEPORTE, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA TODOS	Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de la utilización de campos deportivos instalaciones y la realización de eventos recreativos y deportivos en todos los sectores del Municipio.	Mejoramiento de campos deportivos. Construcción de nuevos escenarios deportivos en escuelas rurales. Creación y mantenimiento de escuelas deportivas Realización de eventos y campeonatos deportivos interveredales e intermunicipales; con participación de deportistas del sector rural preferiblemente niños y tercera edad. Dotación de implementos y escenarios deportivos. Visitas de instructores deportivos a las escuelas rurales.	San Juan de Rioseco cuenta con 7 parques infantiles, 3 canchas de fútbol y 34 campos deportivos o canchas múltiples, 30 localizados en las escuelas rurales. Los establecimientos educativos rurales La Muchagua, San Isidro, El Piñal, El Limón y Alta Gracia no cuentan con campo deportivo.	60% de los campos deportivos mejorados. 5 nuevos campos deportivos construidos, 5 escuelas de formación deportiva creadas, 31 sedes educativas rurales visitadas por el instructor deportivo. 4 juegos campesinos realizados.

Este programa contempla la promoción de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de la utilización de campos deportivos instalaciones y la realización de eventos recreativos y deportivos en todos los sectores del Municipio.

SUBPROGRAMA	META	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	60% de los campos deportivos mantenidos y mejorados.	Número campos deportivos mejorados / Número de campos deportivos existentes.	44 escenarios deportivos existentes.	28 campos deportivos mantenidos y mejorados para el 2011.
NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	Cinco nuevos escenarios deportivos construidos en las sedes educativas que no cuentan con estos.	Número de nuevos campos deportivos construidos / Número de sedes educativas sin escenario.	Cinco escuelas veredales no cuentan con campo deportivo,	Cinco nuevos campos deportivos para el 2011.
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	Cinco escuelas de formación deportiva creadas y en funcionamiento.	Número de integrantes (niños y tercera edad preferiblemente) / Número escuelas de formación creadas.	N.A.	Cinco escuelas de formación deportiva creadas.
JUEGOS DEPORTIVOS INTERVEREDALES E INTERMUNICIPALES Y PATROCINIO A DEPORTISTAS	Realización de actividades y competencias deportivas con participación de deportistas del sector rural preferiblemente niños y tercera edad.	Número de eventos deportivos realizados al año. Número de deportistas representantes del Municipio en eventos regionales, departamentales o nacionales.	N.A.	20 campeonatos deportivos interveredales e intermunicipales.



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
DOTACIÓN DE ESCENARIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Dotar a los escenarios deportivos, escuelas de formación y jugadores.	Número de escenarios, escuelas de formación y deportistas beneficiados.	N.A.	Dotación de las cinco escuelas de formación y, 20 campos deportivos.
DEPORTE AL CAMPO	Llevar a todas las escuelas veredales del Municipio Instructores Deportivos para el Fomento de la práctica del deporte y la recreación.	Número de estudiantes beneficiados / Número jornadas deportivas rurales realizadas.	2332 estudiantes matriculados en el año 2007 y 36 sedes educativas.	36 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos.

Artículo 12. SECTOR CULTURA.

Objetivo: Rescatar y fomentar los valores y las tradiciones culturales del Municipio.

Las manifestaciones culturales que siempre han estado presentes en nuestro municipio como el teatro, las danzas, las ferias y fiestas, entre otras, deben fortalecerse y apoyarse en las leyes específicas del Ministerio de Cultura para la preservación del patrimonio cultural e histórico. Éstas se harán efectivas en nuestro Plan de Desarrollo y lograrán que San Juan de Rioseco se convierta en el corazón cultural de la provincia del Magdalena Centro.

A. PROGRAMA ARTE MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ARTE MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS	Promover la realización de actividades culturales tradicionales del Municipio mediante la recuperación y el mejoramiento de los escenarios culturales y el fomento de la práctica de actividades artísticas.	Patrocinio y realización de eventos culturales. Creación y mantenimiento de escuelas de formación artística y cultural. Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio. Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	Los eventos culturales importantes del Municipio son: Cumpleaños de San Juan, mes de la niñez, Día de San Juan Bautista, Día de San Pedro, Ferias y fiestas, Día del Campesino, fiesta de la Virgen del Carmen patrona de los conductores; entre otros.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura, Tarima, Plaza de ferias, etc., dotación de escenarios culturales. Creación de 6 escuelas de formación artística: 2 bandas musicales, 3 grupos de danzas, folclóricas y 1 grupo de teatro y pantomima. Realización de mínimo 5 eventos culturales al año

En el desarrollo del programa se promoverá la realización de actividades culturales tradicionales del Municipio mediante la recuperación y el mejoramiento de los escenarios culturales y el fomento de la práctica de actividades artísticas.

SUBPROGRAMA	META	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
EVENTOS CULTURALES	Patrocinio y realización de mínimo cinco eventos culturales al año.	Número de eventos culturales realizados al año.	Eventos culturales de interés para los sanjuaneros	20 eventos culturales patrocinados y realizados.



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL	Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.	Número de integrantes / Número escuelas de formación creadas.	N.A.	Seis escuelas de formación artística y musical creadas.
PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.	Número de bienes e inmuebles mantenidos / Número total de bienes e inmuebles culturales.	Casa de la cultura, plaza de ferias, tarima, bibliotecas, ludoteca, etc.	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales.
DOTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, CULTURAL Y MUSICAL	Dotar a las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	Número de escenarios, escuelas de formación y artistas beneficiados.	N.A.	Dotación de escuelas de formación artística y cultural.

CAPÍTULO II. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Objetivo: Fomentar la actividad productiva y la generación de empleo en San Juan de Rioseco mediante la modernización de la actividad agropecuaria, la promoción de nuevas inversiones y el fomento a la actividad turística.

San Juan de Rioseco en los últimos años se ha convertido en uno de los principales productores per cápita de café del Departamento. La ubicación del municipio y su gran fortaleza económica soportada en el desarrollo de la caficultura y ganadería juegan un papel importante para lograr en el corto y mediano plazo un desarrollo económico sustentable, aprovechando las ventajas comparativas y competitivas existentes para el intercambio comercial.

Gracias a la caficultura el municipio hoy dispone de una infraestructura vial para la extracción, el transporte y la comercialización de los productos agropecuarios, no obstante su localización privilegiada que le da acceso directo al Río Magdalena y la conexión con varias de las principales vías del país que le da la posibilidad de tener entrada a los mercados de la nación, el Municipio carece de puerto y vías rurales adecuadas que no favorecen el aprovechamiento que le da esta ubicación.

Por lo tanto se hace necesario crear e impulsar alternativas productivas de carácter comunitario que permitan aumentar los niveles de productividad y competitividad, incidiendo en una mejora en el ingreso per cápita del municipio sin poner en peligro la seguridad y soberanía alimentaria.

Creemos firmemente desde la Alcaldía Municipal que la superación de la pobreza y de las condiciones inequitativas de la gran mayoría de los Sanjuaneros requiere de un esfuerzo mancomunado de la Administración Municipal y la sociedad civil, teniendo como meta la captación de la mayor cantidad de recursos posibles vía gubernamental Nacional o Departamental pero además del concurso de los sanjuaneros que no se encuentran en el municipio, Con indicadores sociales donde se demuestra que mas del 50% de los habitantes del sector rural son pobres y algo mas del 25% de la población urbana también lo es, nuestra meta es mejorar la calidad de vida por medio de la generación de ingresos.



Artículo 13. SECTOR AGRÍCOLA.

Objetivo: Fomentar la actividad productiva en el campo y la generación y el aumento de los ingresos para la población del sector rural.

Se hace necesario crear e impulsar alternativas productivas de carácter comunitario que permitan aumentar los niveles de productividad y competitividad, incidiendo en una mejora en el ingreso per cápita del municipio sin poner en peligro la seguridad y soberanía alimentaría.

A. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA:

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA	Cubrimiento del 70% de los productores del Municipio con proyectos de fortalecimiento del campo.	Número de productores agrícolas atendidos / Número total de productores agrícolas del Municipio.	El municipio reporta un total de 2 475 fincas, de las cuales el 97,41% presenta alguna actividad agropecuaria. índice de condiciones de vida de 65,6 (dato 2005)	Mejora en el ingreso per cápita de los hogares, incidiendo favorablemente en las condiciones de vida, alcanzando 67 puntos. Renovación de la superficie cubierta por el cultivo de café en el Municipio.
				Cubrimiento de 300 familias rurales con acciones de seguridad alimentaria.
				Funcionamiento y mantenimiento de 1 jardín clonal de caucho.
				Realización de jornadas de extensión y asistencia técnica agrícola.

Con el fin de fortalecer la actividad productiva en el campo y la generación y el aumento de los ingresos para la población del sector rural, se promoverán actividades de mejoramiento productivo de la caficultura, y se impulsará el desarrollo de cultivos promisorios. Las acciones se orientarán al cubrimiento del 70% de los productores del Municipio con proyectos de fortalecimiento del campo.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PLAN INTEGRAL DE RENOVACIÓN CAFETERA	Renovación de las plantaciones de café.	Número de hectáreas de café renovadas / Número de hectáreas de café existentes.	Para el año 2003, el café ocupaba una superficie de 579,41 ha. como cultivo solo (276 fincas) y asociado se cultivó en 1.053 fincas ocupando un área de 2.842,83 ha.	Subsidio para la compra de 400.000 almácigos para la renovación cafetera



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	300 familias beneficiadas.	Número de familias beneficiadas.	300 familias beneficiadas con programas de seguridad alimentaria en el 2007.	300 familias beneficiadas con programas de seguridad alimentaria en el 2011.
JARDÍN CLONAL DE CAUCHO	1 jardín clonal de caucho en funcionamiento.	Cantidad de material vegetal producido en el jardín clonal de caucho.	20 hectáreas de caucho plantadas a 2007, 25 familias productoras.	Suministro de material vegetal proveniente del jardín clonal aprox. 10.000 stums.
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AGRICULTOR	Asistencia técnica a productores por parte de la UMATA.	Número de productores asistidos	2400 fincas con actividad agrícola en el municipio.	Asistencia técnica a 1.000 productores.

Artículo 14. SECTOR PECUARIO.

Objetivo: Desarrollar acciones especiales de asistencia técnica y fomento a la actividad pecuaria del Municipio.

La Ganadería ha estado presente en el desarrollo histórico y económico del municipio y una buena parte de los predios del sector Rural se dedica a este proceso productivo que fue unjo de loa mas golpeados en la crisis de la década anterior, por eso en esta Administración estamos comprometidos a brindar las herramientas y garantías necesarias para apoyar este sector tan importante para la economía local, buscando un mejoramiento progresivo del Hato Ganadero y una asistencia técnica de alta calidad.

A. PROGRAMA MEJORAMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE LA GANADERÍA Y OTRAS ESPECIES

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE LA GANADERÍA Y OTRAS ESPECIES	200 ganaderos y 250 usuarios beneficiados con actividades de asistencia técnica y control sanitario.	Número de ganaderos beneficiados / Número total de ganaderos. Número de jornadas de control sanitario realizadas.	Un 37,58% de la superficie del Municipio está dedicada a uso de pastos y forrajes. Para el año 2007 el inventario de bovinos es de 10.223 en 293 predios.	200 productores asistidos técnicamente para el mejoramiento de la ganadería. 28 Jornadas de control sanitario. Número de individuos vacunados. 4400 equinos, 4000 porcinos, 12.000 bovinos.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar genéticamente el hato ganadero y hacer competitiva la ganadería del municipio, es el compromiso para lo cual se proyecta en los próximos cuatros años atender a 200 ganaderos y 250 usuarios que serán beneficiados con actividades de asistencia técnica y control sanitario.



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA	Asistir técnicamente a 200 ganaderos del Municipio.	Número de productores ganaderos asistidos / Número total de ganaderos.	Para el año 2007 el inventario de bovinos es de 10.223 en 293 predios.	200 productores asistidos técnicamente para el mejoramiento de la ganadería.
PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	250 usuarios beneficiados	Número de jornadas de vacunación. Número de animales vacunados.	Otras especies pecuarias en el municipio son los porcinos, equinos, aves.	28 Jornadas de control sanitario. Número de individuos vacunados. 4400 equinos, 4000 porcinos, 12.000 bovinos.

Artículo 15. SECTOR AGROTURISMO.

Objetivo. Propiciar el desarrollo de la actividad turística con énfasis en el sector agropecuario en el Municipio.

Con la consolidación del clima de paz en nuestro municipio y con la meta de proyectar a San Juan de Rioseco, como destino turístico de la provincia se necesita aprovechar las ventajas comparativas y el encanto paisajístico del sector rural para promover la diversificación económica de los entes productivos involucrados en este sector.

A. PROGRAMA FOMENTO DEL AGROTURISMO EN LAS VEREDAS DE SANTA TERESA, LA MESITA Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FOMENTO DEL AGROTURISMO EN LAS VEREDAS DE SANTA TERESA, LA MESITA Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	Fortalecimiento de 4 fincas experimentales por vereda para el desarrollo del agroturismo.	Número de fincas seleccionadas y fortalecidas para el desarrollo del agroturismo en el Municipio.	Las veredas de Santa Teresa, La Mesita y San Isidro son potenciales para el desarrollo de la actividad turística.	12 fincas seleccionadas y fortalecidas para el desarrollo del agroturismo en el Municipio.

La generación de ingresos para el sector rural es una de las prioridades para esta administración, por lo cual mediante este programa prestaremos la asesoría e impulsaremos este sector para fortalecer la generación de empleo.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
AGROTURISMO POR SAN JUAN	12 fincas seleccionadas y fortalecidas para el desarrollo del agroturismo en el Municipio.	Número de fincas seleccionadas y favorecidas. Número de visitantes atendidos.	Los sectores del Caucho, San Antonio y la Siria de la vereda Santa Teresa han realizado actividades turísticas de manera informal.	12 fincas seleccionadas y fortalecidas para el desarrollo del agroturismo en el Municipio.



CAPITULO III. EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los hogares Sanjuaneros, a partir del desarrollo de programas integrales de vivienda digna, con acceso a los servicios públicos.

Una de las condiciones esenciales para llevar una vida plena es tener una “vivienda digna” con acceso a los servicios públicos básicos y con características mínimas que la hagan habitable para las personas que conforman el hogar, esto es, que tengan pisos, paredes, unidades sanitarias, techo y cocina, esto se logrará con la autogestión e involucrando entidades del orden departamental y nacional en acciones como la creación del banco de materiales para el mejoramiento de vivienda urbana y rural así como para la obtención de vivienda nueva.

De otro lado, la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en el país y en su artículo 5 se señalan como competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, entre otras, la de asegurar que se presten de manera eficiente a sus habitantes, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

Bajo el anterior marco, la administración municipal realizara actividades para aumentar la cobertura en los servicios públicos pero con calidad, necesitamos energía eléctrica en todo el sector rural y acueducto y alcantarillado, para elevar el nivel de vida de todos los Sanjuaneros, especial atención necesita el sector rural para disminuir las condiciones de inequidad y mejorar la calidad de vida en el campo.

Artículo 16. SECTOR VIVIENDA.

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas de las viviendas de habitación de las familias de más bajos recursos en el Municipio.

La estrategia busca optimizar las condiciones de vida de los hogares sanjuaneros, a partir del desarrollo de programas integrales de vivienda digna, con acceso a los servicios públicos domiciliarios.

A. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS MENOS FAVORECIDAS DEL MUNICIPIO:



CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS MENOS FAVORECIDAS DEL MUNICIPIO	Incrementar en un 10% la proporción de viviendas del Municipio con condiciones físicas y habitacionales aptas para sus ocupantes.	Número de viviendas mejoradas / Número total de viviendas del Municipio.	San Juan de Rioseco cuenta con 319 viviendas, 862 en la cabecera y 2287 en el resto del Municipio.	Mejoramiento de las condiciones físicas del 6,5% (200) de las viviendas de las familias de bajos recursos del Municipio. Incrementar en un 9,0% las viviendas del Municipio en el sector rural dotadas con Unidad Sanitaria. Aumentar en un 8,7% el suministro de agua dentro de la vivienda en el sector rural.

El mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas de las familias de más bajos recursos en el Municipio será la propiedad. Para esto se proyecta incrementar en un 40% la proporción de viviendas del Municipio con condiciones físicas y habitacionales aptas para sus ocupantes.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
BANCO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	200 viviendas del Municipio mejoradas a través del Banco de Materiales, en especial las localizadas en zonas de alto riesgo y de familias de bajos recursos del Municipio.	Número viviendas mejoradas / Número de viviendas con condiciones desfavorables.	El 49,2% de las viviendas del municipio tienen paredes en material inadecuado y el 23,6% tienen pisos en tierra.	200 viviendas del Municipio mejoradas a través del Banco de Materiales, en especial las localizadas en zonas de alto riesgo y de familias de bajos recursos del Municipio.
UNIDADES SANITARIAS PARA LAS VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO	Construir 210 Unidades Sanitarias Completas para igual número de viviendas en el sector rural del Municipio.	Número de unidades sanitarias construidas / Número de viviendas existentes sin servicio de sanitario.	El 21% de las viviendas de la zona rural no tienen servicio de sanitario y el 11,8 cuentan con inodoro sin pozo séptico.	210 Unidades sanitarias construidas en el sector rural.
AGUA AL ALCANCE DEL CONSUMO DOMÉSTICO	Suministro de 200 tanques para el almacenamiento de agua para consumo doméstico en el sector rural.	Número de tanques suministrados / Número de viviendas sin servicio de almacenamiento de agua.	En la zona rural el 14,8% de las viviendas tienen suministro de agua dentro de la vivienda, el 66,6% dentro del lote y el 18,5% deben proveerse de agua fuera del lote	200 tanques entregados a viviendas del sector rural.



B. PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA DE INTERÉS SOCIAL PARA CAMBAO

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CAMBAO	Construcción de 74 viviendas de interés social en la Inspección de Cambao.	Número de viviendas construidas.	Subsidio para la construcción de 74 viviendas de interés social en la Inspección de Cambao.

El programa busca la construcción de 74 viviendas de interés social en la Inspección de Cambao, mediante la complementación con recursos del Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda, y la Gobernación de Cundinamarca.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CAMBAO	Construcción de 74 viviendas de interés social en la Inspección de Cambao.	Número de viviendas construidas.	Entrega de 74 subsidios de vivienda de interés social para Cambao.

Artículo 17. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Objetivo: Aumentar la cobertura y la calidad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

Este elemento es considerado como uno de los factores más importantes en el tema del Desarrollo Humano, pues su disponibilidad eleva los indicadores sociales, consideramos que el agua como preciado recurso debe ser suministrado con calidad incrementando los niveles de cobertura que actualmente tiene el municipio. Nuestras acciones están orientadas por la orientación del CONPES 3343 de Marzo 14 de 2005, los lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial y el Plan Departamental de Agua para hacer efectiva la política municipal de agua potable.

A. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Ampliar la cobertura de los servicios de públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el sector urbano y rural.	Número de viviendas con servicios públicos domiciliarios / Número total de viviendas del Municipio.	Según el SISBEN 2007, el 7,12% de la población tiene servicio de alcantarillado (50,46% en la cabecera y 0,15% en el resto), el 34,86% posee conexión de acueducto (86,24% en la cabecera y 26,59% en el resto).	Ampliación de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio en un 10%.



CONCEJO MUNICIPAL



La ampliación de la cobertura de los servicios de públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el sector urbano y rural será una de las prioridades en este programa, ya que con este se espera mejorar las condiciones de salud de la población sanjuanera. Para ello se coordinará las acciones con el Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA	Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto en un 10%.	Número de habitantes beneficiados / Número total de habitantes.	El 34,86% de la población posee conexión de acueducto (86,24% en la cabecera y 26,59% en el resto según el SISBEN).	Aumento de la cobertura del servicio de acueducto en un 10%.
PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE SAN NICOLÁS Y CAMBAO	Terminar al 100% el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Cabecera Municipal. Diseñar y construir los planes maestros de acueducto y alcantarillado de San Nicolás y Cambao.	Número de viviendas de la cabecera Municipal y Centros Poblados beneficiadas con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.	El Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la cabecera municipal se encuentra SIN terminar. Las Inspecciones de San Nicolás y Cambao no cuentan con Plan Maestro.	Tres Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado Ejecutados (A partir del año 2009 los Planes Maestros serán ejecutados por el Plan Departamental de Agua).
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Rehabilitar los sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal, inspecciones de policía y veredas.	Líneas del sistema de acueducto o alcantarillado reparadas.	N.A.	Rehabilitar los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio.

B. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
VERTIMIENTOS MUNICIPALES	Formular e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.	Número de proyectos del PSMV ejecutados / Número de proyectos del PSMV formulados.	Se debe formular e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	Implementación y Ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Se formulará e implementará el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, que busca reducir la contaminación de las fuentes hídricas y así mejorar las condiciones ambientales, teniendo como marco el Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico.



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS MUNICIPALES	Implementar y ejecutar el PSMV en el Municipio.	Número de proyectos del PSMV ejecutados / Número de proyectos del PSMV formulados.	Se debe formular e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	Implementar y ejecutar el PSMV en el Municipio.

C. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: PGIRS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	Implementar el PGIR en el Municipio.	Número de proyectos del PGRS ejecutados / Número de proyectos del PGIRS formulados.	El Plan de Gestión de Residuos Sólidos se encuentra formulado más no implementado.	Implementar y ejecutar el PGIR en el Municipio.

Se actualizará el Plan de Gestión de Residuos Sólidos que en la actualidad se encuentra formulado y se realizarán las actividades para su ejecución, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, el Ministerio de Ambiente y la Gobernación de Cundinamarca.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	Implementar y ejecutar el PGIR en el Municipio.	Número de proyectos del PGRS ejecutados / Número de proyectos del PGIRS formulados	El Plan de Gestión de Residuos Sólidos se encuentra formulado.	Implementar y ejecutar el PGIR en el Municipio.

D. PROGRAMA VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO AL PLAN DE DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PLAN DE DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Vinculación del Municipio de San Juan de Rioseco al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.	Inserción del Municipio de San Juan de Rioseco al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.	Vinculación del Municipio de San Juan de Rioseco al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

El Documento CONPES 3463 de 2007, estableció los lineamientos para la estructuración, la financiación y ejecución de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto Alcantarillado y aseo. El Municipio no es ajeno a esta política y debe dejar plasmado en su Plan de Desarrollo las acciones a encaminar para su vinculación al mencionado plan.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO AL PLAN DE DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Integrar a San Juan de Rioseco en el Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico.	Inserción del Municipio de San Juan de Rioseco al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.	Vinculación del Municipio de San Juan de Rioseco al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.



CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 18. SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA.

Objetivo: Mejorar la prestación del servicio y ampliar la cobertura de energía eléctrica tanto en el sector urbano como rural del Municipio.

La total cobertura de los servicios de públicos domiciliarios de energía en el sector urbano y rural, es una prioridad, ya que con esto se espera mejorar las condiciones de vida de la población sanjuanera.

A. PROGRAMAS ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TODOS

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TODOS	Ampliar el cubrimiento del servicio de energía eléctrica en los sectores urbanos y rurales del Municipio que presentan déficit.	Número de nuevos habitantes con cobertura / Número habitantes con déficit de cobertura de energía eléctrica.	El 55,98% del total de las viviendas del Municipio cuentan con el servicio de energía eléctrica (84,4% en la cabecera y 51,40% en el resto)	Ampliación del el cubrimiento y del servicio de energía eléctrica en los sectores urbanos y rurales del Municipio que presentan déficit.

Con este programa se busca gestionar recursos con otras entidades para ampliar el cubrimiento del servicio de energía eléctrica en los sectores urbano y rural del Municipio que presenta déficit.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	Ampliar el cubrimiento del servicio de energía eléctrica en el sector urbano del Municipio.	Número de nuevos habitantes con cobertura / Número habitantes con déficit de cobertura de energía eléctrica.	El 55,98% del total de las viviendas del Municipio cuentan con el servicio de energía eléctrica (84,4% en la cabecera y 51,40% en el resto).	Ampliar el cubrimiento del servicio de energía eléctrica en el sector urbano del Municipio.
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	Ampliación del el cubrimiento y del servicio de energía eléctrica en el sector rural del Municipio.	Número de nuevos habitantes con cobertura / Número habitantes con déficit de cobertura de energía eléctrica.		Ampliación del el cubrimiento y del servicio de energía eléctrica en el sector rural del Municipio.

CAPÍTULO IV. EJE ESTRATÉGICO HABITAT Y MEDIO AMBIENTE.

Objetivo: Ejecutar acciones para la el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos, hábitat y especies silvestres de fauna, reservas forestales, fuentes hídricas y en general la conservación del medio ambiente.

En la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible en Johannesburgo de 2002, se establecieron compromisos para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la pobreza absoluta y medidas para controlar la degradación del ambiente global bajo los lineamientos de la política pública a nivel local; es de resaltar que se requieren acciones en materia de intervenciones públicas para la protección del medio ambiente como propósito de mejorar las condiciones de bienestar de la población.



Entre los elementos constitutivos que se deben orientar a la población son el acceso al agua limpia y saneamiento apropiado y el desarrollo de la agricultura sostenible para proteger mejor la biodiversidad y los ecosistemas.

En este sentido la orientación del Plan de Desarrollo es el de desarrollar programas que contribuyan al bienestar de la población, a través del manejo adecuado en la conservación del medio ambiente, manejo integral del agua, la conservación y uso sostenible de bienes y ofrecimiento de los servicios ambientales y el desarrollo de mercados verdes.

Artículo 19. SECTOR MEDIO AMBIENTE.

Objetivo: Ejecutar acciones para la el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos, hábitats y especies silvestres de fauna, reservas forestales, fuentes hídricas y en general la conservación del medio ambiente.

La sostenibilidad ambiental, es uno de los nuevos derechos adquiridos de la ciudadanía, es por esto que desde la administración municipal, impulsaremos este sector y aprovecharemos los recursos naturales existentes para lograr un posicionamiento de nuestro municipio como destino turístico, promocionando la Zona de Reserva Forestal “Cerro El Tabor” y las zonas paisajísticas para observación de aves y flora endémica. Así mismo las acciones se encaminarán a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales a través de la educación y concientización ambiental y la recuperación de hábitats degradados.

A. PROGRAMA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y MUNICIPALES

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y MUNICIPALES	Protección de 60 hectáreas localizadas en zonas de recarga de acuíferos y nacimiento de fuentes hídricas.	Número de hectáreas de importancia hídrica protegidas / Número total de hectáreas importancia hídrica del municipio.	San Juan de Rioseco cuenta con aproximadamente 3900 hectáreas de importancia hídrica.	Adquisición y protección de 60 hectáreas de importancia hídrica.

Este programa tiene como meta la protección de 60 hectáreas localizadas en zonas de recarga de acuíferos y nacimiento de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA	60 nuevas ha. de interés hídrico adquiridas en el 2011.	Número de hectáreas de importancia hídrica adquirida y protegida.	Para 2007 el Municipio adquirió aproximadamente 54 ha. de interés hídrico.	60 nuevas ha. de interés hídrico adquiridas en el 2011.
ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS	Reforestación de 20 ha. localizadas en ecosistemas estratégicos y de importancia hídrica.	Número de hectáreas reforestadas.	7397 ha. del municipio son consideradas ambientalmente valiosas.	Reforestación de 20 ha. localizadas en ecosistemas estratégicos y de importancia hídrica.



B. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM

PROGRAMA	META	DESCRIPCIÓN	ESPERADO 2011
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM	Garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio en la oferta de bienes y servicios, la biodiversidad, el recurso hídrico, el uso del suelo, el seguimiento al ordenamiento territorial, mediante la implementación cooperación y colaboración con entidades del orden regional para la adopción del SIGAM.	Formulación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.	SIGAM formulado e implementado.
		Implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental municipal.	Sistemas de monitoreo de la calidad ambiental implementados.

En San Juan de Rioseco se debe garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio en la oferta de bienes y servicios, la biodiversidad, el recurso hídrico, el uso del suelo, el seguimiento al ordenamiento territorial, mediante la implementación cooperación y colaboración con entidades del orden regional para la adopción del SIGAM.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
SIGAM	Formulación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.	Número de sistemas ambientales formulados e implementados.	Formulación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.
SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL	Implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental municipal.	Número de sistemas de monitoreo ambiental implementados.	Implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental municipal.

C. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Desarrollar actividades de educación y concientización ambiental para escuelas, colegios, organizaciones y población en general del Municipio.	Número de proyectos de educación ambiental formulados y ejecutados.	Formulación y ejecución de 4 PROCEDAS - Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental. Funcionamiento del Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA

En materia de protección de los recursos naturales se deben desarrollar todas las actividades de educación y concientización ambiental para escuelas, colegios, organizaciones y población en general del Municipio.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PROCEDAS	Formulación y ejecución de 4 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS formulados y ejecutados.	Formulación y ejecución de 4 PROCEDAS.



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
CIDEA	Funcionamiento del Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA	Número de acciones adelantadas por el CIDEA.	Funcionamiento Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA

Artículo 20. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

Objetivo: Desarrollar acciones especiales para la prevención y atención de desastres.

En San Juan de Rioseco se deben adelantar acciones para la atención y prevención de desastres naturales que pueden producirse por la localización del Municipio y las características naturales de este. Entre las calamidades que pudiesen ocurrir en la jurisdicción se encuentran los deslizamientos de terreno, las inundaciones, las avalanchas y los incendios forestales, entre otros.

A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	Atender las posibles calamidades que se puedan presentar por la ocurrencia súbita o casos fortuitos de fenómenos naturales.	Número de habitantes atendidos / Número de desastres presentados.	Aproximadamente el 12,7%, es decir 368 se localizan en zonas susceptibles de deslizamientos; 118 viviendas que representan el 4,1% se encuentran en áreas de riesgo de inundación, y el 4,0% correspondiente a 117 viviendas se ubican en zonas susceptibles de avalanchas.	<p>Adecuación y/o reubicación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo.</p> <p>Dotación de maquinas y equipos para los Cuerpos de Socorro del Municipio.</p> <p>Formular e implementar el Plan Local de Emergencias y Contingencias,</p>

En la Gestión Integral del Riesgo las diferentes amenazas y riesgos producto de las acciones del hombre y de los fenómenos naturales se analizan y atienden y los diferentes escenarios producto de un desastre se prevén, esto se realiza con la elaboración del plan local de emergencias y contingencias PLEC, así como con un constante entrenamiento de los organismos de socorro y de la comunidad en general.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
ADECUACIÓN Y REUBICACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES ESTABLECIDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	Población atendida / Número de fenómenos presentados.	Número de población atendida / Número de fenómenos presentados.	Aproximadamente el 12,7%, es decir 368 se localizan en zonas susceptibles de deslizamientos; 118 viviendas que representan el 4,1% se encuentran en	Población atendida / Número de fenómenos presentados.



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
DOTACIÓN DE ORGANISMOS DE SOCORRO VOLUNTARIOS DE SAN JUAN DE RIOSECO	Elementos y equipos suministrados a los organismos de socorro Voluntarios.	Número de elementos y equipos suministrados a los organismos de socorro Voluntarios.	áreas de riesgo de inundación, y el 4,0% correspondiente a 117 viviendas se ubican en zonas susceptibles de avalanchas.	Elementos y equipos suministrados a los organismos de socorro Voluntarios.
PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Un Plan Local de Emergencias y Contingencias Formulado y Establecido.	Plan Local de Emergencias y Contingencias Formulado y Establecido.		Un Plan Local de Emergencias y Contingencias Formulado y Establecido.

CAPÍTULO V. EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

Objetivo: Mejorar la conectividad, el transporte y el desplazamiento de la población rural y urbana del municipio de San Juan de Rioseco.

Uno de los determinantes que explican el mayor nivel de desarrollo regional, es la adecuada infraestructura para la movilidad y conectividad de los bienes y servicios. Con la infraestructura de vías es posible obtener ganancias en competitividad.

En el desarrollo de las actividades agropecuarias propias del Municipio como la ganadería y la cafcultura, así como en el acceso a los servicios sociales como la educación y la salud de la población se requiere de una permanente mejora de las condiciones viales.

Artículo 21. SECTOR VÍAS.

Objetivo: Mejorar la conectividad y la movilidad de la población rural y urbana del Municipio de San Juan de Rioseco

El Municipio debe mejorar las condiciones técnicas de la red vial urbana y rural a partir de la ejecución de diferentes obras civiles como mantenimiento y adecuación de vías urbanas y rurales, la reparación de puentes, la construcción de obras de drenaje y contención, y la construcción de nuevas vías y de caminos veredales.

A. PROGRAMA DE MOVILIDAD VIAL DE SAN JUAN DE RIOSECO

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PLAN DE MOVILIDAD VIAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Un Plan de Movilidad Vial formulado y ejecutado.	Plan de Movilidad Vial.	Plan de Movilidad Vial formulado y ejecutado.

Una parte importante para tener un alto grado de competitividad es alcanzar una movilidad eficiente, que esta directamente relacionada con el mantenimiento de las vías de la red terciaria que están a cargo del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL



Es un compromiso real con los habitantes del sector rural que sus carreteras estén en buen estado, esto se logrará y es una de las principales metas de esta administración, hemos avanzado en este sector con importantes convenios con el Instituto Nacional de Vías y nos seguiremos apoyando en el Plan Departamental de Movilidad y en la Ley 1083 del 31 de Julio de 2006 que trata el mismo tema.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PLAN DE MOVILIDAD VIAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Plan de Movilidad Vial formulado y ejecutado.	Plan de Movilidad Vial.	Formulación e implementación del Plan de Movilidad Vial de San Juan de Rioseco.

B. PROGRAMA PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS	Mejoramiento y pavimentación de la malla vial de la cabecera municipal y las Inspecciones de San Nicolás y Cambao que se encuentra en mal estado.	Número de Km. de vías mejoradas y pavimentadas / Número total de Km. de vías urbanas en mal estado.	Mejoramiento y pavimentación de la malla vial de la cabecera municipal y las Inspecciones de San Nicolás y Cambao que se encuentra en mal estado.

El programa tiende a mejorar las condiciones técnicas de las vías urbanas de la cabecera municipal y de las Inspecciones de San Nicolás y Cambao, las cuales requieren de una urgente intervención, de la construcción de obras de drenaje, contención, así como de su pavimentación.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS	Nuevos Km. de vías urbanas pavimentados y mantenidos.	Número de Km. de vías pavimentadas y mantenidas / Número total de Km. de vías urbanas en mal estado.	Mejoramiento y pavimentación del de la malla vial del la cabecera municipal y las Inspecciones de San Nicolás y Cambao que se encuentra en mal estado.

C. PROGRAMA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural del Municipio que se encuentra en mal estado.	Número de Km. de vías mejoradas y mantenidas / Número total de Km. de vías rurales en mal estado.	Existen aprox., 286 Km. e vías rurales, de las cuales cerca del 70% se encuentran en un alto grado de deterioro.	Mejoramiento y mantenimiento del 50% de la malla vial rural del Municipio que se encuentra en mal estado.

Con el programa de mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales interveredales se pretende realizar obras de conformación de la banca y ampliación en los lugares que lo permitan, suministro e instalación de material de afirmado, construcción de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas, pontones, entre otras, construcción de obras de contención como muros en gaviones, muros en concreto, etc., limpieza de



alcantarillas, limpieza de zonas boscosas en áreas de servidumbres, señalización y las demás obras que las vías por su condición y estado lo ameriten. Igualmente el programa contempla mejorar la conectividad de los sectores más apartados del Municipio a través de la apertura de nuevos tramos de vías.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	140 Km. de vías rurales mejoradas y mantenidas.	Número de Km. de vías mejoradas y mantenidas / Número total de Km. de vías rurales en mal estado.	286 Km. e vías rurales, de las cuales cerca del 70% se encuentran en un alto grado de deterioro.	140 Km. de vías rurales mejoradas y mantenidas.

CAPÍTULO VI. EJE ESTRATÉGICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Objetivo: Mejorar la seguridad y los niveles de convivencia en San Juan de Rioseco.

El componente fundamental del desarrollo y la recuperación económica y social de la sociedad sanjuanera ha sido la seguridad, por este motivo uno de los ejes fundamentales de este gobierno es la consolidación del clima de paz y tranquilidad que se ha logrado con el programa de Seguridad Democrática.

Con el aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional y con programas para la recuperación social del Municipio en esta era de post-conflicto, se espera unas mejores condiciones para la atracción de la inversión privada y un mayor flujo de visitantes a San Juan de Rioseco.

Artículo 22. SECTOR SEGURIDAD.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad, bienestar y convivencia en las áreas urbanas y rurales del Municipio.

Es fundamental seguir afianzando el clima de paz en esta época de pos conflicto, por esto seguiremos las directrices que el Gobierno Nacional dicte en materia de Seguridad Democrática, esto nos permitirá hacer de San Juan de Rioseco un Municipio atractivo para la inversión y con proyección Nacional, la cultura ciudadana y la resolución alternativa de conflictos estarán presentes en los diferentes temas relacionados con Seguridad que se adelanten en nuestro municipio, queremos una integración de todos los sanjuaneros para que nuestra comunidad este en orden y en paz.

A. PROGRAMA REALIZACIÓN DE JORNADAS CÍVICO - POLICIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
JORNADAS CÍVICO - POLICIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Vinculación de la Policía Nacional en todos los eventos cívicos, culturales, deportivos, educativos, etc., y de bienestar social del Municipio.	Número de eventos con participación de la PONAL / Número de eventos cívicos realizados.	Participación de la Policía Nacional en el 100% de los eventos cívicos, culturales, recreativos, educativos, deportivos y en general de bienestar social.



La integración de las autoridades civiles, militares y de policía crean un clima de confianza en la comunidad que es necesario para consolidar las relaciones con la población, por este motivo es necesario que las entidades se vinculen a las diferentes eventos cívicos, culturales, deportivos, educativos, y de bienestar social que se realicen en el Municipio.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
EVENTOS CÍVICO - POLICIALES	Vinculación de la Policía Nacional en todos los eventos cívicos, culturales, deportivos, educativos, etc., y de bienestar social del Municipio.	Número de eventos con participación de la PONAL / Número de eventos cívicos realizados.	Participación de la Policía Nacional en el 100% de los eventos cívicos, culturales, recreativos, educativos, deportivos y en general de bienestar social.

B. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	Disminuir los índices de delitos y contravenciones del Municipio a través del fortalecimiento del Fondo de Seguridad.	Índices de delitos y contravenciones del Municipio por debajo de los reportados para el año inmediatamente anterior.	Los delitos de más impacto en 2007 fueron lesiones personales - 32 casos, inasistencia alimentaria - 24 casos y hurto - 28 casos.	Mejoramiento de la condiciones de seguridad y convivencia en el Municipio.

La seguridad es el pilar fundamental de la confianza de la ciudadanía en las autoridades, es una responsabilidad de las autoridades locales disminuir los índices de delitos y contravenciones del Municipio estrategia que se realizará a través del fortalecimiento del Fondo de Seguridad, con medidas para fortalecer las comunicaciones, la inteligencia y la movilidad, así como de la implementación del Plan de Convivencia de San Juan de Rioseco.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	Disminuir los índices de delitos y contravenciones del Municipio a través del fortalecimiento del Fondo de Seguridad.	Índices de delitos y contravenciones del Municipio por debajo de los reportados para el año inmediatamente anterior.	Los delitos de impacto en el año 2007 son lesiones personales con 32 casos, inasistencia alimentaria con 24 casos y hurto con 28 casos.	Mejoramiento de la condiciones de seguridad y convivencia en el Municipio.

CAPÍTULO VII. EJE ESTRATÉGICO EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

Objetivo: Mejorar la gestión municipal y adecuar y modernizar su estructura administrativa.

La descentralización y autonomía administrativa permite que los gobernantes locales tengan una alta injerencia en el desarrollo de las comunidades que administran, por esto nuestra estrategia se encuentra encaminada a servir con los más altos niveles de eficiencia y calidad, teniendo como base la amabilidad pero



CONCEJO MUNICIPAL



sobre todo la transparencia en todos y cada uno de los actos oficiales y en el manejo eficiente de los recursos públicos.

En el marco de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único en su artículo 34 numeral 3 señala como deber de todo servidor público: "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público". El artículo 50, prescribe que: "Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley".

Con el fin de mejorar la eficiencia de la provisión de los servicios y de fortalecer, la presente administración implementará una gestión con calidad, a través de una permanente preparación de los servidores públicos del municipio, la actualización de los sistemas de apoyo como el marco fiscal de mediano plazo y la actualización del ordenamiento territorial. De igual manera se promoverá en todos sus actos la participación ciudadana a través del consejo territorial de planeación y creará acciones directas con los ciudadanos para democratizar más las decisiones y de esta manera resolver los problemas, para ello se soportará en el uso de tecnologías de información y comunicación para hacer más eficiente y transparente el municipio.

Artículo 23. SECTOR GOBIERNO E INSTITUCIONES.

Objetivo: Mejorar la prestación de los servicios por parte de los servidores públicos del Municipio con el objeto de que la atención de la población se realice de una manera eficiente, transparente, oportuna y con calidad.

En desarrollo de este plan, el gobierno municipal asegurara la prestación de los servicios por parte de sus servidores públicos, utilizando las herramientas mas adecuadas, el apoyo en los sistemas de información fiscal y presupuestal, de ordenamiento territorial y un sistema de gestión de calidad.

PROGRAMA DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA	META	INDICADOR	ESPERADO 2011
GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Modernizar los aspectos operacionales, administrativos, técnicos, logísticos, de recursos, participativos, etc., para el buen desarrollo de la gestión pública del Municipio.	Mejoramiento de la gestión pública municipal.	Modernización de la Gestión administrativa del Municipio.

El municipio desarrollará actividades en materia de capacitación permanente al 100% de la planta de personal de la Administración, y se desarrollará la reestructuración y modernización institucional mediante la implementación del sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad, así como el mejoramiento y la modernización de los aspectos operativos, técnicos, logísticos y locativos del Municipio.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	4 Talleres de capacitación.	Número de talleres realizados por año.	Sin datos.	4 Talleres de capacitación.



CONCEJO MUNICIPAL



SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
CONTROL INTERNO	Implementación, certificación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Sistema de Control Interno implementado.	No se ha culminado el proceso de implementación del MECI	Certificación del Sistema de Control Interno.
GESTIÓN DE LA CALIDAD	Implementación, certificación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Sistema de Gestión de la Calidad implementado.	No se ha INICIADO el proceso de implementación del MECI	Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisión y ajuste del EOT del municipio	Numero de documentos técnicos y proyectos de acuerdo formulados y aprobados	San Juan de Rioseco cuenta con un EOT, aprobado mediante Acuerdo 013 de 2000 el cual debe ser revisado y ajustado	Revisión y aprobación del EOT
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL	Un Plan de reestructuración administrativo ejecutado.	Número de cargos suprimidos.	El Municipio debe realizar la reestructuración de su planta de personal de acuerdo a lo ordenado por la Ley.	Plan de reestructuración administrativo.
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES	Apoyo a las organizaciones y/o asociaciones legalmente constituidas del Municipio.	Número de organizaciones y/o asociaciones legalmente constituidas apoyadas.	El Municipio cuenta con las Juntas de Acción Comunal como organizaciones legalmente constituidas.	Apoyo a las organizaciones y/o asociaciones legalmente constituidas del Municipio.
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	Disminuir los índices de delitos y contravenciones del Municipio a través del fortalecimiento del Fondo de Seguridad.	Número de actividades realizadas por el Consejo Territorial de Planeación apoyadas por la Administración Municipal.	El Municipio cuenta con un Consejo Territorial de Planeación conformado por 17 miembros.	100% de las actividades del Consejo Territorial de Planeación apoyadas y financiadas.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de la Casa de Gobierno, Plaza de Toros y de Mercado, Parques e instalaciones del Municipio.	Número de bienes inmuebles o instalaciones intervenidas y mejoradas.	Se debe realizar el levantamiento real de los bienes inmuebles o instalaciones locativas del Municipio para su intervención y mejoramiento.	50% de las inmuebles o instalaciones locativas del Municipio intervenidas para su mantenimiento y mejoramiento.

B. PROGRAMA SAN JUAN EN LÍNEA

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
SAN JUAN EN LÍNEA	Modernización de las tecnologías de la comunicación y la información del Municipio.	Portal del Municipio de San Juan de Rioseco.	El Municipio no cuenta con una Página en la red de Internet.	Una página WEB para adelantar los procesos de información al ciudadano y rendición de cuentas.



Las administraciones modernas en la actualidad realizan y prestan sus servicios mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación. De la misma manera, la transparencia y la rendición de cuentas a través del manejo de la información se realiza por lo que hoy se conoce como gobierno electrónico. No siendo ajeno a esta tendencia el Municipio desarrollará una página en Internet y modernizará tecnológicamente su administración.

SUBPROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	Una página WEB en funcionamiento.	Número de páginas WEB creadas.	El Municipio no cuenta con una Página en la red de Internet.	Una página WEB en funcionamiento.
MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA	Renovación y actualización del 30% de los equipos de cómputo del Municipio.	Número de equipos adquiridos.	El Municipio cuenta con 17 computadores desactualizados en configuración y software.	5 nuevos equipos de cómputo actualizados en software y hardware.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Realizar 8 actos públicos de rendición de cuentas.	Número de actos públicos realizados.	N.A.	8 actos públicos de rendición de cuentas.

IV. PARTE. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo deberán considerarse las proyecciones y metas establecidas en el *Marco Fiscal de Mediano Plazo*, que se constituye en el instrumento que guía la gestión fiscal de la Entidad Territorial. La Ley 819 de 2003 - Normas orgánicas del presupuesto para la transparencia fiscal - ordena que se debe elaborar un marco fiscal de mediano plazo programado mínimo para un periodo de 10 años, se establece igualmente un plan financiero que es parte fundamental del marco fiscal y que debe ser presentado anualmente, siendo exigible a para municipios de las categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005.

El plan financiero establece la capacidad de inversión del Municipio en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiación.

La Ley 1176 de 2007, desarrolla los artículos 356 y 357 de la Constitución, referente a la conformación del Sistema General de Participaciones, en lo relacionado con las destinaciones para Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, y la participación de Propósito General.

La Ley 1176 de 2007 define los criterios de distribución territorial de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del SGP para distritos, Municipios y Departamentos, así como la destinación que deben dárseles a dichos recursos.

A continuación se presenta el Plan Plurianual de Inversiones por Eje Estratégico, Sector, Programa y Subprograma del Plan de desarrollo Municipal "**San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro**":



Artículo 24. PROYECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

El Plan de Desarrollo Municipal "San Juan para todos, Corazón del Magdalena Centro", asciende a \$12.943'005.851,00, para el periodo de gobierno 2008 a 2011.

1. EJE ESTRATÉGICO SAN JUAN DE RIOSECO CON EQUIDAD SOCIAL

Inversión Cuatrienio \$ 6.275.410.630,00

- Sector Educación

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
EDUCACIÓN PARA TODOS	MEJORAMIENTO DE PLANTAS FÍSICAS DE SEDES EDUCATIVAS ACTIVAS	\$ 62.000.000	\$ 64.480.000	\$ 67.059.200	\$ 69.741.568	\$ 263.280.768	\$ 1.670.034.881
	ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE CALIDAD	\$ 207.276.590	\$ 215.567.654	\$ 224.190.360	\$ 233.157.974	\$ 880.192.577	
	TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE	\$ 45.000.000	\$ 46.800.000	\$ 48.672.000	\$ 50.618.880	\$ 191.090.880	
	RETENCIÓN ESCOLAR	\$ 48.000.000	\$ 49.920.000	\$ 51.916.800	\$ 53.993.472	\$ 203.830.272	
EDUCACIÓN MODERNA Y DE CALIDAD	ESCUELA MODERNA	\$ 25.000.000	\$ 26.000.000	\$ 27.040.000	\$ 28.121.600	\$ 106.161.600	
FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO	FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO	\$ 6.000.000	\$ 6.240.000	\$ 6.489.600	\$ 6.749.184	\$ 25.478.784	
TOTAL		\$ 393.276.590	\$ 409.007.654	\$ 425.367.960	\$ 442.382.678	\$ 1.670.034.881	

- Sector Salud

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
SALUD PARA TODOS	ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICACIA EN SALUD PARA EL SANJUANERO	\$ 848.579.721	\$ 882.522.910	\$ 917.823.826	\$ 954.536.779	\$ 3.603.463.236	\$ 3.773.068.804
	PRIMERO MIS VACUNAS	\$ 34.000.000	\$ 35.360.000	\$ 36.774.400	\$ 38.245.376	\$ 144.379.776	
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGURA	\$ 3.000.000	\$ 3.120.000	\$ 3.244.800	\$ 3.374.592	\$ 12.739.392	
	SALUD AL CAMPO	\$ 4.000.000	\$ 4.160.000	\$ 4.326.400	\$ 4.499.456	\$ 12.486.400	
TOTAL		\$ 889.579.721	\$ 925.162.910	\$ 962.169.426	\$ 1.000.656.203	\$ 3.773.068.804	



CONCEJO MUNICIPAL



- Sector Protección Social

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
SAN JUAN CON PROTECCIÓN SOCIAL	CENTRO DE VIDA SENSORIAL PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	\$ 8.000.000	\$ 8.320.000	\$ 8.652.800	\$ 8.998.912	\$ 33.971.712	\$ 144.379.776
	LA NIÑEZ Y LA MUJER ESTÁ PRIMERO	\$ 13.000.000	\$ 13.520.000	\$ 14.060.800	\$ 14.623.232	\$ 55.204.032	
	ADULTO MAYOR	\$ 12.000.000	\$ 12.480.000	\$ 12.979.200	\$ 13.498.368	\$ 50.957.568	
	ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	\$ 1.000.000	\$ 1.040.000	\$ 1.081.600	\$ 1.124.864	\$ 4.246.464	
TOTAL		\$ 26.000.000	\$ 27.040.000	\$ 28.121.600	\$ 38.245.376	\$ 144.379.776	

- Sector Recreación y Deporte

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
DEPORTE, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA TODOS	MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	\$ 15.000.000	\$ 15.600.000	\$ 16.224.000	\$ 16.872.960	\$ 63.696.960	\$ 428.892.864
	NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 12.000.000	\$ 12.480.000	\$ 12.979.200	\$ 13.498.368	\$ 50.957.568	
	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 5.408.000	\$ 5.624.320	\$ 21.232.320	
	JUEGOS DEPORTIVOS INTERVERDALES E INTERMUNICIPALES Y PATROCINIO A DEPORTISTAS	\$ 28.000.000	\$ 29.120.000	\$ 30.284.800	\$ 31.496.192	\$ 118.900.992	
	DOTACIÓN DE ESCENARIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 13.000.000	\$ 13.520.000	\$ 14.060.800	\$ 14.623.232	\$ 55.204.032	
	DEPORTE AL CAMPO	\$ 28.000.000	\$ 29.120.000	\$ 30.284.800	\$ 31.496.192	\$ 118.900.992	
TOTAL		\$ 101.000.000	\$ 105.040.000	\$ 109.241.600	\$ 113.611.264	\$ 428.892.864	

- Sector Cultura

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
ARTE MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS	EVENTOS CULTURALES	\$ 35.000.000	\$ 36.400.000	\$ 37.856.000	\$ 39.370.240	\$ 148.626.240	\$ 259.034.304
	ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL	\$ 18.000.000	\$ 18.720.000	\$ 19.468.800	\$ 20.247.552	\$ 76.436.352	
	PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.163.200	\$ 2.249.728	\$ 8.492.928	



CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
	DOTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL	\$ 6.000.000	\$ 6.240.000	\$ 6.489.600	\$ 6.749.184	\$ 25.478.784	
TOTAL		\$ 61.000.000	\$ 63.440.000	\$ 65.977.600	\$ 68.616.704	\$ 259.034.304	

2. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Inversión Cuatrienio: \$ 416.153.472,00

- Sector Agrícola

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA	PLAN INTEGRAL DE RENOVACIÓN CAFETERA	\$ 9.000.000	\$ 9.360.000	\$ 9.734.400	\$ 10.123.776	\$ 38.218.176	\$ 203.830.272
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 30.000.000	\$ 31.200.000	\$ 32.448.000	\$ 33.745.920	\$ 127.393.920	
	JARDÍN CLONAL DE CAUCHO	\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 5.408.000	\$ 5.624.320	\$ 21.232.320	
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AGRICULTOR	\$ 4.000.000	\$ 4.160.000	\$ 4.326.400	\$ 4.499.456	\$ 16.985.856	
TOTAL		\$ 48.000.000	\$ 49.920.000	\$ 51.916.800	\$ 53.993.472	\$ 203.830.272	

- Sector Pecuario

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	TOAL 2011	TOTAL	SECTOR
MEJORAMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE LA GANADERÍA Y OTRAS ESPECIES	MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA	\$ 30.000.000	\$ 31.200.000	\$ 32.448.000	\$ 33.745.920	\$ 127.393.920	\$ 191.090.880
	PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	\$ 15.000.000	\$ 15.600.000	\$ 16.224.000	\$ 16.872.960	\$ 63.696.960	
TOTAL		\$ 45.000.000	\$ 46.800.000	\$ 48.672.000	\$ 50.618.880	\$ 191.090.880	

- Sector Agroturismo

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
FOMENTO DEL AGROTURISMO	AGROTURISMO POR SAN JUAN	\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 5.408.000	\$ 5.624.320	\$ 21.232.320	\$ 21.232.320
TOTAL		\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 5.408.000	\$ 5.624.320	\$ 21.232.320	

3. EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Inversión Cuatrienio: \$ 3.082.072.706,00



CONCEJO MUNICIPAL



- Sector Vivienda

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS MENOS FAVORECIDAS DEL MUNICIPIO	BANCO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	\$ 40.000.000	\$ 41.600.000	\$ 43.264.000	\$ 44.994.560	\$ 169.858.560	\$ 878.799.874
	UNIDADES SANITARIAS PARA LAS VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO	\$ 143.000.000	\$ 148.720.000	\$ 154.668.800	\$ 160.855.552	\$ 607.244.352	
	AGUA AL ALCANCE DEL CONSUMO DOMÉSTICO	\$ 15.000.000	\$ 15.600.000	\$ 16.224.000	\$ 16.872.960	\$ 63.696.960	
PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CAMBAO	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CAMBAO		\$ 12.500.000	\$ 12.500.001	\$ 13.000.001	\$ 38.000.002	
TOTAL		\$ 198.000.000	\$ 218.420.000	\$ 226.656.801	\$ 235.723.073	\$ 878.799.874	

- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA	\$ 153.000.000	\$ 47.736.000	\$ 49.645.440	\$ 51.631.258	\$ 302.012.698	\$ 2.105.604.160
	PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE SAN NICOLÁS Y CAMBAO	\$ 290.000.000	\$ 213.512.000	\$ 222.052.480	\$ 40.832.563	\$ 766.397.043	
	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 35.000.000	\$ 36.400.000	\$ 37.856.000	\$ 29.246.464	\$ 138.502.464	
VERTIMIENTOS MUNICIPALES	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS MUNICIPALES - PSMV	\$ 50.000.000	\$ 52.000.000	\$ 54.080.000	\$ 56.243.200	\$ 212.323.200	
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS	\$ 15.000.000	\$ 15.600.000	\$ 16.224.000	\$ 16.872.960	\$ 63.696.960	



CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 199.472.000	\$ 207.450.880	\$ 215.748.915	\$ 622.671.795	
TOTAL		\$ 543.000.000	\$ 564.720.000	\$ 587.308.800	\$ 410.575.360	\$ 2.105.604.160	

- Sector Energía Eléctrica

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TODOS	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 12.000.000	\$ 12.480.000	\$ 12.979.200	\$ 13.498.368	\$ 50.957.568	\$ 97.668.672
	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 11.000.000	\$ 11.440.000	\$ 11.897.600	\$ 12.373.504	\$ 46.711.104	
TOTAL		\$ 23.000.000	\$ 23.920.000	\$ 24.876.800	\$ 25.871.872	\$ 97.668.672	

4. EJE ESTRATÉGICO RECURSOS NATURALES Y TERRITORIO

Inversión Cuatrienio: \$ 552.040.320,00

- Sector Medio Ambiente

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y MUNICIPALES	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA	\$ 67.000.000	\$ 69.680.000	\$ 72.467.200	\$ 75.365.888	\$ 284.513.088	
	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS	\$ 40.000.000	\$ 41.600.000	\$ 43.264.000	\$ 44.994.560	\$ 169.858.560	
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.163.200	\$ 2.249.728	\$ 8.492.928	\$ 552.040.320
	SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.163.200	\$ 2.249.728	\$ 8.492.928	
EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROCEDAS	\$ 17.000.000	\$ 17.680.000	\$ 18.387.200	\$ 19.122.688	\$ 72.189.888	
	CIDEA	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.163.200	\$ 2.249.728	\$ 8.492.928	
TOTAL		\$ 130.000.000	\$ 135.200.000	\$ 140.608.000	\$ 146.232.320	\$ 552.040.320	



- Sector Prevención y Atención de Desastres

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	ADECUACIÓN Y REUBICACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES ESTABLECIDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	\$ 14.000.000	\$ 14.560.000	\$ 15.142.400	\$ 15.748.096	\$ 59.450.496	\$ 118.900.992
	DOTACIÓN DE ORGANISMOS DE SOCCORRO VOLUNTARIOS DE SAN JUAN DE RIOSECO	\$ 11.000.000	\$ 11.440.000	\$ 11.897.600	\$ 12.373.504	\$ 46.711.104	
	PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	\$ 3.000.000	\$ 3.120.000	\$ 3.244.800	\$ 3.374.592	\$ 12.739.392	
TOTAL		\$ 28.000.000	\$ 29.120.000	\$ 30.284.800	\$ 31.496.192	\$ 118.900.992	

5. EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Inversión Cuatrienio \$ 2.008.577.472,00

- Sector Vías

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
PLAN DE MOVILIDAD VIAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	PLAN DE MOVILIDAD VIAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	\$ 23.000.000	\$ 23.920.000	\$ 24.876.800	\$ 25.871.872	\$ 97.668.672	\$ 2.008.577.472
PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	\$ 100.000.000	\$ 104.000.000	\$ 108.160.000	\$ 112.486.400	\$ 424.646.400	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	\$ 350.000.000	\$ 364.000.000	\$ 378.560.000	\$ 393.702.400	\$ 1.486.262.400	
TOTAL		\$ 450.000.000	\$ 468.000.000	\$ 486.720.000	\$ 506.188.800	\$ 2.008.577.472	

6. EJE ESTRATÉGICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Inversión Cuatrienio \$ 84.929.280,00

- Sector Seguridad

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
JORNADAS CÍVICO - POLICIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	EVENTOS CÍVICO - POLICIALES	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.163.200	\$ 2.249.728	\$ 8.492.928	\$ 84.929.280
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	\$ 18.000.000	\$ 18.720.000	\$ 19.468.800	\$ 20.247.552	\$ 76.436.352	



CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
Y LA CONVIVENCIA							
TOTAL		\$ 20.000.000	\$ 20.800.000	\$ 21.632.000	\$ 22.497.280	\$ 84.929.280	

7. EJE ESTRATÉGICO EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Inversión Cuatrienio \$ \$ 523.821.971

- Sector Gobierno

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL	SECTOR
GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 1.800.000	\$ 1.872.000	\$ 1.946.880	\$ 2.024.755	\$ 7.643.635	\$ 486.596.723
	CONTROL INTERNO	\$ 15.000.000	\$ 3.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.320.000	\$ 34.320.000	
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	-	\$ 12.600.000	\$ 8.000.000	\$ 8.320.000	\$ 28.920.000	
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	\$ 70.000.000	-	-	\$ 70.000.000	
	PLAN DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y FISCAL	\$ 30.000.000	\$ 31.200.000	-	-	\$ 61.200.000	
	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES	\$ 9.700.000	\$ 10.088.000	\$ 10.491.520	\$ 10.911.181	\$ 41.190.701	
	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	\$ 300.000	\$ 312.000	\$ 324.480	\$ 337.459	\$ 1.273.939	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DEL MUNICIPIO	\$ 57.000.000	\$ 59.280.000	\$ 61.651.200	\$ 64.117.248	\$ 242.048.448	
SAN JUAN EN LINEA	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	\$ 3.000.000	\$ 3.120.000	\$ 3.244.800	\$ 3.374.592	\$ 12.739.392	\$ 37.225.248
	MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA	\$ 7.500.000	-	-	-	\$ 7.500.000	
	RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 4.000.000	\$ 4.160.000	\$ 4.326.400	\$ 4.499.456	\$ 16.985.856	
TOTAL		\$ 4.000.000	\$ 4.160.000	\$ 4.326.400	\$ 4.499.456	\$ 523.821.971	

Artículo 25. EJECUCIÓN.

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento de que los ingresos proyectados en el Plan de Desarrollo Municipal no alcancen los niveles señalados, se ajustará el plan de inversiones a los recursos disponibles a través de los presupuestos de inversión anuales.

Artículo 26. EVALUACIÓN.

La Alcaldesa Municipal efectuará la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y lo recomendado por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de Cundinamarca y los Entes de Control.



CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 27. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige luego de haber sufrido sus dos (2) debates reglamentarios, en comisión en día 23 de mayo de 2008 y en plenaria el día viernes 30 de mayo de 2008, a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga, modifica o suspende todas las disposiciones locales que le sean contrarias.

DADO EN EL SALÓN DE ACTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO (2008).

GUILLERMINA RUBIO DE OLMOS

Presidenta Honorable Concejo Municipal
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

CAMPO ELIAS RODRÍGUEZ PADILLA

Secretario General
Honorable Concejo Municipal
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

PROGRAMA DE GOBIERNO

¡TRABAJEMOS CON HONESTIDAD!

**UNA ALCALDIA DE TODOS
Y PARA TODOS**

AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA

**SAN JUAN DE RIOSECO,
CUNDINAMARCA
2008- 2011**

SOBERANÍA CIUDADANA

El primer escenario para acercarnos a comprender realmente el ejercicio pleno de la democracia esta constituido para que las personas expresen libremente sus ideas y estén plenamente informados. El andamiaje y construcción de una sociedad conlleva la formación de un orden político, social, económico y cultural proactivo, con principios de libertad, solidaridad e igualdad. La información como tal es la base para construir la soberanía ciudadana, una sociedad desinformada conlleva el perder el norte hacia la democracia y por ende iría en contravía de lo preceptuado en nuestra actual Carta Política la cual responsabiliza al ciudadano y al estado, de una vida publica nueva, haciendo que los candidatos o aspirantes a dirigir el destino de los municipios inscriban junto con sus propuestas un programa de gobierno que fije las acciones y las estrategias que conlleven al compromiso de los aspirantes con los electores de alcanzar el logro de los objetivos trazados, el cual se traducirá posteriormente en el Plan de Desarrollo Municipal, como derrotero supremo de las políticas publicas municipales.

Los electores mantienen igualmente responsabilidades que la misma Carta política establece, como la de realizar evaluaciones y hacer seguimiento al mandato que popularmente se ha otorgado en desarrollo del poder soberano dado a los ciudadanos, lamentablemente las veedurías han sido poco promovidas por los mismos mandatarios y no se han desarrollado en su plenitud como herramienta valiosa que coadyuda al manejo transparente de los recursos y en general a la gestión.

San Juan de Rioseco elegirá alcalde y concejales para el periodo 2008-2011 el 29 de octubre del presente año. Esta decisión es trascendental para todos los sanjuaneros porque escogeremos quienes orientaran el desarrollo futuro de nuestro municipio.

**¡TRABAJEMOS CON HONESTIDAD!
UNA ALCALDIA DE TODOS Y PARA TODOS**

AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA

Mi candidatura expresa el anhelo de los habitantes del municipio, empeñados en conciliar intereses, concertar voluntades, fijar objetivos de acciones comunes que beneficien a todos y a utilizar los recursos públicos en estrategias que hagan realidad un San Juan para la vida y el desarrollo individual motivando y apoyando la iniciativa de toda la comunidad.

La cooperación de la sociedad civil es indispensable. El bienestar requiere variados esfuerzos de los comerciantes, los campesinos, los educadores, las amas de casa, los estudiantes, los transportadores, los vendedores, los jóvenes, los deportistas, los constructores, los colegios, toda la comunidad sanjuanera, las organizaciones no gubernamentales y las empresas asociativas de trabajo que se pretendan constituir, y solamente un gobierno municipal comunitario podría encausar esos esfuerzos hacia propósitos comunes que generen desarrollo y empleo.

Una alcaldesa firme, honesta y promotora de la participación eficaz, sin demagogia, constituye la garantía de formación de líderes que San Juan necesita para así movilizar la población. Lo primero es tener una administración que funcione de manera ágil, no corrupta, amable y cálida con la gente, cercana y bajo el control directo de los ciudadanos.

Invertir bien la plata del municipio es un asunto de prioridades y de administración. Busco el mandato de los ciudadanos para proceder a realizar reformas para que la eficacia y la eficiencia en la ejecución de las obras se consiga a través del apoyo decidido de las Juntas de Acción Comunal y las empresas asociativas de trabajo que se conformen, bajo el auspicio de la alcaldía para la prestación de los servicios de mantenimiento y construcción de obras en general y vías veredales. Esta será una contribución decisiva a los propósitos sociales y de generación de ingreso, pero debemos ir más allá, tenemos que propender por el bienestar colectivo de la comunidad, no solo buscar un crecimiento puramente económico sino un desarrollo de las personas, es decir, que interactúe lo económico con lo social para buscar bienestar y calidad de vida digna, tanto individual como colectivo, de acuerdo con las características particulares del municipio.

El compendio descrito a continuación hace parte de mi programa de gobierno pensado y estructurado para que todos los sanjuaneros tengan posibilidades de vivir y disfrutar un San Juan mejor.

CONSEJOS COMUNITARIOS. SAN JUAN: CUENTAS CLARAS PARA TODOS!

La alcaldesa y toda su administración, junto con las instituciones que hacen presencia en nuestro municipio, organizarán consejos comunitarios dos veces al año en cada vereda así como en las inspecciones de Cambao y San Nicolás. Estos consejos tendrán dos objetivos principales:

El primer objetivo es **generar espacios de participación ciudadana** en el que los sanjuaneros prioricen sus necesidades y se construya un vínculo que les permita participar en las decisiones de gobierno y de esta manera se haga un proceso de planeación de las actividades de vital importancia para el municipio.

Estaremos escuchando la opinión de la gente en la ejecución de las obras, en la prestación de los servicios básicos de salud, educación, energía, acueducto, transporte, vías y funcionamiento de la administración municipal, entre otros, priorizando siempre las necesidades y conectando de este modo la dirección de los asuntos municipales con la situación real de las necesidades del municipio y de sus habitantes, para evitar así que la administración siga enclaustrada dándole la espalda a las problemas cotidianos de la ciudadanía.

El segundo objetivo es hacer **rendición de cuentas** a través del cual cada uno de los habitantes de municipio conozca con transparencia y las cuentas claras sobre las decisiones que afectan el presente y futuro del municipio en términos de inversiones obras ejecutadas y por ejecutar. Esto generará la posibilidad de que cada uno de los ciudadanos actúe como veedores de los compromisos pactados y sean no sólo ojos que fiscalicen sino también cerebros y manos que ayuden a construir un mejor presente para todos.

GENERACIÓN DE EMPLEO. OPORTUNIDADES PARA TODOS

Con gran preocupación vemos que en el censo 2005 del DANE que del total de hogares censados equivalente a 2789 el 93,1% no realiza ninguna actividad económica y que del 6,9% que si lo hace, más de la mitad corresponde al comercio. Si a esto le sumamos que de la población censada en el municipio sólo el 1% tiene formación profesional que le permitiría acceder a un trabajo calificado nos damos cuenta que es necesario tomar medidas urgentes para generar empleo y hacer que el mundo vuelva a ver a San Juan de Rioseco como un municipio pujante, productivo, insertado en la economía nacional y con proyección internacional, atractivo para la inversión y con mano de obra calificada para la actividad económica.

Dentro de esta dinámica el municipio de San Juan de Rioseco con sus dos renglones económicos principales: el cultivo del café y la ganadería, ha experimentado un crecimiento económico positivo durante el último quinquenio lo que le ha permitido recuperarse de los efectos de la recesión económica de 1998, explicada en gran parte, por la contracción de los flujos de capital hacia Colombia y otros países de la región. Durante el período en mención hay una recuperación tanto de la economía nacional como de la regional.

Hoy, con mejores condiciones de seguridad y con un gran porcentaje dedicado a las actividades agrícolas que en últimas dinamizan la economía del municipio, es necesario que todos decididamente apoyemos el progreso y eso en el programa de gobierno está estructurado en 5 componentes:

El primero es **mejorar la productividad y competitividad de los sectores económicos sobresalientes** en la región como el sector agrícola con énfasis en el café y el ganado. Para esto las metas concretas son:

- ✓ Brindar herramientas a los productores agrícolas del municipio para que mejoren sus prácticas en gestión de la producción, comercial, empresarial y financiera.
- ✓ Acercar la información clave para mejorar la productividad: últimas tendencias de mercado, ejemplos de cómo hacer las cosas bien, buenas prácticas.
- ✓ Buscar oportunidades a partir de los recursos disponibles en el municipio como ya se ha hecho al construir muebles de guadua, por ejemplo.

El segundo es **atracción de inversión para San Juan** en el que se generan condiciones para que quienes quieran invertir en el municipio (no sanjuaneros y sanjuaneros no residentes en San Juan) lo hagan. Para esto se proponen actividades puntuales:

- ✓ Promocionar el municipio, sus oportunidades y ventajas por ubicación y condiciones agro climáticas, acceso a Bogotá y ambiente especial para los forasteros.
- ✓ Mejorar condiciones de vías, conectividad, logística y seguridad para que con condiciones estables se concrete la atracción de inversión.

El tercero es **posicionar el emprendimiento** como bandera para todos al promover y facilitar la creación, crecimiento y consolidación de empresas que aporten valor agregado, conocimiento a la economía y generen empleo. Para esto se han planteado tres objetivos:

- ✓ Generar una conciencia empresarial en los emprendedores sanjuaneros para que concreten sus ideas e negocio en empresas viables económicas, técnicas y comercialmente.
- ✓ Ofrecer servicios para mejorar la gestión y productividad de las personas que desarrollan actividades económicas formales e informales.
- ✓ Ampliar oportunidades de negocios en el mercado local, regional y nacional para que se consoliden quienes hacen actividades económicas productivas en el municipio.
- ✓ Promover la presentación de iniciativas juveniles al Fondo Emprender para la financiación de proyectos productivos potenciales para la región.

El cuarto es **generar las alianzas** necesarias para que se den las condiciones propicias que generen empleo con entidades públicas y privadas del orden departamental, nacional e internacional por ejes temáticos de acuerdo a las prioridades en términos de generación de empleo. Para concretar dichas alianzas se tiene planteado:

- ✓ Promover el apadrinamiento con una entidad o país tercero para promocionar a San Juan a nivel mundial.
- ✓ Hacer alianza con entidades públicas como la Gobernación de Cundinamarca, la Presidencia de la República, la Red de Solidaridad Social, el SENA, los Ministerios, la CAR, FINAGRO, entre otros, las alcaldías de municipios aledaños de Cundinamarca como Vianí, Pulí, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Beltrán y Chaguaní y alcaldías de municipios del Tolima para establecer relaciones de cooperación mutua y generación de empleo.
- ✓ Hacer alianza con entidades privadas, ONG y empresas como el Comité de Cafeteros de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Facatativá, las empresas prestadoras de servicios públicos y en general las empresas con las que se pueden hacer actividades conjuntas para generar oportunidades para todos.

El quinto es desarrollar **programas de formación para mejorar la calificación de la mano de obra para el empleo** y de esta manera generar valor agregado en las personas disponibles en la región. Para esto es necesario:

- ✓ Priorizar en la formación académica la especialización en la formación de habilidades y destrezas para afrontar una oferta laboral calificada.

- ✓ Hacer convenio con el SENA e instituciones afines para la formación de habilidades en los habitantes de San Juan.

SAN JUAN SEGURO PARA TODOS

El componente fundamental del desarrollo y la recuperación económica y social de la sociedad sanjuanera ha sido la seguridad, por este motivo uno de los ejes fundamentales de este gobierno es la consolidación del clima de paz y tranquilidad que se ha logrado con el programa de Seguridad Democrática dirigido por el Señor Presidente de la República, con el cual nos sentimos plenamente identificados y por lo consiguiente apoyaremos y seguiremos los lineamientos que en materia de Seguridad y Orden Público dicte el Gobierno Nacional.

A nivel local fortaleceremos el programa de Seguridad Ciudadana que fortalecerá la capacidad de reacción de la Fuerza Pública, con un mayor nivel de comunicaciones, movilidad e inteligencia para prevenir y bajar los índices de delincuencia en los delitos considerados de mayor impacto en Cundinamarca como el homicidio común, las lesiones personales, el hurto a residencias y fincas, el hurto de vehículos, el abigeato y la piratería terrestre, que son representativos para analizar el fenómeno de la inseguridad en el municipio, otro hecho de vital importancia para prevenir es el consumo de sustancias psicoactivas, el cual se combatirá con decisión, pues no podemos permitir que nuestros jóvenes sanjuaneros caigan en este flagelo, por lo tanto el papel y presencia desarrollados por el Estado, para mantener el control social, son hechos determinantes para plantear la necesidad de fortalecer la presencia de la fuerza pública en el municipio, esto servirá para consolidar la normalización de las relaciones comerciales internas y el retorno de la actividad turística a San Juan de Rioseco con el consiguiente mejoramiento en la Generación de Empleo en la valorización de los predios del municipio y sobre todo en la recuperación de los valores perdidos por las nuevas generaciones.

SALUD PARA TODOS

La salud es un interés colectivo y público y existe una necesidad urgente de mejorar la atención de la población en el municipio. Muchas personas se ven excluidas tanto de la atención básica como del progreso en salud, por desconocimiento o por su extrema pobreza. Las desigualdades en salud pueden corregirse, reorientando las políticas y programas para dar atención a las comunidades más pobres y vulnerables. La atención primaria en salud puesta al alcance de la comunidad, contribuye a la disminución de las inequidades en salud. Se deben desarrollar estrategias que garanticen el derecho a la salud y que permitan intensificar los esfuerzos para fortalecer la población con mayor riesgo y vulnerabilidad, mejorar la situación de las personas al disminuir los riesgos,

augmentar los indicadores de esperanza de vida y la calidad de vida y mejorar la atención en salud bajo un sistema administrativo que garantice la calidad y la eficacia.

En Colombia se cuenta con los recursos del Plan de Atención Básico en Salud (PAB) para la atención colectiva en salud, un paquete de servicios que incluye un conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo financiado por los recursos fiscales del gobierno nacional, complementado con recursos de los entes territoriales, según se contempla en la reforma de la prestación de servicios de salud, realizado en el país desde 1993. Sin embargo, en medio del complejo proceso político para la distribución de los recursos del plan, no se cuenta con técnicas que permitan identificar las zonas geográficas con necesidades prioritarias en salud y herramientas que orienten dicha distribución con sentido de equidad y justicia distributiva.

Por tanto, dentro de mi programa de gobierno la salud tendrá especial atención a través de los siguientes capítulos:

En cuanto a **cobertura** en salud queremos impulsar las siguientes actividades:

- Creación el programa **Promotoras de vida** a través de cual en cada vereda así como en San Nicolás y Cambao haya asistencia médica representada por una enfermera que se llamará **PROMOTORA DE VIDA**, la cual será la encargada de responder ante mi como máxima autoridad del buen funcionamiento de este proyecto, con acciones y resultados. La Promotora de Vida deberá residir en la vereda y tendrá como funciones:
- Coordinar y realizar un censo de todos los habitantes de la vereda para así levantar la información pertinente que nos permita generar un diagnóstico real de las necesidades y problemas en salud y problemas socio-culturales para poder desarrollar las estrategias que ataquen dichos problemas ya sean de carácter preventivo o correctivo según los casos. Esta información será la base para determinar estadísticas y generar indicadores que nos permitirán tomar decisiones.
- Pretendemos a partir de la información generada y consignada en fichas por núcleos familiares determinar: aseguramiento en salud, calidad de vida, planificación familiar, vivienda digna, desnutrición, niños con esquemas de vacunación incompleta, mujeres embarazadas, escolarización, población minusválida, población en tercera edad, deserción escolar, frecuencia en la asistencia médica y odontológica, frecuencia de la prevención y promoción en

salud, frecuencia en programas de salud sexual y reproductiva, monitoreo epidemiológico, identificación de la población con más riesgos y vulnerabilidad.

- **Promoción y prevención para todos** en el que a través del Plan de Atención Básica en salud se prestan servicios gratuitos a toda la comunidad. Para lograr una buena salud, no sólo es importante tener dónde nos curen, sino promover la salud y prevenir la enfermedad, es decir buscar las causas más profundas del por qué nos estamos enfermando. Para solucionar esto es necesario que todos nos unamos: los sectores (educación, ambiente, saneamiento, aseo, etc.), las familias, los colaboradores, los profesores, todos. Sin esta participación el PAB se convertirá en actividades aisladas que, poco mejoran la salud de las personas y no habría apropiación ni identidad.
- Se debe vigilar que el plan sea concertado es decir se defina con la comunidad y se mire lo más importante para resolver primero que se priorice, se debe controlar todo lo decidido entre la administración y la comunidad convocando a conformar veedurías o comisiones de seguimiento a lo acordado.

SALUD AL CAMPO PARA TODOS

En desarrollo de la estrategia en salud y con recursos del Plan de Atención Básica se contratará un grupo de profesionales de la salud altamente calificados con objetivos específicos para que se desplacen a las veredas con el fin de actuar de acuerdo a la información ya condensada de las promotoras de vida. Este grupo de profesionales deberán desarrollar su trabajo mediante brigadas de salud por veredas brindando la atención necesaria en promoción de la salud y la prevención de la enfermedad; entre otros programas de salud sexual y reproductiva y así vamos a evitar quizás que los pacientes eviten el costo y la incomodidad en el desplazamiento al hospital a menos que se trate de una urgencia. Igualmente si los pacientes requieren citas con especialistas en atención de un segundo nivel, facilitamos a la comunidad este procedimiento.

Seguridad alimentaria para todos. Según cifras entregadas por los representantes, cerca de 34% de la población cundinamarquesa vive por debajo de la línea de pobreza y eso en gran parte implica la baja disponibilidad y acceso a la alimentación. San Juan no está lejos de esta realidad, razón por la cual se pretende mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población más vulnerable a través de una estrategia integral de organización y participación social planteada en seis ejes temáticos en los cuales la educación y el trabajo social son transversales.

Queremos proponer una estrategia articuladora de la sociedad civil, los sectores público y privado y la academia para mejorar la seguridad alimentaria a través de seis ejes fundamentales que proponen mejoras notables para la población vulnerable del municipio con una estructura de integración interinstitucional que servirá para abordar los distintos componentes de la Seguridad Alimentaria (Salud, Educación, Agricultura, Fomento productivo):

1. Alternativas Comunitarias de Complementación Alimentaria,
2. Inducción a los Servicios de Salud;
3. Nutrición con Buen trato;
4. Vigilancia Alimentaria y Nutricional;
5. Desarrollo de Proyectos Productivos Agropecuarios;
6. Proyectos Pedagógicos.

Así mismo, cabe destacar la interacción existente entre las instancias municipales y la gobernación a nivel departamental y el involucramiento de los distintos actores de la sociedad (sector privado, ONGS y sociedad civil).

EDUCACION PARA TODOS

La educación es el pilar fundamental en la construcción de la identidad del individuo y de la sociedad, comenzando por el núcleo familiar donde los valores y las normas sociales son aprendidos como pautas de comportamiento que permitirán al futuro ciudadano insertarse dentro del sistema productivo y “progresar en él”, a partir de la búsqueda de un mejoramiento de sus condiciones de vida realizadas a través de la movilidad social que permite la capacitación educativa.

El mundo laboral contemporáneo por tanto se ha transformado paulatinamente hacia formas de organización en donde el manejo de la tecnología, y consecuentemente, el grado de capacitación de los individuos resultan ser determinantes para la organización y jerarquía de la estructura social.

La idea de una “escuela eficaz y para todos” funciona como una política compensatoria que pretende brindar las herramientas para que todos los individuos tengan acceso a las mismas oportunidades, después de haber recibido una capacitación equitativa para el desarrollo de las competencias, consecuentemente la “escuela eficaz y para todos” comprende variables que mejoran el entorno del estudiante no solamente dentro del centro educativo, sino también en su núcleo familiar, en las relaciones que este desarrolle con el cuerpo docente, en la calidad de los currículos, en la profesionalización del cuerpo docente y en el ambiente físico que lo rodea, es decir, la infraestructura física y la dotación educativa con la que cuenta el plantel.

La política compensatoria de la Escuela Eficaz es una solución necesaria y viable para reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes sectores poblacionales, por lo que en el desarrollo de la política municipal de educación esta tendrá una mayor preponderancia y una mayor asignación de recursos focalizando los sectores más vulnerables; acompañada del mejoramiento del índice de calidad de vida de quienes se vean beneficiarios por esta política.

Las políticas de educación compensatoria en San Juan de Rioseco basadas en la oferta están dirigidas a mejorar la infraestructura de los centros educativos tanto en su equipamiento como en la contratación de mayor número de profesores preparados en sistemas y en idiomas extranjeros y en cuanto a las políticas de demanda estarán orientadas a cubrir las necesidades de los grupos poblacionales básicamente del sector rural, que además presenta las más altas de exclusión social, y los pobres, tanto del sector rural como urbano, las prácticas adoptadas por las políticas de demanda incluyen subsidios educativos y en aportes nutricionales.

Ambas políticas, tanto las de oferta como las de demanda, pretenden mejorar la calidad y el acceso a la educación, disminuyendo las tasas de deserción y repitencia; así como aumentar los niveles de permanencia y retención en las instituciones escolares.

Si bien es cierto que las dos tipologías de solución, la de la oferta y la de la demanda, tienen particularidades exclusivas que en un momento determinado podrían beneficiar a un sector específico de la población, las dos son mutuamente incluyentes pues no se podría desligar la cobertura de la calidad, o una calidad sin beneficiarios; por lo tanto una buena opción es la combinación de las dos políticas compensatorias que debe redundar en mayor acceso y mejor calidad de la educación.

Tal combinación de las dos tipologías compensatorias se direcciona hacia la meta de una mayor calidad educativa, que permita una cantidad cada vez mayor de alumnos sanjuaneros con acceso a la educación superior.

Las metas concretas dentro del marco de “Educación para todos” son:

- ✓ Minimizar la deserción escolar.
- ✓ Formular y concertar un plan estratégico de educación para garantizar la cobertura total de la población de la básica primaria y secundaria gratuito.
- ✓ Maximizar la capacidad instalada para ampliar la educación técnica y profesional.
- ✓ Realizar alianzas con otras entidades de educación superior.
- ✓ Integración de la comunidad: docentes, estudiantes, directivos, padres de familia para diseñar los proyectos educativos

- ✓ Incentivar la demanda educativa para que los niños más pobres tengan acceso a la educación.
- ✓ Refuerzo alimentario.
- ✓ Transporte escolar.
- ✓ Implementación de técnicas de estudio.
- ✓ Programa de útiles escolares para todos.
- ✓ Principios básicos de ingles.
- ✓ Reactivar la educación fundada en valores éticos y morales afianzando el nacionalismo, la civilidad y en contra de la corrupción.
- ✓ Promoción de los principios de tolerancia, democracia y normas de convivencia.
- ✓ Capacitación no solo de maestros sino de las familias para garantizar la formación de los niños y de las niñas realizando seguimiento y evaluación.
- ✓ Establecer programas contra la drogadicción, el alcoholismo, los embarazos prematuros y el sida.
- ✓ Realizar acuerdo o convenios para que docentes de reconocida capacidad den seminarios, simposios o conferencias a la comunidad educativa.
- ✓ Biblioteca pública
- ✓ Promoción del internet con acceso a toda la comunidad educativa y la población en general.
- ✓ Optimizar el uso de la infraestructura,
- ✓ Computadores.
- ✓ Incentivar la educación en la participación ciudadana para construir lo público.

CASA DIGNA Y BONITA PARA TODOS

Una de las condiciones esenciales para llevar una vida digna es tener una vivienda digna con el acceso a los servicios públicos básicos y con características mínimas que la hagan habitable para las personas que conforman el hogar. Esto es, que tengan pisos, paredes, unidades sanitarias y cocina.

Lamentablemente, en muchas de mis visitas domiciliarias a cada una de las veredas de mi municipio la ausencia de elementos básicos que componen una casa de habitación no está. A nivel del casco urbano, en algunos sectores de la cabecera, las condiciones no son muy diferentes razón por la cual en mi programa de gobierno queremos poner a disposición de los ciudadanos varias alternativas que permitan que entre todos tengamos casa digna y bonita para todos.

Por otra parte también queremos generar opciones para quienes quieren tener vivienda propia a través de proyectos de Vivienda de Interés Social. Las opciones que propongo en los dos casos son:

Para la adecuación y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales:

- ✓ **Creación de un banco de materiales** en el que con presupuesto de la Alcaldía municipal y entidades cooperantes se cuente con materiales de construcción y en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal, los maestros de obra de las veredas y el casco urbano y las mismas familias se hagan adecuaciones y mejoramientos de vivienda.
- ✓ La **autoconstrucción de adecuaciones y mejoramientos de vivienda** para quienes tienen mayores posibilidades de financiar los materiales y no tienen una asesoría para la construcción.

En el caso de quienes quieren tener casa propia las opciones son:

- ✓ Implementar acciones para la promoción del ahorro programado y para facilitar el acceso al crédito de vivienda como el apoyo a través de incentivos tributarios con las cuentas de Ahorro de Fomento a la Construcción (AFC).
- ✓ Firmar un convenio con el sector financiero y solidario para la financiación de Vivienda de Interés Social y la garantía para el financiamiento de Vivienda de Interés Social a través del Fondo Nacional de Garantías.
- ✓ Promover entre los profesionales arquitectos sanjuaneros residentes y no residentes un concurso para diseñar casas bonitas y dignas en proyectos de Vivienda de Interés Social.

Adicional al tema de las viviendas he planteado lo que denomino **BARRIOS Y VEREDAS MEJORES PARA TODOS** en el que pretendemos:

- ✓ Tener calles y parques iluminados para todos.
- ✓ Tener parques bonitos, cuidados y con elementos de juego para los niños en el casco urbano, en las veredas y en las inspecciones de Cambao y San Nicolás.
- ✓ Zonas verdes en el casco urbano, en San Nicolás y Cambao para la recreación y ambientación del municipio.
- ✓ Canchas deportivas y parques recreativos para los habitantes del municipio.

SANEAMIENTO BÁSICO. AGUA PARA TODOS!

En la actualidad en San Juan, del total de viviendas censadas por conexión a servicios públicos el 46,1% tienen servicios de alcantarillado y el 59,4% tiene acueducto del área tanto urbana como rural lo que implica ampliar la cobertura y definir una política clara de saneamiento básico y ambiental. Para esto en mi mandato propongo los siguientes puntos de vital importancia para el municipio:

- ✓ Promover el manejo integral del recurso agua y la protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales.
- ✓ Formular con las políticas, planes y programas en materia de agua potable, saneamiento básico y ambiental acorde con las nacionales y departamentales.
- ✓ Realizar seguimiento de la implementación de la política y normas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico y ambiental, así como para la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables que sean utilizados en la captación, transporte, tratamiento y disposición final de tales servicios.
- ✓ Formular, diseñar y coordinar acciones, programas y proyectos con la participación de los actores involucrados en el sector, orientados al uso y ahorro eficiente del recurso hídrico y a la prevención de la contaminación de las fuentes de agua.
- ✓ Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos que permitan la asistencia técnica e institucional a los organismos regionales y locales prestadores del servicio para el adecuado cumplimiento de sus funciones y de las normas regulatorias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y coordinar y evaluar su implementación.
- ✓ Diseñar, desarrollar e implementar programas de asistencia técnica y capacitación e instrumentos técnicos para el desarrollo del sector de agua potable, saneamiento básico y ambiental.
- ✓ Coordinar la ejecución a nivel local del plan nacional de capacitación a los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental en lo de su competencia y realizar el seguimiento y cumplimiento.
- ✓ Presentar proyectos a las instancias departamentales para aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado para las veredas con situación crítica de abastecimiento de agua potable en el municipio.

VIAS BUENAS PARA TODOS

A partir del año 2004 empecé a recorrer nuestras veredas utilizando las carreteras existentes, los caminos reales, los de acceso a las fincas y hemos observado con gran preocupación que a nivel general el mantenimiento de las vías veredales ha sido deficiente, la despreocupación por el corredor vial secundario ha sido total, por esto he considerado como de alta prioridad la recuperación de las vías del sector rural y la recuperación y total optimización del parque automotor y la maquinaria del municipio para que con estas y con la total veeduría de las comunidades se logre un mejor aprovechamiento de los recursos del municipio, contratando con las juntas de acción comunal el despeje de las carreteras y la limpieza de los caminos, generaremos empleo y sentido de pertenencia hacia las obras que se hagan en la vereda; el compromiso es tener unas vías para todos en buen estado, disminuyendo así los tiempos de desplazamiento alargando la vida útil de los automotores y generando conciencia en el buen uso de los recursos públicos.

En el sector urbano las vías secundarias se podrán pavimentar con el compromiso de los usuarios de conformar empresas asociativas de trabajo y previo estudio y asesoría de planeación municipal adoquinarlas, reduciéndose así costos y generando empleo para los sanjuaneros.

UN SECTOR AGRÍCOLA EMPRENDEDOR DE TODOS

En el censo DANE 2005 se identificaron 1393 unidades agropecuarias de las cuales el 90,1% desarrollan una actividad agropecuaria distribuida así: actividades agrícolas 75%, pecuaria 88% y piscícola 3%. Esto indica claramente que la vocación del municipio es netamente agropecuaria y que por tanto es clave saber aprovechar las características agrológicas, culturales y las ventajas económicas con las que cuenta el municipio para impulsar el desarrollo agropecuario de San Juan de Rioseco, enmarcado en las cadenas productivas de la apuesta exportadora de Colombia.

Teniendo en cuenta que San Juan de Rioseco cuenta con las condiciones agro ecológicas para su producción y con otra gran ventaja que es la cercanía al principal centro de comercialización como lo es Bogotá y cuenta con vías para desarrollar un mercado en cualquier parte del país, también cuenta con el Río Magdalena como otra vía para el transporte de mercancías. También la cultura de la gente del municipio permite el desarrollo de estas actividades lo cual se fortalecerá con capacitación y giras a zonas productoras con experiencias exitosas. Como actividades puntuales.

La Secretaría de Desarrollo Rural contará con personal técnico y especializado para el desarrollo de las actividades que darán cumplimiento a los objetivos y metas propuestas y también estará acorde con el presupuesto al cual tiene acceso.

El municipio no ha contado con la voluntad política ni técnica para llevar a cabo labores encaminadas al desarrollo real del sector agropecuario, el cual es el principal sector económico del municipio y el que mueve el comercio interno, este sector se ve afectado porque la inversión pública ha sido mínima en infraestructura y en programas de desarrollo de la producción y la comercialización de los productos. En este sentido, entidades como el Comité de Cafeteros de Cundinamarca y su representación a nivel local han hecho esfuerzos importantes sin respaldo de la Alcaldía en este sector que mueve la economía en el municipio.

Dentro de los objetivos de mi alcaldía esta la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural que tiene dos tareas fundamentales. La primera es de **gestión y alianzas** y la segunda es la **prestación de servicios directos a los productores agropecuarios, transformadores y comercializadores** para mejorar el desarrollo de su actividad diaria.

Para la primera tarea las labores planteadas son:

- ✓ La gestión de recursos provenientes de entes territoriales nacionales e internacionales, privados y públicos;
- ✓ La consecución de oportunidades y estudios de mercados para los productos de las cadenas principales del municipio;
- ✓ La coordinación de actividades en alianza con entidades públicas y privadas para la gestión en la producción, financiera, comercial y empresarial
- ✓ Coordinación y colaboración para el acceso a crédito agropecuario por diferentes líneas creadas por el gobierno nacional;
- ✓ Impulsar los procesos de valor agregado en los productos de la región, especialmente aquellos con mayor importancia y trayectoria en el municipio como son el café, el plátano y banano, la caña de azúcar, los frutales, la ganadería y piscicultura y el impulso a productos con potencial comercial como los que tienen procesos de agroindustria, turismo agrícola y ecológico.
- ✓ Identificar productos estrellas del sector para posicionar industria alrededor como por ejemplo producción de café especial o café orgánico para las tiendas Juan Valdez

Para la segunda tarea de **prestación de servicios directos a los productores, transformadores y comercializadores agrícolas** de la región se plantea:

- ✓ La asistencia técnica especializada como eslabón de la cadena productiva con especial énfasis en producción limpia, producción ecológica y buenas prácticas agrícolas y ganaderas para obtener productos con mayor calidad y más competitivos;
- ✓ La realización de actividades para mejorar la gestión en la producción, financiera, comercial y empresarial.
- ✓ Recolección y mantenimiento de información actualizada de producción y otras estadísticas fundamentales para el desarrollo de las labores productivas;
- ✓ Fomentar de la empresa agropecuaria con buenas prácticas y viable económica, técnica y financieramente.
- ✓ La coordinación de actividades de promoción comercial como participación en ferias locales, regionales y nacionales como agroexpo 2009, y organización de ruedas de negocios locales, regionales y nacionales.

GANADERIA PARA TODOS

San Juan de Rioseco, se ha caracterizado por ser un excelente productor de ganado bovino para consumo humano y también en la selección de sus razas para exposiciones y el mantenimiento de hatos de muy buena calidad, pero por problemas de orden público, el inventario ganadero disminuyó de forma considerable, mas los ganaderos, gente de empuje y tesón se han venido recuperando de una forma sostenida; Incluir un capítulo para la ganadería en mi programa de gobierno es un reconocimiento a la gente trabajadora y honesta que son los ganaderos, por esto habrá en mi equipo de gobierno un Médico Veterinario sanjuanero, que velará por que la política pecuaria del municipio este encaminada a mejorar la productividad de este importante renglón de la economía sanjuanera, se realizara un programa de control sanitario aprovechando la zona declarada libre de fiebre aftosa y se procurara la inscripción del mayor numero de predios como libres de brucelosis, incorporándonos en la cadena productiva de carne y leche, así mismo se hará un mejoramiento genético mediante inseminación artificial y se prestara la asesoría para incrementar la producción de las pasturas en los predios dedicados a la explotación pecuaria.

Cambao con el mayor número de cabezas de ganado de todo el municipio, merece un reconocimiento especial, por esto se implementara y adecuara una instalación física para que se realice una feria comercial ganadera

bimensualmente y generemos empleo y reconocimiento de nuestra bella inspección.

Las explotaciones porcinas y avícolas también tendrán un especial tratamiento en los temas sanitarios y tributarios y con la ayuda de los señores caballistas del municipio buscaremos la homologación de nuestro festival equino como una feria reconocida y catalogada en grado B.

MEDIO AMBIENTE SANO PARA TODOS

En el municipio son cada vez más preocupantes los problemas ambientales que son evidentes: la escasez de agua en épocas de veranos, la pésima disposición de los recursos, la deforestación excesiva, las quemas en las diferentes partes del municipio, los malos olores en la entrada al casco urbano, entre otros.

El ambiente es un problema de todos y como tal es necesario plantear una serie de alternativas que nos permitan garantizar un lugar para nuestros hijos y nietos pero sobre todos un lugar para nosotros hoy.

Para la protección y conservación del medio ambiente este Gobierno plantea desarrollar cinco pilares:

- ✓ **Manejo integral del agua** a través del cual se pretende incrementar el establecimiento de hectáreas en reforestación protectora en áreas abastecedoras, en alianza con la Corporación Autónoma Regional, el Fondo para la Acción Ambiental y las empresas de acueducto y de esta manera también se generan empleos. Adicionalmente es necesario adoptar planes de ordenación y manejo integral de cuencas de los ríos y quebradas en el municipio con especial atención a la Volcanuna, la Honda.
- ✓ **Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales** a través del cual se pretende desarrollar las diferentes actividades que conlleven a minimizar, mitigar, compensar y restaurar los daños ocasionados sobre los recursos naturales renovables, la flora y fauna del municipio, todo enmarcado dentro de unos programas dirigidos a la búsqueda del desarrollo sostenible.
- ✓ Implementación del PGIRS “PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS” en el que se contemplan actividades como la canalización del caño matadero, la elaboración y ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos”, finalización del matadero, solicitud de permisos ambientales y funcionamiento y la ejecución del plan de cierre del botadero de residuos a cielo abierto del municipio de San Juan.

POLÍTICA DE GÉNERO

La mujer es la base de la familia y de la sociedad y nosotras las mujeres hemos venido ganando un espacio muy importante en la política de nuestro municipio, según el censo del 2005 en nuestro municipio hay 4585 mujeres que corresponden al 49% de la población de San Juan de Rioseco, somos madres, esposas, hijas, hermanas, cuñadas y sobre todo amigas, esto siempre lo vamos a inculcar, pero también somos personas que nos hemos preparado para dirigir el municipio y no podemos ser inferiores a nuestra responsabilidad, en mi gabinete habrán mujeres profesionales ayudándome a dirigir el municipio, sin corrupción, con la responsabilidad que nos caracteriza a las mujeres y sobre todo atendiendo con humildad, decencia y respeto a todos los habitantes de San Juan de Rioseco, sin importar su estrato, su condición, su procedencia y su necesidad, nos comprometemos a mejorar la atención que presta la administración municipal en todas sus dependencias y a que la mujer Sanjuanera sea participe de su propio desarrollo con programas de generación de empleo en el sector urbano y en el rural, de mejoramiento de calidad de vida para ella y para sus hijos, ofreciéndoles un programa de seguridad alimentaria y un programa educativo especial para las que no han terminado su primaria lo puedan hacer, las mujeres Sanjuaneras merecemos ser reconocidas y respetadas por nuestros compañeros sentimentales, por esto el programa de **“Nosotras nos queremos”** será una realidad.

RECREACION Y DEPORTE PARA TODOS

Nuestro municipio siempre ha sido reconocido como una potencia deportiva, pero en los últimos años esa categoría se ha perdido por completo por esto es totalmente necesario recuperar este puesto para San Juan de Rioseco, para lo cual proponemos una fundamentación técnica para la infancia y la juventud representada en las Escuelas de Formación deportiva con profesores pagos y de dedicación exclusiva, igualmente vemos el deporte como una oportunidad para todos por esto la capacitación arbitral también es fundamental en la política de generación de empleo como la realización de campeonatos departamentales y de los juegos campesinos que se patrocinaran y se realizaran por fases y tendrán participación las inspecciones de Cambao y San Nicolás, en la organización de estos, la afiliación a ligas departamentales y nacionales será primordial para que nuestros deportistas tengan la posibilidad de salir del municipio a representarnos y dejar en alto el nombre de San Juan de Rioseco.

La recreación dirigida para todas las edades es un derecho adquirido, no solo de los habitantes del sector urbano sino también del sector rural, esta se hará con campeonatos de juegos autóctonos rescatando los saberes tradicionales de los habitantes de San Juan de Rioseco.

- ✓ Mejoraré campos deportivos a nivel rural y urbano.
- ✓ Adecuaré y dotaré parques infantiles.
- ✓ Mejoraré el Estadio Municipal
- ✓ Implementaré y reorganizaré las Escuelas de Formación deportiva las cuales serán dirigidas por instructores capacitados en cada deporte.
- ✓ Recuperare la clase de Educación Física dirigiéndola a la práctica de los Pre-deportivos.
- ✓ Reviviré los clubes deportivos (Atlético Rioseco, Tigers, Los leones, Los tufos, El Sanjuanero y Judsan), a través del apoyo de la Alcaldía.
- ✓ Lideraré eventos deportivos a nivel municipal y departamental (Juegos campesinos, escolares, intercolegiados, magisterio, adulto mayor, inter entidades).
- ✓ Retomaré las Olimpiadas Infantiles Escolares a nivel rural y urbano.
- ✓ Implementación deportiva a las escuelas urbanas y rurales.
- ✓ Institucionalizar el premio a los deportistas mas destacados durante el año.
- ✓ Organizaré olimpiadas y actividades recreativas con el adulto mayor.
- ✓ Solicitar que San Juan de Rioseco, sea sede de eventos deportivos a nivel departamental y nacional.
- ✓ Cumplimiento en la premiación al terminar los eventos deportivos.

AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA
ALCADESA MUNICIPAL 2008 - 2011

PARTE ESTRATÉGICA																	
EJE ESTRATÉGICO	%	SECTOR	OBJETIVOS DEL SECTOR	%	INDICADORES											META ANUAL	ACUMULADO
					PROGRAMA	%	META DE RESULTADO CUATRIENIO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011		
EDUCACIÓN			Optimizar la calidad y la cobertura de la educación en el Municipio a través del mejoramiento de los planteles físicos de los planteles educativos, la continua capacitación a los docentes, la dotación de ayudas educativas, el fomento de la investigación y la práctica de los conocimientos adquiridos.		EDUCACIÓN PARA TODOS		Incrementar al 95% la cobertura educativa en el Municipio.	Número de niños matriculados / Número total de niños.	El Municipio tienen un 93.81% de cobertura educativa - año 2007 (Secretaría de Educación de Cundinamarca).	95% de cobertura educativa.	MEJORAMIENTO DE PLANTAS FÍSICAS DE SEDES EDUCATIVAS ACTIVAS	70% de las plantas físicas de las sedes educativas mantenidas y mejoradas.	Número plantas físicas activas mejoradas / Número de plantas físicas activas existentes.	36 plantas físicas de sedes educativas activas existentes.	25 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas para el 2011.	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	25%
											ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE CALIDAD	200 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar, ofreciendo un refuerzo nutricional.	Número de nuevos estudiantes con alimentación escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	1625 estudiantes beneficiados para el año 2007.	1785 estudiantes beneficiados para el año 2011.	50 nuevos estudiantes incluidos en el programa de restaurante escolar al año.	25%
											TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE	200 nuevos niños incluidos en el programa de transporte escolar.	Número de nuevos estudiantes con transporte escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	360 estudiantes obtuvieron cofinanciación del servicio de transporte escolar en 2007.	560 estudiantes beneficiados para 2011	50 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	25%
											RETENCIÓN ESCOLAR	Disminuir al 4,5% la tasa de deserción escolar en el Municipio.	Número de estudiantes que terminaron el año escolar / Número de estudiantes matriculados en el año lectivo.	La Tasa de deserción escolar en el Municipio es del 9%.	Disminución del 50% de la tasa de deserción escolar en el Municipio.	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	25%
					EDUCACIÓN MODERNA Y DE CALIDAD		Implementar programas de educación con énfasis en la tecnología y el bilingüismo en las cinco instituciones educativas del Municipio.	Sedes de las cinco instituciones beneficiadas con programas de TIC's y bilingüismo y dotadas con equipos de cómputo y ayudas educativas.	Las instituciones educativas cuentan con 70 computadores, tan solo 30 equipos tienen acceso a Internet.	5 sedes educativas y 1000 niños beneficiados con el programa de TIC's y bilingüismo.	ESCUELA MODERNA	Implementar un modelo pedagógico de escuela moderna donde se contemple el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y el bilingüismo mediante el suministro de ayudas equipos y educativos.	Número de sedes educativas activas beneficiadas / Número total de sedes educativas activas existentes.	5 instituciones educativas conformadas por 36 planteles educativos, 70 equipos de cómputo, 30 con acceso a Internet.	5 instituciones educativas, 1000 estudiantes beneficiados con el programa para el 2011.	Implementación de TIC's y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	25%
					FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO		Fortalecer y apoyar la realización de cursos de formación a través de la gestión del SISTEMA NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en el Municipio y la Camara de Comercio de Faca	Número de egresados de cursos de formación empresarial y de emprendimiento	El 23,% de la población ha alcanzado el nivel educativo de secundaria y únicamente el 1,5% el nivel profesional.	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA y la CCF	FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA y la CCF	Número de estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA / Número de cursos de formación realizados.	131 estudiantes egresados del nivel básica secundaria en el 2007.	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	25%
					SUBTOTAL SECTOR												

PARTE ESTRATÉGICA

EJE ESTRATÉGICO	%	SECTOR	OBJETIVOS DEL SECTOR	%	INDICADORES											META ANUAL	ACUMULADO
					PROGRAMA	%	META DE RESULTADO CUATRIENIO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011		
CON EQUIDAD SOCIAL		SALUD	Fortalecer el aseguramiento a la salud de los sanjuaneros a través de la ampliación de cupos del régimen subsidiado, asistencia de la salud en el campo, jornadas de atención básica, ampliación de la cobertura de vacunación, desarrollo de actividades en salud sexual y reproductiva, entre otros.		SALUD PARA TODOS	Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el Municipio al 80% de la población.	Número de personas con servicios de salud / Número total de personas del Municipio.	En San Juan de Rioseco 6,534 personas están afiliadas SISBEN, es decir el 56% de la población. 1067 personas, el 9% se encuentran en el Régimen Contributivo y el 35% ósea 4104 son atendidas como vinculadas. La tasa de vacunación se encuentra en el 93%.	9.200 personas con cobertura de servicios de salud.	ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICACIA PARA EL SANJUANERO	Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de Salud en el Municipio al 70%.	Número de personas afiliadas al SISBEN / Número total de personas del Municipio.	En San Juan de Rioseco 6,534 personas están afiliadas SISBEN, es decir el 56% de la población.	8.200 personas afiliadas al SISBEN para el 2011.	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	25%	
	PRIMERO MIS VACUNAS			Ampliar la cobertura del Esquema Completo de Vacunación en el Municipio al 100%.						Número de niños con esquema de vacunación completa / Número total de niños.	La proporción de niños y niñas menores de 5 años con esquema completo de vacunación es del 93% (Secretaría Departamental de Salud, 2007)	100% de cobertura en vacunación en el Municipio para el 2011.	Incrementar mínimo DOS un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio al año.	25%			
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGURA			Promoción y sensibilización en métodos de planificación familiar y ETS						Número de mujeres adolescentes sensibilizadas / Número total de mujeres al año.	La proporción de adolescentes en embarazo es del 20% en el Municipio.	Reducir el embarazo en las mujeres de 18 años a un 10% para el 2011.	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	25%			
	SALUD AL CAMPO			Realizar 4 jornadas mensuales de salud al campo (48 anuales).						Número de pacientes atendidos / Número de jornadas de salud realizadas en el año.	Sin datos.	Realización de 192 jornadas de atención en salud en el sector rural del municipio.	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	25%			
SUBTOTAL SECTOR																	

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 - 2001
SAN JUAN PARA TODOS, CORAZÓN DEL MAGDALENA CENTRO
AILETH EMILSEN RUIZ MEDINA, ALCALDESA

2008							2009							
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS
\$ 2,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 62,000,000.00	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	50%	\$ 2,080,000.00	\$ 62,400,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 47,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 160,276,590.00	\$ 207,276,590.00	50 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	50%	\$ 0.00	\$ 48,880,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 166,687,653.60
\$ 3,000,000.00	\$ 42,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45,000,000.00	50 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	50%	\$ 3,120,000.00	\$ 43,680,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,000,000.00	\$ 42,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,000,000.00	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	50%	\$ 6,240,000.00	\$ 43,680,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 25,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00	Implementación de TIC's y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	50%	\$ 0.00	\$ 26,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	50%	\$ 0.00	\$ 6,240,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 11,000,000.00	\$ 222,000,000.00					\$ 393,276,590.00			\$ 11,440,000.00	\$ 230,880,000.00				

2008							2009							
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS
\$ 0.00	\$ 848,579,721.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 848,579,721.00	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	50%	\$ 0.00	\$ 882,522,909.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 34,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 34,000,000.00	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	50%	\$ 0.00	\$ 35,360,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	50%	\$ 0.00	\$ 3,120,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	50%	\$ 0.00	\$ 4,160,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 889,579,721.00					\$ 889,579,721.00				\$ 925,162,909.84				

RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CADA VIGENCIA ^A																
TOTAL	2010									2011						
	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO
\$ 64,480,000.00	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	75%	\$ 2,163,200.00	\$ 64,896,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 67,059,200.00	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	100%	\$ 2,249,728.00	\$ 67,491,840.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 215,567,653.60	50 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	75%	\$ 0.00	\$ 50,835,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 173,355,159.74	\$ 224,190,359.74	50 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	100%	\$ 0.00	\$ 52,868,608.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 46,800,000.00	50 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	75%	\$ 3,244,800.00	\$ 45,427,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,672,000.00	50 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	100%	\$ 3,374,592.00	\$ 47,244,288.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 49,920,000.00	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	75%	\$ 6,489,600.00	\$ 45,427,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 51,916,800.00	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	100%	\$ 6,749,184.00	\$ 47,244,288.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 26,000,000.00	Implementación de TIC's y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	75%	\$ 0.00	\$ 27,040,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,040,000.00	Implementación de TIC's y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	100%	\$ 0.00	\$ 28,121,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,240,000.00	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	75%	\$ 0.00	\$ 6,489,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,489,600.00	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	100%	\$ 0.00	\$ 6,749,184.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 409,007,653.60			\$ 11,897,600.00	\$ 240,115,200.00					\$ 425,367,959.74			\$ 12,373,504.00	\$ 249,719,808.00			

RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CADA VIGENCIA ^A																
TOTAL	2010									2011						
	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO
\$ 882,522,909.84	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	75%	\$ 0.00	\$ 917,823,826.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 917,823,826.23	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	100%	\$ 0.00	\$ 954,536,779.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 35,360,000.00	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	75%	\$ 0.00	\$ 36,774,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,774,400.00	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	100%	\$ 0.00	\$ 38,245,376.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 3,120,000.00	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	75%	\$ 0.00	\$ 3,244,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,244,800.00	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	100%	\$ 0.00	\$ 3,374,592.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 4,160,000.00	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	75%	\$ 0.00	\$ 4,326,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,326,400.00	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	100%	\$ 0.00	\$ 4,499,456.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 925,162,909.84				\$ 962,169,426.23					\$ 962,169,426.23				\$ 1,000,656,203.28			

OTROS INGRESOS	TOTAL	TOTAL PROGRAMA
\$ 0.00	\$ 69,741,568.00	\$ 263,280,768.00
\$ 180,289,366.13	\$ 233,157,974.13	\$ 880,192,577.48
\$ 0.00	\$ 50,618,880.00	\$ 191,090,880.00
\$ 0.00	\$ 53,993,472.00	\$ 203,830,272.00
\$ 0.00	\$ 28,121,600.00	\$ 106,161,600.00
\$ 0.00	\$ 6,749,184.00	\$ 25,478,784.00
	\$ 442,382,678.13	\$ 1,670,034,881.48

OTROS INGRESOS	TOTAL	TOTAL PROGRAMA
\$ 0.00	\$ 954,536,779.28	\$ 3,603,463,236.36
\$ 0.00	\$ 38,245,376.00	\$ 144,379,776.00
\$ 0.00	\$ 3,374,592.00	\$ 12,739,392.00
\$ 0.00	\$ 4,499,456.00	\$ 12,486,400.00
	\$ 1,000,656,203.28	\$ 3,773,068,804.36

EJE ESTRATÉGICO	%	SECTOR	OBJETIVOS DEL SECTOR	%
		<p style="text-align: center;">ICACIÓN</p>	<p>Optimizar la calidad y la cobertura de la educación en el Municipio a través del mejoramiento de los plantas físicas de los planteles educativos, la continua capacitación a los docentes, la</p>	

OCIAL

SALUD

Fortalecer el aseguramiento a la salud de los sanjuaneros a través de la ampliación de cupos del régimen subsidiado, asistencia de la salud en el campo, jornadas de atención básica, ampliación de la cobertura de vacunación, desarrollo de actividades en salud sexual y

EDU

dotación de ayudas educativas, el fomento de la investigación y la práctica de los conocimientos adquiridos.

**SUBTOTAL
SECTOR**

IN JUAN CON EQUIDAD SC

	reproductiva, entre otros.	
SUBTOTAL		
GRUPOS VULNERABLES	Desarrollar programas integrales de protección a población vulnerable, la niñez y la juventud, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la tercera edad, mujeres cabeza de hogar, incapacitados y población desplazada.	
SUBTOTAL		

SA

RECREACIÓN Y DEPORTE	Fortalecer la práctica de actividades lúdicas deportivas, recreativas y de ocupación del tiempo libre de los niños y niñas y en general de la población del Municipio.	
SUBTOTAL		

CULTURA

Rescatar y
fomentar los
valores y las
tradiciones
culturales del
Municipio.

SUBTOTAL
SECTOR

PARTE ESTRATÉGICA

PROGRAMA	%	META DE RESULTADO CUATRIENIO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE
EDUCACIÓN PARA TODOS		Incrementar al 95% la cobertura educativa en el Municipio.	Número de niños matriculados / Número total de niños.	El Municipio tienen un 93,81% de cobertura educativa - año 2007 (Secretaría de Educación de Cundinamarca).

<p>EDUCACIÓN MODERNA Y DE CALIDAD</p>		<p>Implementar programas de educación con énfasis en la tecnología y el bilingüismo en las cinco instituciones educativas del Municipio.</p>	<p>Sedes de las cinco instituciones beneficiadas con programas de TIC`s y bilingüismo y dotadas con equipos de cómputo y ayudas educativas.</p>	<p>Las instituciones educativas cuentan con 70 computadores, tan solo 30 equipos tienen acceso a Internet.</p>
<p>FORMACIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO</p>		<p>Fortalecer y apoyar la realización de cursos de formación a través de la gestión del SISTEMA NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en el Municipio.</p>	<p>Número de egresados de cursos de formación empresarial.</p>	<p>El 23,% de la población ha alcanzado el nivel educativo de secundaria y únicamente el 1,5% el nivel profesional.</p>
<p>SALUD PARA TODOS</p>		<p>Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el Municipio al 80% de la población.</p>	<p>Número de personas con servicios de salud / Número total de personas del Municipio.</p>	<p>En San Juan de Rioseco 6,534 personas están afiliadas SISBEN, es decir el 56% de la población. 1067 personas, el 9% se encuentran en el Régimen Contributivo y el 35% ósea 4104 son atendidas como vinculadas. La tasa de vacunación se encuentra en el</p>

				93%.
SAN JUAN CON PROTECCIÓN SOCIAL		Atender a la población más vulnerable del Municipio a través de proyectos de sociales.	Número de personas vulnerables del Municipio atendidas / Número total de personas en condición de vulnerabilidad.	En San Juan de Rioseco el 12,30% la compone población que se encuentran en situación de vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, por su condición biológica de edad, genero y estado, población compuesta por mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de dos años.

<p align="center">DEPORTE, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA TODOS</p>		<p>Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de la utilización de campos deportivos instalaciones y la realización de eventos recreativos y deportivos en todos los sectores del Municipio.</p>	Mejoramiento de campos deportivos.	<p>San Juan de Rioseco cuenta con 7 parques infantiles, 3 canchas de fútbol y 34 campos deportivos o canchas múltiples, 30 localizados en las escuelas rurales. Los establecimientos educativos rurales La Muchagua, San Isidro, El Piñal, El Limón y Alta Gracia no cuentan con campo deportivo.</p>
			Construcción de nuevos escenarios deportivos en escuelas rurales.	
			Creación y mantenimiento de escuelas deportivas	
			Realización de eventos y campeonatos deportivos interveredales e intermunicipales; con participación de deportistas del sector rural preferiblemente niños y tercera edad.	
			Dotación de implementos y escenarios deportivos.	
			Visitas de instructores deportivos a las escuelas rurales del municipio.	
			Patrocinio y realización de eventos culturales.	Los eventos culturales

<p>ARTE MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS</p>	<p>Promover la realización de actividades culturales tradicionales del Municipio mediante la recuperación y el mejoramiento de los escenarios culturales y el fomento de la práctica de actividades artísticas.</p>	<p>Creación y mantenimiento de escuelas de formación artística y cultural.</p>	<p>importantes del Municipio son: Cumpleaños de San Juan, mes de la niñez, Día de San Juan Bautista Patrono del pueblo, Día de San Pedro, Ferias y fiestas, Día del Campesino, fiesta de la Virgen del Carmen patrona de los conductores; etc.</p>
		<p>Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.</p>	
		<p>Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.</p>	

INDICADORES		
ESPERADO 2011	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO
95% de cobertura educativa.	MEJORAMIENTO DE PLANTAS FÍSICAS DE SEDES EDUCATIVAS ACTIVAS	70 % de las plantas físicas de las sedes educativas mantenidas y mejoradas.
	ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE CALIDAD	100 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar, ofreciendo un refuerzo nutricional.
	TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE	100 nuevos niños incluidos en el programa de transporte escolar.
	RETENCIÓN ESCOLAR	Disminuir al 4,5% la tasa de deserción escolar en el Municipio.

<p>5 sedes educativas y 1000 niños beneficiados con el programa de TIC`s y bilingüismo.</p>	<p>ESCUELA MODERNA</p>	<p>Implementar un modelo pedagógico de escuela moderna donde se contemple el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC`s) y el bilingüismo mediante el suministro de ayudas equipos y educativos.</p>
<p>200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.</p>	<p>FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO</p>	<p>200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.</p>
<p>9.200 personas con cobertura de servicios de salud.</p>	<p>ASEGURAMIENTO EN SALUD Y BIENESTAR PARA EL SANJUANERO</p>	<p>Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de Salud en el Municipio al 70%.</p>
	<p>PRIMERO MIS VACUNAS</p>	<p>Ampliar la cobertura del Esquema Completo de Vacunación en el Municipio al 97%.</p>
	<p>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGURA</p>	<p>Reducir el embarazo en las mujeres de 18 años a un 10%.</p>

	SALUD AL CAMPO	Realizar 4 jornadas mensuales de salud al campo (48 anuales).
1200 personas en situación de vulnerabilidad atendidas.	CENTRO DE VIDA SENSORIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	Funcionamiento del Centro de Vida Sensorial (CVS) para la población discapacitada del municipio.
	LA NIÑEZ Y LA MUJER ESTÁ PRIMERO	Ejecutar acciones contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, la protección de la mujer cabeza de familia, etc. Desarrollar acciones lúdicas y recreativas para la población infantil del Municipio.
	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	Adelantar acciones de protección del adulto mayor.
	ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	Adelantar acciones de protección de la población desplazada.

<p>70% de los campos deportivos mejorados. 5 nuevos campos deportivos construidos, 5 escuelas de formación deportiva creadas, 31 sedes educativas rurales visitadas por el instructor deportivo. 4 juegos campesinos realizados.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS</p>	<p>50% de las campos deportivos mantenidos y mejorados.</p>
	<p>CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS</p>	<p>Cinco nuevos escenarios deportivos construidos en las sedes educativas que no cuentan con estos.</p>
	<p>CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</p>	<p>Cinco escuelas de formación deportiva creadas y en funcionamiento.</p>
	<p>JUEGOS DEPORTIVOS INTERVEREDALES E INTERMUNICIPALES Y PATROCINIO A DEPORTISTAS</p>	<p>Realización de actividades y competencias deportivas con participación de deportistas del sector rural preferiblemente niños y tercera edad del Municipio y Municipios vecinos.</p>
	<p>DOTACIÓN DE ESCENARIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</p>	<p>Dotar a los escenarios deportivos, escuelas de formación y jugadores para la práctica adecuada del deporte.</p>
	<p>DEPORTE AL CAMPO</p>	<p>Llevar a todas las escuelas veredales del Municipio Instructores Deportivos para el Fomento de la práctica del deporte y la recreación.</p>
<p>Mantenimiento de la Casa de la Cultura, Tarima,</p>	<p>PATROCINIO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES</p>	<p>Patrocinio y realización de mínimo cinco eventos culturales al año.</p>

<p>Bibliotecas, tec., dotación de escenarios culturales. Creación de 6 escuela de formación artística: 2 bandas musicales, 3 grupos de danzas, folclóricas y 1 grupo de teatro y pantomima. Realización de mínimo 5 eventos culturales al año</p>	<p>CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL</p>	<p>Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.</p>
	<p>PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO</p>	<p>Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.</p>
	<p>DOTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL</p>	<p>Dotar a las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.</p>



DESCRIPCIÓN INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2011	META ANUAL
Número plantas físicas activas mejoradas / Número de plantas físicas activas existentes.	36 plantas físicas de sedes educativas activas existentes.	25 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas para el 2011.	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.
Número de nuevos estudiantes con alimentación escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	1625 estudiantes beneficiados para el año 2007.	1725 estudiantes beneficiados para el año 2011.	25 nuevos estudiantes incluidos en el programa de restaurante escolar al año.
Número de nuevos estudiantes con transporte escolar / Número de estudiantes beneficiados en 2007.	360 estudiantes obtuvieron cofinanciación del servicio de transporte escolar en 2007.	460 estudiantes beneficiados para 2011	25 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.
Número de estudiantes que terminaron el año escolar / Número de estudiantes matriculados en el año lectivo.	La Tasa de deserción escolar en el Municipio es del 9%.	Disminución del 50% de la tasa de deserción escolar en el Municipio.	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.

Número de sedes educativas activas beneficiadas / Número total de sedes educativas activas existentes.	5 instituciones educativas conformadas por 36 planteles educativos, 70 equipos de cómputo, 30 con acceso a Internet.	5 instituciones educativas, 1000 estudiantes beneficiados con el programa para el 2011.	Implementación de TIC's y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.
Número de estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA / Número de cursos de formación realizados.	131 estudiantes egresados del nivel básica secundaria en el 2007.	200 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.
Número de personas afiliadas al SISBEN / Número total de personas del Municipio.	En San Juan de Rioseco 6,534 personas están afiliadas SISBEN, es decir el 56% de la población.	8.200 personas afiliadas al SISBEN para el 2011.	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.
Número de niños con esquema de vacunación completa / Número total de niños.	La proporción de niños y niñas menores de 5 años con esquema completo de vacunación es del 93% (Secretaría Departamental de Salud, 2007)	97% de cobertura en vacunación en el Municipio para el 2011.	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio al año.
Número de mujeres embarazadas menores de 18 años / Número total de mujeres embarazadas al año.	La proporción de adolescentes en embarazo es del 20% en el Municipio.	Reducir el embarazo en las mujeres de 18 años a un 10% para el 2011.	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.

Número de pacientes atendidos / Número de jornadas de salud realizadas en el año.	Sin datos.	Realización de 192 jornadas de atención en salud en el sector rural del municipio.	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.
Numero de Personas atendidas en CVS / Numero total de personas discapacitadas del Municipio.	El 6,3% del total de la población del Municipio presenta alguna limitación física permanente, el 6,5% del total de los hombres y el 6,1% en las mujeres,	Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.	Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.
Número de niños atendidos / Número de niños en situación de vulnerabilidad. Número de mujeres atendidas / Número de mujeres en situación de vulnerabilidad.	El 38% de la población del Municipio está compuesta por niños y jóvenes entre los 0 y los 18 años. El 30,69% de los hogares del Municipio tienen como jefes de hogar a la mujer.	100% de la niñez favorecida con proyectos de protección y desarrollo social.	Atención de la niñez y la mujer vulnerable del Municipio en proyectos de protección y desarrollo social.
Número de adultos mayores atendidos / Número de adultos mayores en situación vulnerable.	El 23% de la población del Municipio está compuesta por adultos mayores de 54 años,	Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.	Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.
Número de familias desplazadas atendidas / Número de familias desplazadas existentes en el Municipio.	En el Municipio se encuentran 50 familias victimas del desplazamiento forzado.	Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.	Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.

Número campos deportivos mejorados / Número de campos deportivos existentes.	44 escenarios deportivos existentes.	25 campos deportivos mantenidos y mejorados para el 2011.	6 campos deportivos mantenidos y mejorados.
Número de nuevos campos deportivos construidos / Número de sedes educativas sin escenario.	Cinco escuelas veredales no cuentan con campo deportivo,	Cinco nuevos campos deportivos para el 2011.	1 nuevo escenario construido.
Número de integrantes (niños y tercera edad preferiblemente) / Número escuelas de formación creadas.	Sin datos.	Cinco escuelas de formación deportiva creadas y funcionando.	Cinco escuelas de formación deportiva creadas y funcionando
Número de eventos deportivos realizados al año. Número de deportistas representantes del Municipio en eventos regionales, departamentales o nacionales.	Sin datos.	20 campeonatos deportivos interveredales e intermunicipales.	5 eventos deportivos interveredales e intermunicipales.
Número de escenarios, escuelas de formación y deportistas beneficiados.	Sin datos.	Dotación de las cinco escuelas de formación deportiva, 20 campos deportivos.	Dotación de las cinco escuelas de formación deportiva, 20 campos deportivos.
Número de estudiantes beneficiados / Número jornadas deportivas rurales realizadas.	2332 estudiantes matriculados en el año 2007 y 36 sedes educativas.	36 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos.	12 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos al año.
Número de eventos culturales realizados al año.	Eventos culturales de interés para los sanjuaneros	20 eventos culturales patrocinados y realizados para el 2011.	Patrocinio y realización de mínimo 5 eventos culturales al año.

Número de integrantes / Número escuelas de formación creadas.	Sin datos.	Seis escuelas de formación artística y musical creadas.	Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.
Número de bienes e inmuebles mantenidos / Número total de bienes e inmuebles culturales.	1 casa de la cultura bibliotecas, tarima, etc.	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.
Número de escenarios, escuelas de formación y artistas beneficiados.	Sin datos.	Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.



2008			
ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP	CRÉDITO
25%	\$ 2,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 47,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 3,000,000.00	\$ 42,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 6,000,000.00	\$ 42,000,000.00	\$ 0.00

25%	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00
\$ 11,000,000.00 \$ 222,000,000.00			
25%	\$ 0.00	\$ 848,579,721.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 34,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00

25%	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
		\$ 889,579,721.00	
25%	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 13,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 12,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00
		\$ 26,000,000.00	

25%	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
20%	\$ 0.00	\$ 12,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 28,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 13,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 28,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 56,000,000.00	\$ 45,000,000.00	
25%	\$ 20,000,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00

25%	\$ 10,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00
25%	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00
	\$ 30,000,000.00	\$ 31,000,000.00	
	97,000,000.00	1,213,579,721.00	0.00

*PLA.
SAN JUAN P.
AILE*

APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 62,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 160,276,590.00	\$ 207,276,590.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,000,000.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
			\$ 393,276,590.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 848,579,721.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 34,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
			\$ 889,579,721.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
			\$ 26,000,000.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,000,000.00
			\$ 101,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 35,000,000.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
			\$ 61,000,000.00
0.00	0.00	0.00	

*MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
 PARA TODOS, CORAZÓN DEL MUNICIPIO
 ETH EMILSEN RUIZ MEDINA*

META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)	SGP
6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	50%	\$ 2,080,000.00	\$ 62,400,000.00
25 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	50%	\$ 0.00	\$ 48,880,000.00
25 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	50%	\$ 3,120,000.00	\$ 43,680,000.00
Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	50%	\$ 6,240,000.00	\$ 43,680,000.00

Implementación de TIC`s y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	50%	\$ 0.00	\$ 26,000,000.00
50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	50%	\$ 0.00	\$ 6,240,000.00
		\$ 11,440,000.00	\$ 230,880,000.00
400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	50%	\$ 0.00	\$ 882,522,909.84
Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	50%	\$ 0.00	\$ 35,360,000.00
Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	50%	\$ 0.00	\$ 3,120,000.00

Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	50%	\$ 0.00	\$ 4,160,000.00
			\$ 925,162,909.84
Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.	50%	\$ 0.00	\$ 8,320,000.00
Atención de la niñez y la mujer vulnerable del Municipio en proyectos de protección y desarrollo social.	50%	\$ 0.00	\$ 13,520,000.00
Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.	50%	\$ 0.00	\$ 12,480,000.00
Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.	50%	\$ 0.00	\$ 1,040,000.00
			\$ 27,040,000.00

6 campos deportivos mantenidos y mejorados.	50%	\$ 0.00	\$ 15,600,000.00
1 nuevo escenario construido.	40%	\$ 0.00	\$ 12,480,000.00
Cinco escuelas de formación deportiva creadas y funcionando	50%	\$ 0.00	\$ 5,200,000.00
5 eventos deportivos interveredales e intermunicipales.	50%	\$ 29,120,000.00	\$ 0.00
Dotación de las cinco escuelas de formación deportiva, 20 campos deportivos.	50%	\$ 0.00	\$ 13,520,000.00
12 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos.	50%	\$ 29,120,000.00	\$ 0.00
		\$ 58,240,000.00	\$ 46,800,000.00
Patrocinio y realización de mínimo 5 eventos culturales.	50%	\$ 20,800,000.00	\$ 15,600,000.00

Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.	50%	\$ 10,400,000.00	\$ 8,320,000.00
Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.	50%	\$ 0.00	\$ 2,080,000.00
Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	50%	\$ 0.00	\$ 6,240,000.00
		\$ 31,200,000.00	\$ 32,240,000.00
0.00	0.00	100,880,000.00	1,262,122,909.84

E RIOSECO
PAL 2008 - 2001
MAGDALENA CENTRO
A, ALCALDESA

2009			
CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 166,687,653.60
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CADA VIGENCIA

TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)
\$ 64,480,000.00	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	75%	\$ 2,163,200.00
\$ 215,567,653.60	25 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	75%	\$ 0.00
\$ 46,800,000.00	25 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	75%	\$ 3,244,800.00
\$ 49,920,000.00	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	75%	\$ 6,489,600.00

\$ 26,000,000.00	Implementación de TIC`s y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	75%	\$ 0.00
\$ 6,240,000.00	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	75%	\$ 0.00
\$ 409,007,653.60			\$ 11,897,600.00
\$ 882,522,909.84	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	75%	\$ 0.00
\$ 35,360,000.00	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	75%	\$ 0.00
\$ 3,120,000.00	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	75%	\$ 0.00

\$ 4,160,000.00	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	75%	\$ 0.00
\$ 925,162,909.84			
\$ 8,320,000.00	Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.	75%	\$ 0.00
\$ 13,520,000.00	Atención de la niñez y la mujer vulnerable del Municipio en proyectos de protección y desarrollo social.	0%	\$ 0.00
\$ 12,480,000.00	Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.	75%	\$ 0.00
\$ 1,040,000.00	Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.	75%	\$ 0.00
\$ 27,040,000.00			

\$ 15,600,000.00	6 campos deportivos mantenidos y mejorados.	75%	\$ 0.00
\$ 12,480,000.00	1 nuevo escenario construido.	60%	\$ 0.00
\$ 5,200,000.00	Cinco escuelas de formación deportiva creadas y funcionando	75%	\$ 0.00
\$ 29,120,000.00	5 eventos deportivos interveredales e intermunicipales.	75%	\$ 30,284,800.00
\$ 13,520,000.00	Dotación de las cinco escuelas de formación deportiva, 20 campos deportivos.	75%	\$ 0.00
\$ 29,120,000.00	12 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos.	75%	\$ 30,284,800.00
\$ 105,040,000.00			\$ 30,284,800.00
\$ 36,400,000.00	Patrocinio y realización de mínimo 5 eventos culturales.	75%	\$ 21,632,000.00

\$ 18,720,000.00	Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.	75%	\$ 10,816,000.00
\$ 2,080,000.00	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.	75%	\$ 0.00
\$ 6,240,000.00	Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	75%	\$ 0.00
\$ 63,440,000.00			\$ 32,448,000.00
	0.00	0.00	74,630,400.00

2010				
SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS
\$ 64,896,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 50,835,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 173,355,159.74
\$ 45,427,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 45,427,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 27,040,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,489,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 240,115,200.00				
\$ 917,823,826.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 36,774,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 3,244,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 4,326,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 962,169,426.23				
\$ 8,652,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 14,060,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 12,979,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 1,081,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 28,121,600.00				

\$ 16,224,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 12,979,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 5,408,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 14,060,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 48,672,000.00				
\$ 16,224,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 8,652,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 2,163,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,489,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 33,529,600.00				
1,312,607,826.23	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTAL	META ANUAL	ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN (RECURSO PROPIO)
\$ 67,059,200.00	6 plantas físicas de sedes educativas mantenidas y mejoradas.	100%	\$ 2,249,728.00
\$ 224,190,359.74	25 nuevos niños incluidos en el programa de restaurante escolar.	100%	\$ 0.00
\$ 48,672,000.00	25 nuevos estudiantes incluidos en el programa de transporte escolar al año.	100%	\$ 3,374,592.00
\$ 51,916,800.00	Retener mínimo a 45 estudiantes en el Sistema Educativo del Municipio.	100%	\$ 6,749,184.00

\$ 27,040,000.00	Implementación de TIC`s y programas de bilingüismo, dotación de equipos de cómputo y ayudas educativas.	100%	\$ 0.00
\$ 6,489,600.00	50 estudiantes egresados de cursos de formación empresarial del SENA.	100%	\$ 0.00
\$ 425,367,959.74			\$ 12,373,504.00
\$ 917,823,826.23	400 nuevas personas afiliadas al SISBEN al año.	100%	\$ 0.00
\$ 36,774,400.00	Incrementar mínimo un punto porcentual el cubrimiento de la vacunación en el Municipio.	100%	\$ 0.00
\$ 3,244,800.00	Reducir en 9 casos al año los embarazos en mujeres menores de 18 años.	100%	\$ 0.00

\$ 4,326,400.00	Realizar 48 jornada de salud al campo al año.	100%	\$ 0.00
\$ 962,169,426.23			
\$ 8,652,800.00	Atender a 200 personas discapacitadas del Municipio.	100%	\$ 0.00
\$ 14,060,800.00	Atención de la niñez y la mujer vulnerable del Municipio en proyectos de protección y desarrollo social.	100%	\$ 0.00
\$ 12,979,200.00	Atender a 550 adultos mayores del Municipio con acciones de protección.	100%	\$ 0.00
\$ 1,081,600.00	Atender a las familias desplazadas del Municipio con acciones de protección.	100%	\$ 0.00
\$ 28,121,600.00			

\$ 16,224,000.00	6 campos deportivos mantenidos y mejorados.	100%	\$ 0.00
\$ 12,979,200.00	2 nuevos escenario construido.	100%	\$ 0.00
\$ 5,408,000.00	Cinco escuelas de formación deportiva creadas y funcionando	100%	\$ 0.00
\$ 30,284,800.00	5 eventos deportivos interveredales e intermunicipales.	100%	\$ 31,496,192.00
\$ 14,060,800.00	Dotación de las cinco escuelas de formación deportiva, 20 campos deportivos.	100%	\$ 0.00
\$ 30,284,800.00	12 sedes educativas visitadas por los Instructores Deportivos.	100%	\$ 31,496,192.00
\$ 109,241,600.00			\$ 62,992,384.00
\$ 37,856,000.00	Patrocinio y realización de mínimo 5 eventos culturales.	100%	\$ 22,497,280.00

\$ 19,468,800.00	Seis escuelas de formación artística y musical creadas y mantenidas.	100%	\$ 11,248,640.00
\$ 2,163,200.00	Mantenimiento de bienes e inmuebles culturales del Municipio.	100%	\$ 0.00
\$ 6,489,600.00	Dotación de las escuelas de formación artística, cultural y musical del Municipio.	100%	\$ 0.00
\$ 65,977,600.00			\$ 33,745,920.00
	0.00	0.00	109,111,808.00

2011				
SGP	CRÉDITO	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación NACIÓN	APORTES TRANSFERENCIAS Cofinanciación DEPARTAMENTO	OTROS INGRESOS
\$ 67,491,840.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 52,868,608.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 180,289,366.13
\$ 47,244,288.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 47,244,288.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 28,121,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,749,184.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 249,719,808.00				
\$ 954,536,779.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 38,245,376.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 3,374,592.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 4,499,456.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 1,000,656,203.28				
\$ 8,998,912.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 14,623,232.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 13,498,368.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 1,124,864.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 29,246,464.00				

\$ 16,872,960.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 13,498,368.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 5,624,320.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 14,623,232.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 50,618,880.00				
\$ 16,872,960.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

\$ 8,998,912.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 2,249,728.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 6,749,184.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 34,870,784.00				
1,365,112,139.28	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTALES		
TOTAL	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SECTOR
\$ 69,741,568.00	\$ 263,280,768.00	\$ 1,670,034,881.48
\$ 233,157,974.13	\$ 880,192,577.48	
\$ 50,618,880.00	\$ 191,090,880.00	
\$ 53,993,472.00	\$ 203,830,272.00	

\$ 28,121,600.00	\$ 106,161,600.00	
\$ 6,749,184.00	\$ 25,478,784.00	
\$ 442,382,678.13	\$ 1,670,034,881.48	
\$ 954,536,779.28	\$ 2,648,926,457.07	
\$ 38,245,376.00	\$ 106,134,400.00	
\$ 3,374,592.00	\$ 9,364,800.00	\$ 2,776,912,057.07

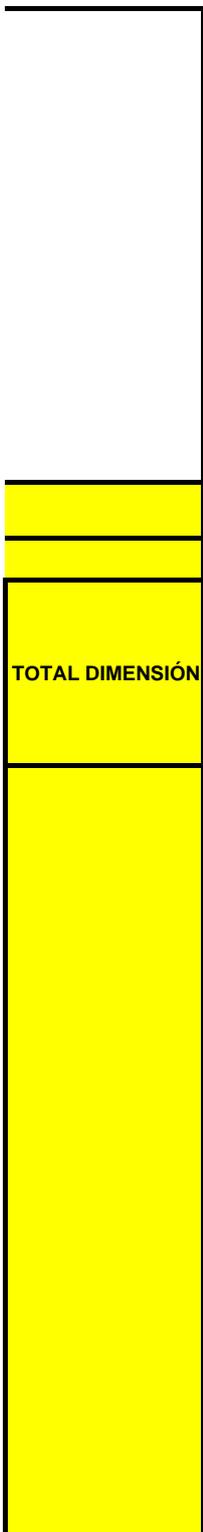
\$ 4,499,456.00	\$ 12,486,400.00	
\$ 1,000,656,203.28	\$ 2,776,912,057.07	
\$ 8,998,912.00	\$ 33,971,712.00	
\$ 14,623,232.00	\$ 55,204,032.00	\$ 144,379,776.00
\$ 13,498,368.00	\$ 50,957,568.00	
\$ 1,124,864.00	\$ 4,246,464.00	
\$ 38,245,376.00	\$ 144,379,776.00	

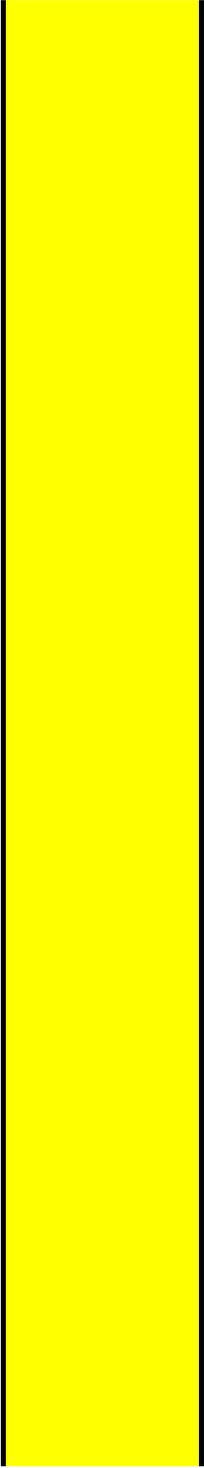
\$ 16,872,960.00	\$ 63,696,960.00	\$ 428,892,864.00
\$ 13,498,368.00	\$ 50,957,568.00	
\$ 5,624,320.00	\$ 21,232,320.00	
\$ 31,496,192.00	\$ 118,900,992.00	
\$ 14,623,232.00	\$ 55,204,032.00	
\$ 31,496,192.00	\$ 118,900,992.00	
\$ 113,611,264.00	\$ 428,892,864.00	
\$ 39,370,240.00	\$ 148,626,240.00	

\$ 20,247,552.00	\$ 76,436,352.00	\$ 259,034,304.00
\$ 2,249,728.00	\$ 8,492,928.00	
\$ 6,749,184.00	\$ 25,478,784.00	
\$ 68,616,704.00	\$ 259,034,304.00	

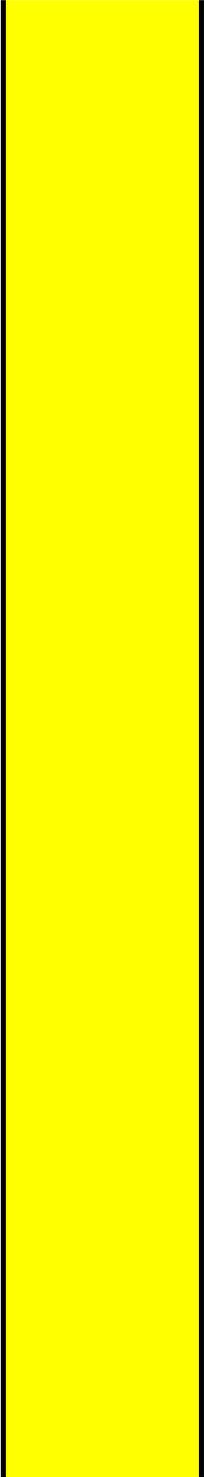
5,535,044,804.36

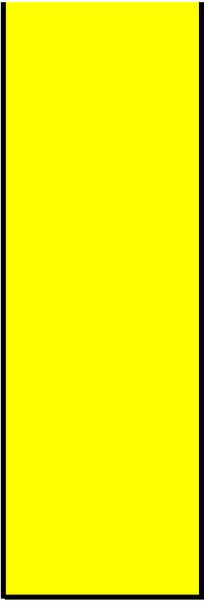
5,279,253,882.55





\$ 5,279,253,882.55





*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

DECRETO No.00000065
Diciembre 13 de 2006

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan de Rioseco, para la vigencia fiscal de 2008.

*EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Normas de Presupuesto, y:*

CONSIDERANDO

A.- Que la liquidación del presupuesto debe realizarla el Alcalde mediante Decreto y tiene como finalidad ordenarlo e introducirle las modificaciones que se presentaron durante la discusión en el Concejo Municipal.

B.- Que de acuerdo con los lineamientos presupuestales se debe tener en cuenta que:

- Debe tomarse como base el presupuesto presentado por el Alcalde*
- Deben insertarse las modificaciones realizadas por el Concejo*
- El Decreto de liquidación irá acompañado de un anexo que contiene el detalle de los gastos para la vigencia fiscal de 2005,(De acuerdo con el Dcto. 586/96 y demás normas que lo modifican).*
- Se corregirá errores aritméticos y de leyenda en que se hubiere incurrido*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

C.- Que mediante Acuerdo No. 014 de Noviembre 29 de 2007 se adoptó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan de Rioseco para la Vigencia fiscal de 2008.

D.- Por lo anteriormente expuesto y sin mas considerandos; el suscrito Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Fijase el presupuesto de ingresos del Municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca para la vigencia Fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho(2008); en la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/CTE. (\$3.450.933.999.00); así:*

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS CTES. DE LIBRE DESTINACION	INGRESOS CTES. CON DESTINACION ESPECIFICA	OTROS RECURSOS	TOTAL PRESUPUESTO
T	INGRESOS TOTALES	1,191,522,321	2,259,411,678	0	3,450,933,999
A	INGRESOS CORRIENTES	1,013,522,321	2,259,411,678	0	3,272,933,999

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDÍA MUNICIPAL

1	TRIBUTARIOS		479,800,000	90,000,000	0	569,800,000
1.2	Impuesto Predial Unificado		200,000,000	50,000,000	0	250,000,000
1.2.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual		50,000,000	0	0	50,000,000
1.2.2	Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores		150,000,000	0	0	150,000,000
1.2.5	Participación con destianción ambiental vigencia actual (solo cuando se use porcentaje del recaudo de predial para la Corporación y no sobretasa		0	20,000,000	0	20,000,000
1.2.6	Participación con destianción ambiental vigencia anterior (solo cuando se use porcentaje del recaudo de predial para la Corporación y no sobretasa		0	30,000,000	0	30,000,000
1.4	Impuesto de Industria y Comercio (Total)		28,300,000	0	0	28,300,000
1.4.1	Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual		22,000,000	0	0	22,000,000
1.4.2	Impuesto de Industria y Comercio Vigencias Anteriores		3,000,000	0	0	3,000,000
1.4.3	Avisos y Tableros		3,300,000	0	0	3,300,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

1.5	Publicidad Visual Exterior		100,000	0	0	100,000
1.6	Impuesto de Delineación		500,000	0	0	500,000
1.7	Espectaculos Públicos		100,000	0	0	100,000
1.7.1	Impuesto de Espectaculos Públicos Nacionales con destino Deporte		0	0	0	0
1.7.2	Impuesto de Espectaculos Públicos Municipales		100,000	0	0	100,000
1.8	Recursos Locales para Proyectos y Programas de Infraestructura Vial y de Transporte		500,000	0	0	500,000
1.9	Derechos de explotación		200,000	0	0	200,000
1.9.1	Rifas de Circulación Municipal		100,000	0	0	100,000
1.9.5	Juegos promocionales municipales		100,000	0	0	100,000
1.10	Deguello de Ganado Menor		100,000	0	0	100,000
1.11	Sobretasa Bomberil		0	0	0	0
1.12	Sobretasa Gasolina Motor		250,000,000	0	0	250,000,000
1.14	Estampillas		0	20,000,000	0	20,000,000
1.14.3	Pro-Cultura		0	20,000,000	0	20,000,000
1.18	Contribución sobre contratos de Obras Públicas		0	20,000,000	0	20,000,000
1.19	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gaseoductos		0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDÍA MUNICIPAL

1.20	Otros Impuestos Indirectos		0	0	0	0
2	NO TRIBUTARIOS		533,722,321	2,169,411,678	0	2,703,133,999
2.1	Tasas y Derechos		17,600,000	0	0	17,600,000
2.1.6	Publicaciones		10,000,000	0	0	10,000,000
2.1.7	Otras Tasas		7,600,000	0	0	7,600,000
2.1.7.1	Licencias para Transporte de ganado		300,000	0	0	300,000
2.1.7.2	Licencias y Patentes de Funcionamiento		300,000	0	0	300,000
2.1.7.3	Expedicion de Certificados y Paz Salvos		7,000,000	0	0	7,000,000
2.2	Multas y Sanciones		20,700,000	0	0	20,700,000
2.2.1	Tránsito y Transporte		0	0	0	0
2.2.2	Multas de Control Fiscal		100,000	0	0	100,000
2.2.3	Multas de Control Disciplinario		0	0	0	0
2.2.4	Multas de Gobierno		0	0	0	0
2.2.5	Multas por Ocupación de Vías		100,000	0	0	100,000
2.2.6	Intereses Moratorios		20,500,000	0	0	20,500,000
2.2.6.1	Predial		20,000,000	0	0	20,000,000
2.2.6.2	Industria y comercio		500,000	0	0	500,000
2.2.8	Registro de Marca y Herretes		0	0	0	0
2.4	Venta de Bienes y Servicios		1,300,000	0	0	1,300,000
2.4.1	Acueducto		0	0	0	0

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

2.4.2	Alcantarillado		0	0	0	0
2.4.3	Aseo		0	0	0	0
2.4.4	Plaza de Mercado		300,000	0	0	300,000
2.4.5	Plaza de Ferias		1,000,000	0	0	1,000,000
2.4.10	Otros		0	0	0	0
2.5	Rentas contractuales		60,000,000	0	0	60,000,000
2.5.1	Arrendamientos		30,000,000	0	0	30,000,000
2.5.2	Alquiler de Maquinaria y Equipo		30,000,000	0	0	30,000,000
2.5.3	Otros		0	0	0	0
2.6	TRANSFERENCIAS		434,122,321	2,169,411,678	0	2,603,533,999
2.6.1	Transferencias para Funcionamiento		434,122,321	0	0	434,122,321
2.6.1.1	Del Nivel Nacional		434,122,321	0	0	434,122,321
2.6.1.1.1	Sistema General de Participaciones: Libre Destinación de Participación de Propósito General (Municipios Categoría 4,5 y 6)		434,122,321	0	0	434,122,321
2.6.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones: Libre Destinación de Participación de Propósito General (Municipios Categoría 4,5 y 6)		224,441,240	0	0	224,441,240
2.6.1.1.1.2	Sistema General de Participaciones: Libre Destinación de Participación de Propósito General Ley 617		209,681,081	0	0	209,681,081

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

2.6.2	Transferencias para Inversión		0	2,169,411,678		0	2,169,411,678
2.6.2.1	Del Nivel Nacional		0	2,162,411,678		0	2,162,411,678
2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación-		0	130,896,484		0	130,896,484
2.6.2.1.1.3	S. G. P. Educación - Recursos de Calidad		0	130,896,484		0	130,896,484
2.6.2.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud		0	897,691,075		0	897,691,075
2.6.2.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidio		0	848,579,721		0	848,579,721
2.6.2.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidio Continuidad		0	848,579,721		0	848,579,721
2.6.2.1.2.1.2	S. G. P. Salud - Régimen Subsidio Ampliación Cobertura		0	0		0	0
2.6.2.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Pública		0	49,111,354		0	49,111,354
2.6.2.1.3	S. G. P. Rio Grande de la Magdalena		0	81,639,906		0	81,639,906
2.6.2.1.4	S. G. P. Alimentación Escolar		0	47,501,129		0	47,501,129
2.6.2.1.5	S. G. P. Propósito General Forsoza Inversión		0	1,004,683,084		0	1,004,683,084
2.6.2.1.6	De Solidaridad y Garantías FOSYGA		0	0		0	0
2.6.2.1.6.1	Regimén Subsidiado		0	0		0	0
2.6.2.1.6.2	Salud Pública		0	0		0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

2.6.2.1.7	Empresa Territorial para la Salud -ETESA- (75% para inversión en salud de acuerdo al Art. 60 Ley 715/01)		0	0	0	0
2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional		0	0	0	0
2.6.2.2	Del Nivel Departamental		0	7,000,000	0	7,000,000
2.6.2.2.1	Deguello Ganado Mayor		0	7,000,000	0	7,000,000
B	RECURSOS DE CAPITAL		0	0	0	0
1	COFINANCIACION		0	0	0	0
1.1	Cofinanciación Nacional		0	0	0	0
1.2	Cofinanciación Departamental		0	0	0	0
1.3	Otras Cofinanciones		0	0	0	0
2	Fondo Nacional de Regalias- FNR		0	0	0	0
3	Recursos del Credito		0	0	0	0
4	Recuperación de Cartera (Diferentes a Tributarios)		0	0	0	0
5	Recursos del Balance		0	0	0	0
5.4	Recursos fuente para reservas presupuestales Ley 819/03		0	0	0	0
5.5	Otros Recursos del Balance		0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDÍA MUNICIPAL

6	Venta de Activos		0	0	0	0
6.1	Al Sector Público		0	0	0	0
6.2	Al Sector Privado		0	0	0	0
7	Rendimientos por Operaciones Financieras		0	0	0	0
7.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación		0	0	0	0
7.2	Provenientes de Recursos con destinación específica		0	0	0	0
8	Donaciones		0	0	0	0
9	Del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- FAEP.		0	0	0	0
10	Utilidades y Excedentes Financieros (Empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)		0	0	0	0
11	Reintegros		0	0	0	0
12	Otros Ingresos de Capital		0	0	0	0
C	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		178,000,000	0	0	178,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

1	Recursos Propios (excluidos los aportes y transferencias de la entidad territorial)	178,000,000	0	0	178,000,000
1.2	NO TRIBUTARIOS	178,000,000	0	0	178,000,000
1.2.4	Venta de Bienes y Servicios	178,000,000	0	0	178,000,000
1.2.4.1	Acueducto	70,000,000	0	0	70,000,000
1.2.4.2	Alcantarillado	70,000,000	0	0	70,000,000
1.2.4.3	Aseo	38,000,000	0	0	38,000,000
2	Recursos de Capital	0	0	0	0
	RESUMEN DE INGRESOS				
T	INGRESOS TOTALES	1,191,522,321	2,259,411,678	0	3,450,933,999
A.	INGRESOS CORRIENTES	1,013,522,321	2,259,411,678	0	3,272,933,999
1	TRIBUTARIOS	479,800,000	90,000,000	0	569,800,000
2	NO TRIBUTARIOS	533,722,321	2,169,411,678	0	2,703,133,999
2.1	-Tasas y Derechos	17,600,000	0	0	17,600,000
2.2	-Multas y Sanciones	20,700,000	0	0	20,700,000
2.3	-Contribuciones	0	0	0	0
2.4	-Venta de Bienes y Servicios	1,300,000	0	0	1,300,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDÍA MUNICIPAL

2.5	-Rentas contractuales		60,000,000	0	0	60,000,000
2.6	-TRANSFERENCIAS		434,122,321	7,000,000	0	441,122,321
2.6.1	-Transferencias para Funcionamiento		434,122,321	7,000,000	0	441,122,321
2.6.1.1	-Del Nivel Nacional		434,122,321	0	0	434,122,321
2.6.1.2	-Del Nivel Departamental		0	7,000,000	0	7,000,000
2.6.2	-Transferencias para Inversion		0	2,162,411,678	0	2,162,411,678
2.6.2.1	-Del Nivel Nacional		0	2,162,411,678	0	2,162,411,678
	-Participaciones		0	0	0	0
B.	INGRESOS DE CAPITAL		0	0	0	0
1	-COFINANCIACION		0	0	0	0
2	-Fondo Nacional de Regalías- FNR		0	0	0	0
3	-Recursos del Credito		0	0	0	0
4	-Recuperación de Cartera (Diferentes a Tributarios)		0	0	0	0
5	-Recursos del Balance		0	0	0	0
6	-Venta de Activos		0	0	0	0
7	-Rendimientos por Operaciones Financieras		0	0	0	0
8	-Donaciones		0	0	0	0

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

9	-Del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- FAEP.		0	0	0	0
10	-Utilidades y Excedentes Financieros (Empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)		0	0	0	0
11	-Reintegros		0	0	0	0
12	-Otros Ingresos de Capital		0	0	0	0
C.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		178,000,000	0	0	178,000,000
1	Recursos Propios (excluidos los aportes y transferencias de la entidad territorial)		178,000,000			178,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO SEGUNDO: Apropiase para atender los Gastos Funcionamiento, los Gastos de Inversion y el Servicio de la Deuda, del Municipio de San Juan de Rioseco; durante la vigencia fiscal del Primer (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Ocho (2008); en la suma de:

en la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte. (\$ 3,450,933,999,00) ; así:

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	GASTOS CON ICDDL	GASTOS CON ICDE	GTOS CON OTROS RECURSOS	TOTAL PRESUPUESTO
T	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	523,991,040	0	0	523,991,040
A	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL	138,910,536	0	0	138,910,536
1	CONCEJO MUNICIPAL	70,602,786	0	0	70,602,786
	RECURSOS (01) SGP LIBRE DESTINACION	48,715,922	0	0	48,715,922
1.1	Gastos de Personal	48,715,922	0	0	48,715,922
1.1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	11,100,000	0	0	11,100,000
1.1.1.2	Sueldos de Personal de Nómina	9,000,000	0	0	9,000,000
1.1.1.3	Prima de Navidad	800,000	0	0	800,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

1.1.1.4		Prima de Vacaciones	800,000	0	0	800,000
1.1.1.5		Indemnización por Vacaciones	500,000	0	0	500,000
1.1.2		Servicios Personales Indirectos	33,515,922	0	0	33,515,922
1.1.2.1		Honorarios Concejales	33,515,922	0	0	33,515,922
1.1.2.2		Otros Servicios Personales Indirectos	0	0	0	0
1.1.3		Contribuciones Inherentes a la Nómina	4,100,000	0	0	4,100,000
1.1.3.1		Aportes Previsión Social	2,700,000	0	0	2,700,000
1.1.3.1.1		Aportes para Salud	700,000	0	0	700,000
1.1.3.1.2		Aportes para Pensión	1,000,000	0	0	1,000,000
1.1.3.1.3		Aportes A. R. P.	200,000	0	0	200,000
1.1.3.1.4		Aportes para Cesantías	800,000	0	0	800,000
1.1.3.2		Aportes Parafiscales	1,400,000	0	0	1,400,000
1.1.3.2.1		SENA	200,000	0	0	200,000
1.1.3.2.2		ICBF	300,000	0	0	300,000
1.1.3.2.3		ESAP	200,000	0	0	200,000
1.1.3.2.4		Cajas de Compensación Familiar	500,000	0	0	500,000
1.1.3.2.5		Institutos Técnicos	200000	0	0	200,000
		RECURSOS (02) PROPIOS LIBRE DESTINACION	21,886,864	0	0	21,886,864
1.1		Gastos de Personal	8,592	0	0	8,592
1.1.2		Servicios Personales Indirectos	8,592	0	0	8,592
1.1.2.1		Honorarios Concejales	8,592	0	0	8,592
1.2		Gastos Generales	21,878,272	0	0	21,878,272
1.2.1		Adquisición de Bienes	1,300,000	0	0	1,300,000
1.2.1.1		Compra de equipo	0	0	0	0
1.2.1.2		Materiales y suministros	1,000,000	0	0	1,000,000
1.2.1.3		Dotación de personal	300,000	0	0	300,000
1.2.2		Adquisición de Servicios	20,378,272	0	0	20,378,272
1.2.2.1		Capacitación de personal administrativo	0	0	0	0

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

1.2.2.2		Impresos y publicaciones	0	0	0	0
1.2.2.3		Seguros	12,398,272	0	0	12,398,272
1.2.2.3.1		Seguros de vida concejales	7,000,000	0	0	7,000,000
1.2.2.3.2		Otros seguros	5,398,272	0	0	5,398,272
1.2.2.7		Viáticos y gastos de viaje	7,980,000	0	0	7,980,000
1.2.3		Otros gastos generales	200,000	0	0	200,000
1.2.3.1		Transferencias-Fenacon	200,000	0	0	200,000
2		PERSONERIA MUNICIPAL	68,307,750	0	0	68,307,750
		RECURSOS (01) SGP- LIBRE DESTINACION	47,132,348	0	0	47,132,348
2.1		Gastos de Personal	47,132,348	0	0	47,132,348
2.1.1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	35,132,348	0	0	35,132,348
2.1.1.2		Sueldos de Personal de Nómina	28,132,348	0	0	28,132,348
2.1.1.3		Prima de Navidad	3,000,000	0	0	3,000,000
2.1.1.4		Prima de Vacaciones	2,000,000	0	0	2,000,000
2.1.1.5		Indemnización por Vacaciones	2,000,000	0	0	2,000,000
2.1.3		Contribuciones Inherentes a la Nómina	12,000,000	0	0	12,000,000
2.1.3.1		Aportes Previsión Social	9,300,000	0	0	9,300,000
2.1.3.1.1		Aportes para Salud	3,000,000	0	0	3,000,000
2.1.3.1.2		Aportes para Pensión	3,000,000	0	0	3,000,000
2.1.3.1.3		Aportes A. R. P.	300,000	0	0	300,000
2.1.3.1.4		Aportes para Cesantías	3,000,000	0	0	3,000,000
2.1.3.2		Aportes Parafiscales	2,700,000	0	0	2,700,000
2.1.3.2.1		SENA	200,000	0	0	200,000
2.1.3.2.2		ICBF	400,000	0	0	400,000
2.1.3.2.3		ESAP	200,000	0	0	200,000
2.1.3.2.4		Cajas de Compensación Familiar	1,500,000	0	0	1,500,000
2.1.3.2.5		Institutos Técnicos	400,000	0	0	400,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

		RECURSOS (02) PROPIOS LIBRE DESTINACION	21,175,402	0	0	21,175,402
2.1		Gastos de Personal	21,175,402	0	0	21,175,402
2.1.1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,254,802	0	0	1,254,802
2.1.1.2		Sueldos de Personal de Nómina	1,254,802	0	0	1,254,802
2.2		Gastos Generales	19,920,600	0	0	19,920,600
2.2.1		Adquisición de Bienes	9,100,600	0	0	9,100,600
2.2.1.1		Compra de equipo	4,986,763	0	0	4,986,763
2.2.1.2		Materiales y Suministros	3,573,837	0	0	3,573,837
2.2.1.3		Dotación de Personal	540,000	0	0	540,000
2.2.2		Adquisición de Servicios	10,820,000	0	0	10,820,000
2.2.2.1		Capacitación de personal administrativo	1,500,000	0	0	1,500,000
2.2.2.2		Impresos y publicaciones	800,000	0	0	800,000
2.2.2.3		Seguros	760,000	0	0	760,000
2.2.2.3.1		Seguros de vida Personero	610,000	0	0	610,000
2.2.2.3.2		Otros seguros	150,000	0	0	150,000
2.2.2.6		Servicios Públicos	2,000,000	0	0	2,000,000
2.2.2.7		Viáticos y gastos de viaje	5,760,000	0	0	5,760,000
B.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	385,080,504	0	0	385,080,504
		RECURSOS (01) -SGP LIBRE DESTINACION	128,592,970	0	0	128,592,970
4		ALCALDIA MUNICIPAL	128,592,970	0	0	128,592,970
4.1		Gastos de Personal	124,142,970	0	0	124,142,970
4.1.1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	103,437,644	0	0	103,437,644
4.1.1.2		Sueldos de Personal de Nómina	89,632,327	0	0	89,632,327
4.1.1.3		Prima de Navidad	0	0	0	0
4.1.1.4		Prima de Vacaciones	0	0	0	0
4.1.1.5		Indemnización por Vacaciones	0	0	0	0

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

4.1.1.6		Prima de Servicios	0			
4.1.1.7		Bonificacion Alcalde	13,805,317	0	0	13,805,317
4.1.2		Servicios Personales Indirectos	0	0	0	0
4.1.2.1		Honorarios	0	0	0	0
4.1.2.2		Jornales	0	0	0	0
4.1.2.3		Personal supernumerario	0	0	0	0
4.1.2.4		Servicios técnicos	0	0	0	0
4.1.2.5		Otros	0	0	0	0
4.1.3		Contribuciones Inherentes a la Nómina	20,705,326	0	0	20,705,326
4.1.3.1		Aportes Previsión Social	12,500,000	0	0	12,500,000
4.1.3.1.1		Aportes para Salud	6,000,000	0	0	6,000,000
4.1.3.1.2		Aportes para Pensión	6,000,000	0	0	6,000,000
4.1.3.1.3		Aportes A. R. P.	500,000	0	0	500,000
4.1.3.1.4		Aportes para Cesantías	0	0	0	0
4.1.3.2		Aportes Parafiscales	8,205,326	0	0	8,205,326
4.1.3.2.1		SENA	2,000,000	0	0	2,000,000
4.1.3.2.2		ICBF	2,000,000	0	0	2,000,000
4.1.3.2.3		ESAP	1,455,326	0	0	1,455,326
4.1.3.2.4		Cajas de Compensación Familiar	2,000,000	0	0	2,000,000
4.1.3.2.5		Institutos Técnicos	750,000	0	0	750,000
4.2		Gastos Generales	4,450,000	0	0	4,450,000
4.2.1		Adquisición de Bienes	2,150,000	0	0	2,150,000
4.2.1.1		Compra de equipo	0	0	0	0
4.2.1.2		Materiales y Suministros	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.1.3		Dotación de Personal	150,000	0	0	150,000
4.2.2		Adquisición de Servicios	2,300,000	0	0	2,300,000
4.2.2.1		Capacitación de personal administrativo	300,000	0	0	300,000
4.2.2.2		Bienestar social e incentivos	500,000	0	0	500,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

4.2.2.3		Impresos y publicaciones	1,000,000	0	0	1,000,000
4.2.2.4		Seguros	500,000	0	0	500,000
4.2.2.5		Impuestos y Multas	0	0	0	0
4.2.2.6		Arrendamientos	0	0	0	0
4.2.2.7		Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0	0	0	0
4.2.2.8		Servicios Públicos	0	0	0	0
4.2.2.8.1		Energía	0	0	0	0
4.2.2.8.2		Telecomunicaciones	0	0	0	0
4.2.2.8.3		Acueducto, alcantarillado y aseo	0	0	0	0
4.2.2.8.4		Gas Natural	0	0	0	0
4.2.2.9		Viáticos y Gastos de Viaje	0	0	0	0
4.2.2.10		Gastos Electorales	0	0	0	0
4.2.2.11		Gastos Vinculación Personal Ley 909/04	0	0	0	0
4.2.3		Otros Gastos Generales	0	0	0	0
4.3		Indemnización de personal	0	0	0	0
4.4		Sentencias y Conciliaciones	0	0	0	0
4.5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
4.5.1		Mesadas Pensionales	0	0	0	0
4.5.2		Transferencias Corrientes al Sector Público para el Funcionamiento de Establecimientos Públicos y Entidades Municipales	0	0	0	0
4.5.2.1		A Establecimientos Públicos	0	0	0	0
4.5.2.2		A Otras entidades descentralizadas	0	0	0	0
4.5.3		Sobretasa Ambiental- Corporación Autónoma Regional	0	0	0	0
4.5.4		Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET (Venta de Activos)	0	0	0	0
4.5.5		Otras Transferencias Corrientes	0	0	0	0
4.6		Pago Deficit de Funcionamiento	0	0	0	0
4.6.1		Causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

4.6.2		Causado con posterioridad al 31 de diciembre de 2000	0	0	0	0
4.6.3		Causado con posterioridad a la firma de acuerdo de reestructuración de pasivos- Ley 550/99	0	0	0	0
4.7		reservas Presupuestales de funcionamineto vigencia anterior (Ley 819/033)	0	0	0	0
4.7.1		Gastos de Personal	0	0	0	0
4.7.2		Gastos Generales	0	0	0	0
4.7.3		Transferencias	0	0	0	0
4.8		Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0
		RECURSOS (02) PROPIOS LIBRE DESTINACION	256,487,534	0	0	256,487,534
4		ALCALDIA MUNICIPAL	256,487,534	0	0	256,487,534
4.1		Gastos de Personal	204,896,654	0	0	204,896,654
4.1.1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	186,050,396	0	0	186,050,396
4.1.1.1		Sueldos de Personal de Nómina	162,766,707	0	0	162,766,707
4.1.1.2		Prima de Navidad	14,849,850	0	0	14,849,850
4.1.1.3		Prima de Vacaciones	7,433,839	0	0	7,433,839
4.1.1.4		Indemnización por Vacaciones	1,000,000	0	0	1,000,000
4.1.1.5		Bonificacion Alcalde	0	0	0	0
4.1.1.6						
4.1.2		Servicios Personales Indirectos	18,846,258	0	0	18,846,258
4.1.2.1		Honorarios	11,846,258	0	0	11,846,258
4.1.2.2		Jornales	1,000,000	0	0	1,000,000
4.1.2.3		Personal supernumerario	2,000,000	0	0	2,000,000
4.1.2.4		Servicos técnicos	3,000,000	0	0	3,000,000
4.1.2.5		Otros	1,000,000	0	0	1,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

4.2		Gastos Generales	41,600,000	0	0	41,600,000
4.2.1		Adquisición de Bienes	8,000,000	0	0	8,000,000
4.2.1.1		Comprs de equipo	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.1.2		Materiales y Suministros	4,000,000	0	0	4,000,000
4.2.1.3		Dotación de Personal	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.2		Adquisición de Servicios	33,100,000	0	0	33,100,000
4.2.2.1		Capacitación de personal administrativo	500,000	0	0	500,000
4.2.2.2		Bienestar social e incentivos	1,000,000	0	0	1,000,000
4.2.2.3		Impresos y publicaciones	3,000,000	0	0	3,000,000
4.2.2.4		Seguros	12,000,000	0	0	12,000,000
4.2.2.5		Impuestos y Multas	1,000,000	0	0	1,000,000
4.2.2.6		Arrendamientos	100,000	0	0	100,000
4.2.2.7		Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.2.8		Servicios Públicos	3,000,000	0	0	3,000,000
4.2.2.8.1		Energía	1,000,000	0	0	1,000,000
4.2.2.8.2		Telecomunicaciones	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.2.8.3		Acueducto, alcantarillado y aseo	0	0	0	0
4.2.2.8.4		Gas Natural	0	0	0	0
4.2.2.9		Viáticos y Gastos de Viaje	8,000,000	0	0	8,000,000
4.2.2.10		Gastos Electorales	500,000	0	0	500,000
4.2.2.11		Gastos Vinculación Personal Ley 909/04	2,000,000	0	0	2,000,000
4.2.3		Otros Gastos Generales	500,000	0	0	500,000
4.3		Indemnización de personal	500,000	0	0	500,000
4.3.1		Liquidacione sociales de personal	500,000	0	0	500,000
4.4		Sentencias y Conciliaciones	2,919,009	0	0	2,919,009
4.4.1		Fallos Judiciales	2,919,009	0	0	2,919,009
4.5		Transferencias Corrientes	6,571,871	0	0	6,571,871
4.5.1		Mesadas Pensionales	6,071,871	0	0	6,071,871

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

4.5.2		Transferencias Corrientes al sector público para funcionamiento de establecimientos públicos y entidades municipales	0	0	0	0
4.5.2.1		A Establecimientos públicos	0	0	0	0
4.5.2.2		A otras entidades desconcentradas	0	0	0	0
4.5.3		Sobretasa ambiental -Coorporaciones autonomas regiones	0	0	0	0
4.5.4		Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET (Venta de Activos)	0	0	0	0
4.5.5		Otras transferencias corrientes	500,000	0	0	500,000
		TOTAL INVERSION	667,531,281	2,259,411,678	0	2,926,942,959
		RECURSO (03) SGP-ALIMEN.ESCOLAR	0	47,501,129	0	47,501,129
1		SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	0	47,501,129	0	47,501,129
1.1		PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	0	47,501,129	0	47,501,129
1.1.1		Compra de Alimentos	0	46,801,129	0	46,801,129
1.1.2		Compra de Implementos de Cocina	0	200,000	0	200,000
1.1.3		Personal Contratado para la Preparacion de Alimentos	0	500,000	0	500,000
1.2		CONTRATO CON TERCEROS PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS	0	0	0	0
1.3		MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	0	0	0	0
		RECURSO (04) SGP-EDUCACION	0	130,896,484	0	130,896,484
2		SECTOR EDUCACION	0	130,896,484	0	130,896,484
2.3		CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0
2.4		CALIDAD	0	130,896,484	0	130,896,484
2.4.1		Construcción de infraestructura Educativa	0	20,000,000	0	20,000,000
2.4.3		Mantenimiento infraestructura Educativa	0	40,000,000	0	40,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

2.4.4		Dotación Material Didactico, Textos, Equipos audiovisuales (Incluye amntenimiento de equipos)	0	25,000,000	0	25,000,000
2.4.5		Pago de Servicios Públicos Instituciones Educativos	0	4,020,000	0	4,020,000
2.4.5.1		Acueducto y Alcantarillado	0	0	0	0
2.4.5.2		Energía	0	4,000,000	0	4,000,000
2.4.5.3		Teléfono	0	0	0	0
2.4.5.4		Otros	0	20,000	0	20,000
2.4.6		Transporte Escolar	0	41,676,484	0	41,676,484
2.4.8		Sistema de Información	0	200,000	0	200,000
		RECURSO (05) SGP-SALUD	0	897,691,075	0	897,691,075
3		SECTOR SALUD	0	897,691,075	0	897,691,075
3.1		REGIMEN SUBSIDIADO	0	848,579,721	0	848,579,721
3.1.1		Promocion y prevencion 4.01% RS	0	0	0	0
3.1.2		Afiliación al Regimen Subsidiado -Continuidad (Sin 4.01% de Promocion y Prevención	0	848,579,721	0	848,579,721
3.1.3		Afiliacion al Régimen Subsidiado -Ampliación (sin 4,01% de Promocion y Prevención	0	0	0	0
3.2		SALUD PUBLICA	0	49,111,354	0	49,111,354
3.2.1		Fortalecimiento del programa ampliado de inmunizaciones	0	49,111,354	0	49,111,354
3.2.1.1		Contrato de servicios con IPSS	0	0	0	0
3.2.1.2		Pago personal directamente relacionado con el PAB	0	40,000,000	0	40,000,000
3.2.1.3		Resto de inversiones	0	9,111,354	0	9,111,354
3.2.2		Implementacion de la politica de salud sexual y reproductiva(SSR)		0		0
3.2.2.1		Contratacion de servicios con IPSS		0		0
3.2.2.1.1		Maternidad segura		0		0
3.2.2.1.4		Prevencion de ITS/VIH SIDA		0		0
3.2.2.1.6		Acciones en adolescentes salud sexual y reproductiva		0		0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

3.2.2.2		Pago personal directamente relacionado con el PAB			0		0
3.2.2.2.4		Prevencion de ITS/VIH SIDA			0		0
3.2.6		Promocion de estilos de vida saludable			0		0
3.2.6.2		Pago personal directamente relacionado con el PAB			0		0
		RECURSO (06) SGP PARTICIPAC. DE PROPOSITO GRAL		0	1,004,683,084	0	1,004,683,084
4		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		0	457,688,961	0	457,688,961
4.1		Contribuciones para subsidios- Fondo de Solidaridad y redistribución		0	60,000,000	0	60,000,000
4.5		Construcción de sistemas de Acueducto y Potabilización del Agua		0	120,000,000	0	120,000,000
4.6		Construcción de sistemas de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales		0	50,000,000	0	50,000,000
4.7		Construcción de sistemas de Alcantarillado Pluvial		0	71,000,000	0	71,000,000
4.8		Ampliación de Sistemas de Acueducto y Potabilización del Agua y de Tratamineto de Aguas Residuales		0	20,794,133	0	20,794,133
4.9		Rehabilitación de Sistemas de Acueducto y Potabilización del Agua y de Tratamineto de Aguas Residuales		0	10,000,000	0	10,000,000
4.10		Rehabilitación de Sistemas Alcantarillado Sanitario		0	10,000,000	0	10,000,000
4.11		Rehabilitación de Sistemas Alcantarillado Pluvial		0	5,000,000	0	5,000,000
4.12		Construcción. Reparación y Mantenimiento de Obras de Saneamiento Básico Rural		0	5,000,000	0	5,000,000
4.13		Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos		0	15,000,000	0	15,000,000
4.14		Conservación de Microcuencas que Abastacen el Acueducto y Protección de Fuentes y Reforestación de dichas Cuencas		0	2,000,000	0	2,000,000
4.15		Programas de Macro y Micromedición		0	5,000,000	0	5,000,000
4.16		Programas de Reducción de Agua No Contabilizada		0	0	0	0
4.17		Equipos Requeridos para la Operación de los Sistemas de Acueducto		0	2,000,000	0	2,000,000
4.18		Equipos Requeridos para la Operación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario		0	2,000,000	0	2,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

4.19		Equipos Requeridos para la Operación de los Sistemas de Alcantarillado Pluvial	0	2,000,000	0	2,000,000
4.20		Pago de Deuda por Inversión Física en Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0
4.21		Pago de Deuda por Inversión Física en Aseo	0	0	0	0
4.22		Soluciones Alternas de Acueducto y Alcantarillado	0	35,000,000	0	35,000,000
4.22.1		Compra de Terrenos-Para conservación de microcuencas (Ley 99)	0	20,000,000	0	20,000,000
4.22.2		Programas de Suministros Tanques de Almacenamiento de Agua a la Población con NBI según SISBEN	0	15,000,000	0	15,000,000
4.23		Unidades Sanitarias	0	42,894,828	0	42,894,828
5		SECTOR DEPORTE	0	44,652,582	0	44,652,582
5.1		Inversión en Fomento y Apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación	0	12,000,000	0	12,000,000
5.2		Construcción, Reparación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos	0	15,012,785	0	15,012,785
5.3		Dotación de Escenarios Deportivos- Implementos para la Practica del Deporte	0	12,639,797	0	12,639,797
5.5		Pago de Instructor Contratado para la Practica del Deporte	0	5,000,000	0	5,000,000
6		SECTOR CULTURA	0	33,489,436	0	33,489,436
6.1		Inversión en Eventos Culturales	0	15,281,094	0	15,281,094
6.4		Dotación de Escenarios Culturales	0	6,150,775	0	6,150,775
6.5		Pago de Instructor o Bibliotecólogo Contratado para la Ejecución de Programas y Proyectos	0	8,057,567	0	8,057,567
6.6		Protección del Patrimonio Cultural del Municipio	0	2,000,000	0	2,000,000
6.7		Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas	0	2,000,000	0	2,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

		OTROS SECTORES	0	468,852,105	0	468,852,105
7		SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	0	22,639,900	0	22,639,900
7.6		MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	0	11,639,900	0	11,639,900
7.7		AMPLIACION REDES ELECTRIFICACION RURAL	0	11,000,000	0	11,000,000
8		VIVIENDA	0	40,000,000	0	40,000,000
8.5		PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0	18,000,000	0	18,000,000
8.6		SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS ALTO RIESGO.	0	22,000,000	0	22,000,000
9		AGROPECUARIO	0	42,051,586	0	42,051,586
9.5		PERSONAL DE ASISITENCIA TECNICA (UMATA)	0	42,051,586	0	42,051,586
9.5.1		SERVICIOS PERSONALES	0	34,433,105	0	34,433,105
9.5.2		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	0	7,618,481	0	7,618,481
10		TRANSPORTE	0	112,335,988	0	112,335,988
10.1		CONSTRUCCION DE VIAS	0	20,000,000	0	20,000,000
10.1.1		VIAS URBANAS	0	20,000,000	0	20,000,000
10.1.2		VIAS RURALES	0	0	0	0
10.2		MANTENIMIENTO DE VIAS	0	92,335,988	0	92,335,988
10.2.1		VIAS URBANAS	0	75,335,988	0	75,335,988
10.2.2		VIAS RURALES	0	17,000,000	0	17,000,000
10.2.2.1		Pago personal contratado para la ejecucion en programas de mejoramiento de vías rurales	0	10,000,000	0	10,000,000
10.2.2.2		Pago suministro combustible para la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías	0	5,000,000	0	5,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

10.2.2.3		Pago de otros gastos en la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías		2,000,000	0	2,000,000
11		AMBIENTAL	0	6,000,000	0	6,000,000
11.10		FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL	0	2,000,000	0	2,000,000
11.11		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0	2,000,000	0	2,000,000
11.12		EDUCACIÓN AMBIENTAL	0	2,000,000	0	2,000,000
12		CENTROS DE RECLUSION	0	900,000	0	900,000
12.3		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA	0	500,000	0	500,000
12.4		DOTACION DE CENTROS CARCELARIOS	0	200,000	0	200,000
12.6		ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	0	100,000	0	100,000
12.8		EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL	0	100,000	0	100,000
13		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	0	28,000,000	0	28,000,000
13.1		ADECUACION DE AREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO	0	11,000,000	0	11,000,000
13.2		REUBICACION DE ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	0	1,000,000	0	1,000,000
13.3		DOTACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS	0	11,000,000	0	11,000,000
13.4		MONITOREO, EVALUACION Y ZONIFICACION DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACION.	0	1,000,000	0	1,000,000
13.5		ATENCIÓN DE DESASTRES	0	1,000,000	0	1,000,000
13.6		REHABILITACION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INDISPENSABLES E INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A SERVICIOS PUBLICOS	0	1,000,000	0	1,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

13.7		ELABORACION , DISEÑO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	0	1,000,000	0	1,000,000
13.8		EDUCACION PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	0	1,000,000	0	1,000,000
14		PROMOCION DEL DESARROLLO	0	9,700,000	0	9,700,000
14.1		PROMOCION DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	0	9,000,000	0	9,000,000
14.1.1		PROMOCION JUNTAS DE ACCION COMUNAL LEY 743-ART.73	0	9,000,000	0	9,000,000
14.2		PROMOCION DE LA CAPACITACION PARA EL EMPLEO	0	100,000	0	100,000
14.3		FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE TECNOLOGIAS AVANZADAS PARA LOS PROCESOS	0	100,000	0	100,000
14.4		ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	0	500,000	0	500,000
15		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0	19,828,291	0	19,828,291
15.1		PROGRAMAS DE ATENCION PARA LA POBLACION INFANTIL	0	11,828,291	0	11,828,291
15.2		PROGRAMA DE ATENCION PARA LOS ANCIANOS	0	5,000,000	0	5,000,000
15.3		PROGRAMAS DE ATENCION PARA LAS MADRES CABEZA DE HOGAR	0	1,000,000	0	1,000,000
15.4		PROGRAMA DE ATENCION PARA POBLACION DESPLAZADA (VER FOMULARIO ANEXO DESAGREGADO)	0	1,000,000	0	1,000,000
15.5		PROGRAMA DE ATENCION PARA POBLACION DISCAPACITADA	0	1,000,000	0	1,000,000
16		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0	22,000,000	0	22,000,000
16.2		MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	0	10,000,000	0	10,000,000
16.4		MANTENIMIENTO DE MATADEROS, PLAZAS DE MERCADO, CEMENTERIOS Y PLAZAS PUBLICAS	0	12,000,000	0	12,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

17		DESARROLLO COMUNITARIO	0	300,000	0	300,000
17.1		DIVULGACION DE PROGRAMAS PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	100,000	0	100,000
17.2		PROGRAMAS DE ELECCION DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA	0	100,000	0	100,000
17.3		CAPACITACION A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACION EN LA GESTION PUBLICA LOCAL	0	100,000	0	100,000
18		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SUMAR 18.1. AL 18.16.)	0	15,000,000	0	15,000,000
18.1		PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	0	5,000,000	0	5,000,000
18.4		PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - LEY 617 DE 2000	0	5,000,000	0	5,000,000
18.9		PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE	0	5,000,000	0	5,000,000
19.		JUSTICIA	0	30,096,340	0	30,096,340
19.1		PAGO DE SALARIOS DE LOS INSPECTORES DE POLICIA	0	30,096,340	0	30,096,340
19.1.1		SERVICIOS PERSONALES	0	24,405,551	0	24,405,551
19.1.2		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	0	5,690,789	0	5,690,789
		SERVICIO DE LA DEUDA	0	120,000,000	0	120,000,000
7		SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	0	120,000,000	0	120,000,000
7.6		MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	0	120,000,000	0	120,000,000
7.6.1		Prestacion del Servicio de Alumbrado Público	0	120,000,000	0	120,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

		RECURSO (07) SGP- PARTICIPACION RIBERENOS		0	81,639,906	0	81,639,906
10		TRANSPORTE		0	81,639,906	0	81,639,906
10.1		CONSTRUCCION DE VIAS		0	18,389,422	0	18,389,422
10.1.1		VIAS URBANAS		0	18,389,422	0	18,389,422
10.1.2		VIAS RURALES		0	0	0	0
10.2		MANTENIMIENTO DE VIAS		0	63,250,484	0	63,250,484
10.2.1		VIAS URBANAS		0	13,250,484	0	13,250,484
10.2.2		VIAS RURALES		0	50,000,000	0	50,000,000
10.2.2.1		Pago personal contratado para la ejecucion en programas de mejoramiento de vías rurales		0	20,000,000	0	20,000,000
10.2.2.2		Pago suministro combustible para la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías		0	20,000,000	0	20,000,000
10.2.2.3		Pago de otros gastos en la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías			10,000,000	0	10,000,000
		RECURSO (08) SGP AJUSTE LEY 617		209,681,081	0	0	209,681,081
7		SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		172,159,320	0	0	172,159,320
7.6		MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO		172,159,320	0	0	172,159,320
7.6.1		Prestacion del Servicio de Alumbrado Público		172,159,320	0	0	172,159,320
10		TRANSPORTE		37,521,761	0	0	37,521,761
10.2		MANTENIMIENTO DE VIAS		37,521,761	0	0	37,521,761
10.2.1		VIAS URBANAS		7,521,761	0	0	7,521,761
10.2.2		VIAS RURALES		30,000,000	0	0	30,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL

10.2.2.1		Pago personal contratado para la ejecución en programas de mejoramiento de vías rurales	10,000,000	0	0	10,000,000
10.2.2.2		Pago suministro combustible para la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías	10,000,000	0	0	10,000,000
10.2.2.3		Pago de otros gastos en la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías	10,000,000	0	0	10,000,000
		RECURSO (09) PROPIOS AJUSTE LEY 617	288,447,600	0	0	288,447,600
		SUBRECURSO (01) TRIBUTARIOS Y TASAS	279,850,200			279,850,200
2		SECTOR EDUCACION	11,000,000	0	0	11,000,000
2.4		CALIDAD	11,000,000	0	0	11,000,000
2.4.3		Mantenimiento infraestructura Educativa	2,000,000	0	0	2,000,000
2.4.4		Dotación Material Didactico, Textos, Equipos audiovisuales (Incluye amntenimiento de equipos)	6,000,000	0	0	6,000,000
2.4.6		Transporte Escolar	3,000,000	0	0	3,000,000
5		SECTOR DEPORTE	28,000,000	0	0	28,000,000
5.1		Inversión en Fomento y Apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación	28,000,000	0	0	28,000,000
5.1.1		pago de personal de Deportes y Recreacion	20,000,000			
5.5		Pago de Instructor Contratado para la Practica del Deporte	8,000,000	0	0	8,000,000
7		SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	40,000,000	0	0	40,000,000
7.6		MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	40,000,000	0	0	40,000,000
7.6.1		Prestacion del Servicio de Alumbrado Público	40,000,000	0	0	40,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

9		AGROPECUARIO	20,000,000	0	0	20,000,000
9.1		CONSTRUCCIÓN,REPARACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES	15,000,000	0	0	15,000,000
9.4		PROMOCION DE MECANISMOS DE ASOCIACION Y ALIANZAS DE PRODUCTORES	5,000,000	0	0	5,000,000
10		TRANSPORTE	83,850,200	0	0	83,850,200
10.2		MANTENIMIENTO DE VIAS	83,850,200	0	0	83,850,200
10.2.2		VIAS RURALES	83,850,200	0	0	83,850,200
10.2.2.1		Pago personal contratado para la ejecucion en programas de mejoramiento de vías rurales	15,000,000	0	0	15,000,000
10.2.2.2		Pago suministro combustible para la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías	25,000,000	0	0	25,000,000
10.2.2.3		Pago de otros gastos en la ejecución de programas y proyectos de mantenimiento de vías	43,850,200	0	0	43,850,200
15		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	34,000,000	0	0	34,000,000
15.1		PROGRAMAS DE ATENCION PARA LA POBLACION INFANTIL	12,000,000	0	0	12,000,000
15.2		PROGRAMA DE ATENCION PARA LOS ANCIANOS	12,000,000	0	0	12,000,000
15.3		PROGRAMAS DE ATENCION PARA LAS MADRES CABEZA DE HOGAR	1,000,000	0	0	1,000,000
15.4		PROGRAMA DE ATENCION PARA POBLACION DESPLAZADA (VER FOMULARIO ANEXO DESAGREGADO)	1,000,000	0	0	1,000,000
15.5		PROGRAMA DE ATENCION PARA POBLACION DISCAPACITADA	8,000,000	0	0	8,000,000
16		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	28,000,000	0	0	28,000,000
16.2		MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18,000,000	0	0	18,000,000
16.4		MANTENIMIENTO DE MATADEROS, PLAZAS DE MERCADO, CEMENTERIOS Y PLAZAS PUBLICAS	10,000,000	0	0	10,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

18		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SUMAR 18.1. AL 18.16.)	35,000,000	0	0	35,000,000
18.1		PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	30,000,000	0	0	30,000,000
18.2		PROGRAMA DE CAPACITACION ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	0
18.5		PAGO DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2000 DE ACUERDO CON LA LEY 617 DE 2000	5,000,000			
		SUBRECURSO (02) DE LOS ESTABLECIMIENTOS	8,597,400	0	0	8,597,400
4		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8,597,400	0	0	8,597,400
4.9		Rehabilitación de Sistemas de Acueducto y Potabilización del Agua y de Tratamineto de Aguas Residuales	8,597,400	0	0	8,597,400
		RECURSO (10) PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	0	97,000,000	0	97,000,000
6		SECTOR CULTURA	0	20,000,000	0	20,000,000
6.1		Inversión en Eventos Culturales	0	10,000,000	0	10,000,000
6.5		Pago de Instructor o Bibliotecólogo Contratado para la Ejecución de Programas y Proyectos	0	10,000,000	0	10,000,000
11		AMBIENTAL	0	50,000,000	0	50,000,000
11.1		DESCONTAMINACION DE CORRIENTES O DEPOSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	0	50,000,000	0	50,000,000
11.1.1		Participacion con destinacion ambiental Sobretasa CAR	0	50,000,000	0	50,000,000
16		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0	7,000,000	0	7,000,000

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

16.4		MANTENIMIENTO DE MATADEROS, PLAZAS DE MERCADO, CEMENTERIOS Y PLAZAS PUBLICAS	0	7,000,000	0	7,000,000
16.4.1		MANTENIMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	0	7,000,000	0	7,000,000
19.		JUSTICIA	0	20,000,000	0	20,000,000
19.2		CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	0	2,000,000	0	2,000,000
19.4		GASTOS FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (ARTICULO 38 LEY 782 DE 2002)	0	18,000,000	0	18,000,000
		RECURSO (11) SALUD- FOSYGA	0	0	0	0
3		SECTOR SALUD	0	0	0	0
3.1		REGIMEN SUBSIDIADO	0	0	0	0
3.1.1		Promocion y prevencion 4.01% RS	0	0	0	0
3.1.2		Afiliación al Regimen Subsidiado -Continuidad (Sin 4.01% de Promocion y Prevención	0	0	0	0
3.1.3		Afiliacion al Régimen Subsidiado -Ampliación (sin 4,01% de Promocion y Prevención	0	0	0	0
		RECURSO (12) SALUD- ETESA	0	0	0	0
3		SECTOR SALUD	0	0	0	0
3.1		REGIMEN SUBSIDIADO	0	0	0	0
3.1.1		Promocion y prevencion 4.01% RS	0	0	0	0
3.1.3		Afiliacion al Régimen Subsidiado -Ampliación (sin 4,01% de Promocion y Prevención	0	0	0	0
		RECURSO (20) DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	169,402,600	0	0	169,402,600
4		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	169,402,600	0	0	169,402,600

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

24		SERVICIO DE LA DEUDA	0	120,000,000	0	120,000,000
		DEUDA INTERNA	0	120,000,000	0	120,000,000
		GASTOS DE FUNC., INVERSION Y SERV.DE LA DEUDA	1,191,522,321	2,259,411,678	0	3,450,933,999

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente acuerdo, son complementarias de la ley 38 de 1.989, de la ley 179 de 1.9945, de la ley 617 de 2.000; Ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con estas.

**CAPITULO I.
CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de SAN JUAN DE RIOSECO Cundinamarca.

**CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS**

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO QUINTO: La tesorería municipal en coordinación con el consejo de gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO SEXTO: Los ingresos corrientes del municipio son aquellos ingresos percibidos en la tesorería municipal y se clasifican de la siguiente manera:

A. INGRESOS CORRIENTES

1. INGRESOS TRIBUTARIOS
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 - 2.1. TASAS Y DERECHOS
 - 2.2. MULTAS Y SANCIONES
 - 2.3. CONTRIBUCIONES
 - 2.4. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
 - 2.5. RENTAS CONTRACTUALES
 - 2.6. TRANSFERENCIAS
 - 2.7. REGALIAS
 - 2.8. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

B. RECURSOS DE CAPITAL

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

1. COFINANCIACION
2. FONDO NACIONAL DE REGALIAS- FNR.
3. RECURSOS DEL CREDITO
4. RECUPERACION DE CARTERA
5. RECURSOS DEL BALANCE
6. VENTA DE ACTIVOS
7. RENDIMIENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS
8. DONACIONES
9. DEL FONDO DE AHORRO Y ESTALIZACION PETROLERA- FAEP.
10. UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS
11. REINTEGROS
12. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

C. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

1. RECURSOS PROPIOS
2. RECURSOS DE CAPITAL

A. INGRESOS CORRIENTES:

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

Son los ingresos económicos que percibe el municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales y se derivan del ejercicio de la soberanía y se caracterizan por su permanencia, regularidad predecibilidad y sostenibilidad de las fuentes o bases generadoras, constituyéndose en los ingresos normales de la operación del sector público. De acuerdo a su origen se identifican como Tributarios y No Tributarios.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios corresponden a los ingresos que tienen el carácter de impuesto y son ingresos del tesoro municipal y cumplen con las características tales como son de propiedad del municipio, tienen carácter obligatorio, son generales según su base gravable, no generan contraprestación alguna y son exigidos coactivamente si es el caso; son aplicados a personas naturales y jurídicas. Los ingresos tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

1.1 IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos directos Son gravámenes establecidos por la Ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto, no son trasladables a otros sectores económicos. Para el municipio el principal impuesto directo corresponden a:

- Impuesto Predial Unificado: Este impuesto grava el valor de los bienes raíces ubicados dentro del territorio municipal y consultan la capacidad de de pago. Se genera con base en el avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Agustín Codazzi.

1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

Los impuestos indirectos son gravámenes establecidos por la ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por lo tanto, pueden ser trasladados a otros actores económicos y recaen principalmente sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamientos y aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios, consumo y servicios que gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente, con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos. En el municipio los principales impuestos indirectos son los siguientes:

- **Impuesto de Industria y Comercio:** Es el impuesto que recae sobre todas las actividades industriales, comerciales o de servicios, ejercidas directa o indirectamente por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho; ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos dentro del territorio del municipio. Su base gravable la constituye los ingresos brutos anuales.
- **Impuesto de Avisos y Tableros:** Es un tributo por la colocación de avisos en la vía pública que hagan referencia a actividades comerciales, industriales y de servicios, y se liquida y cobra sobre el 15% del gravamen de Industria y comercio.
- **Impuesto de Delineación Urbana:** Se causa por la demarcación que se hace en los casos de nuevas construcciones y en los casos de refacción o de renovación de las ya existentes.
- **Espectáculos Públicos:** Es el impuesto que se causa por las funciones o representaciones que se celebran públicamente en salones, teatros, circos, plazas, coliseos u otros edificios donde se congregan gentes que asisten a eventos tales como exhibiciones cinematográficas, conciertos, corridas de toros, riñas de gallos, circos, ciudades de hierro y otros.
- **Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos:** Es el impuesto que grava todo mecanismo o acción basada en diferentes combinaciones de cálculo y de casualidad, que den lugar a ejercicio recreativo donde se gane o se pierda y a toda oferta para sortear uno o varios bienes o premios entre varias personas.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

- **Sobretasa a la Gasolina:** Este impuesto se recauda por el consumo de gasolina motor y se liquida como un porcentaje del precio de venta al público. El producto de este impuesto es del 100% de libre inversión para financiar gastos de funcionamiento.
- **Vallas y Pasacalles:** Es el impuesto que grava la publicidad visual exterior ubicada en el espacio público y se liquida con base en la reglamentación expedida en los acuerdos municipales.

Estampilla Procultura: La Ley 397 del 7 de agosto de 1997 modificada por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001; autoriza al concejo municipal para que ordene la emisión o cobro de una estampilla “Procultura” cuyos recursos serán destinados a financiar los gastos de personal ocupado para el funcionamiento del sector y para desarrollar programas y proyectos de inversión, se aplicará una tarifa del uno por ciento (1%) sobre contratos de obras civiles, contratos administrativos de obras, contratos de suministros, proveeduría, asesorías, prestación de servicios y demás que celebre el municipio con personas naturales y jurídicas.

- **Fondo de Convivencia y Seguridad Ciudadana:** (Ley 418 de 1997) modificada y prorrogada Ley 1106 de 2006; Corresponde a una contribución especial y recae sobre todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con el municipio o concesión de obra pública y otras concesiones o celebren contratos de adición al valor de los existentes; deberán pagar a favor del municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Es una renta de destinación específica cuyos recursos que recaude el municipio por este concepto debe ser invertido en la dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales y en general todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios son los recibidos por el municipio en forma regular por conceptos diferentes a los impuestos; pueden ser por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresan periódicamente al presupuesto municipal, pero que no corresponden a impuestos. Estos se componen de tasas, multas, contribuciones, transferencias y otros ingresos no tributarios.

2.1. Tasas y Derechos:

Las tasas se pueden entender como la contraprestación recibida del usuario en pagos de servicios, cuyo producto tiene como objetivo financiar el costo del mismo servicio. Se caracteriza porque a diferencia de los impuestos, existe un pago por un beneficio directo recibido. Algunos de estos conceptos son:

Publicaciones: Es el pago que se recibe por concepto de publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

2.3. Multas y Sanciones:

Son los dineros que pagan las personas naturales o jurídicas a quienes la autoridad municipal les aplica sanciones pecuniarias por violar las normas legales.

2.4. Venta de Bienes y Servicios:

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

Es el pago que se recibe de los usuarios que reciben un servicio directo por parte del municipio. Algunos de estos conceptos son:

- **Acueducto:** Es el cobro que hace el municipio por el servicio de prestación directa del servicio de acueducto.
- **Alcantarillado:** Es el cobro que hace el municipio por el servicio de prestación del servicio de alcantarillado
- **Aseo y Recolección:** Es el cobro que hace el municipio por el servicio de recolección domiciliaria de las basuras y barrido de las calles.
- **Mataderos:** Es el cobro que hace el municipio por el uso de las instalaciones del matadero municipal para el sacrificio de ganado mayor o menor.
- **Plaza de Mercado:** Corresponde a los ingresos que se recaudan por el uso o utilización de espacios, puestos, locales, etc., de propiedad del municipio.

2.5. Rentas Contractuales: Son los ingresos percibidos por concepto de arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio.

2.6. Las Transferencias:

Son recursos que se perciben de otros niveles del estado; estos pueden ser del nivel departamental o nacional.

2.6.1. Transferencias para Funcionamiento del Sistema General de Participaciones- SGP: Corresponde a la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación; transferidos al municipio; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 356 de la Constitución Nacional; modificado por el acto legislativo 012 de 2001 y en la Ley 715 de 2001, para atender gastos de funcionamiento y el financiamiento de los gastos de inversión social en: Educación, Salud y Propósitos Generales; y asignaciones especiales para programas de Alimentación Escolar y asignación como municipio Ribereño.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

2.6.2. Transferencias para Inversión del Sistema General de Participaciones- SGP: Corresponde a la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación; transferidos al municipio; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 356 de la Constitución Nacional; modificado por el acto legislativo 012 de 2001 y en la Ley 715 de 2001, para atender gastos de inversión social en: Educación, Salud y Propósitos Generales; y asignaciones especiales para programas de Alimentación Escolar y asignación como municipio Ribereño.

Igualmente tenemos transferencias por otros conceptos tales como:

Transferencias del Fondo de Solidaridad y garantía en Salud- FOSYGA: El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, sobre el cual el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud define los criterios de utilización y distribución de sus recursos. Tiene como fin garantizar la compensación entre personas de distintos ingresos y riesgos, y la solidaridad del sistema. Está conformado por cuatro (4) subcuentas: Subcuenta de compensación, subcuenta de solidaridad, subcuenta de promoción de la salud y subcuenta de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito. En consecuencia, el municipio recibe transferencias de la subcuenta de Solidaridad del FOSYGA con el fin de cofinanciar el régimen subsidiado.

Transferencias del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, de la empresa Territorial para Salud - ETESA. La empresa Territorial para Salud ETESA fue creada con el fin de administrar y transferir recursos por explotación de juegos de suerte y azar el cual el municipio deberá destinarlos en la contratación con Empresas Sociales del Estado y entidades públicas y privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado; el cual debe estar acorde con las competencias establecidas por la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes.

2.7. Regalías: Son transferencias que recibe el municipio por concepto de productor directo o indirecto de explotación minera.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

B. RECURSOS DE CAPITAL:

1. COFINANCIACION: Se refiere a los recursos del nivel nacional y departamental que financian parte de la realización de un proyecto municipal, para el cual el municipio deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

3. RECURSOS DEL CREDITO

Son aquellos recursos de crédito obtenidos por el municipio con entidades crediticias nacionales o extranjeras, cuyo monto debe reembolsarse de acuerdo con el plazo para su pago, en las condiciones establecidas para el efecto, con vencimiento mayor a un año.

En el presupuesto sólo se incluyen los recursos del crédito interno o externo con vencimiento mayor de un año, porque los que tiene una vigencia inferior se consideran créditos de tesorería.

Las operaciones de crédito público de que trata la Ley 358 de 1997 deberán ser destinadas por el municipio para financiar únicamente gastos de inversión.

4. RECUPERACION DE CARTERA:

5. RECURSOS DEL BALANCE:

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

6. VENTA DE ACTIVOS: Son recursos obtenidos por venta de activos del municipio, tales como terrenos, construcciones, maquinaria, etc. Estos recursos pueden ser clasificados entre venta de activos financieros y venta de activos no financieros.

7. RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS: Corresponden a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (Intereses, dividendos y corrección monetaria).

Los rendimientos financieros originados en los recursos del Sistema General de Participaciones mantienen la destinación establecida para dichos recursos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001.

**8. DONACIONES:
CAPITULO III
DE LOS GASTOS**

ARTICULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuétales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del concejo municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al tesoro municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO OCTAVO: Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO NOVENO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO DECIMO: Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año 2.007. Para tal efecto, la tesorería municipal garantizará la existencia de los rubros del primero de enero al 31 de diciembre de 2.007; y teniendo en cuenta el artículo 75 de la ley 617 de 2.000.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.

ARTICULO DECIMO TERCERO: De conformidad con el párrafo transitorio del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 a partir de la vigencia fiscal de 2006 los gastos que se programen y autoricen se deben ejecutar en su totalidad en el transcurso de la vigencia, de manera que a diciembre 31 no existan bienes o

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

servicios pendientes de ser recibidos, es decir; que no queden compromisos pendientes para constituir reservas a no ser que se trate de compromisos asumidos con cargo a vigencias futuras, es decir; que su ejecución se inicie en la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819/03.

Si llegado el 31 de diciembre de 2007, por cualquier causa ajena al municipio, el contratista no pudo entregar el bien y se dispone del recurso; se hará la incorporación en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2008 (tanto del ingreso como del gasto), lo cual se podrá hacer por decreto, si existen facultades por parte del concejo municipal, o en su defecto; deberá hacerse por acuerdo.

La incorporación se hará entonces dentro de los recursos de capital - recursos del balance y en el presupuesto de gastos en el sector, programa y subprograma que dio origen a la obra; es decir; que no se pueden seguir ejecutando alternativamente dos presupuestos.

PARÁGRAFO: La constitución de la cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 10 de enero de 2.008, por parte de la tesorería, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan con los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la ley 179 de 1.994.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general del municipio correspondientes a diciembre 31 que no hubiesen sido ejecutadas; expirarán sin excepción y se cancelaran por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicara a la tesorería municipal para el ajuste respectivo en el PAC.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC –

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO DECIMO QUINTO: La ejecución de los gastos del presupuesto general del municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería municipal y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer; con el fin de cumplir con los compromisos a cargo de la administración.

El programa anual de caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el presupuesto general del municipio y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo Municipal de Política Económica y Social.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el concejo y sancionado por el alcalde.

Las modificaciones al programa anual de caja serán aprobadas por el CONFIS Municipal, con base en las metas financieras establecidas; este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución Política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo de Gobierno, mientras se perfecciona los contratos de empréstito.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La tesorería municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el CONFIS municipal.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

La tesorería coordinará con planeación municipal la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja; los órganos que conforman el presupuesto general atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los órganos que conforman secciones del presupuesto general del municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- a la tesorería, antes del cinco (5) de enero del 2.008, Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda; de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación, con regalías o con otra fuente de financiación.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Cuando la tesorería municipal consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización, En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darle coherencia y someter el PAC a aprobación del Consejo de Gobierno, una vez aprobado lo comunicará a los organizo respectivos.

ARTICULO VIGESIMO: Las solicitudes de modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto al tesorero municipal para que él las someta a aprobación de CONFIS Municipal.

En las modificaciones al PAC de Inversión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la oficina departamental de planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de Inversión.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los recursos que la tesorería municipal transfiera a las cuentas en cada órgano no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos; la tesorería municipal deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del municipio con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: En cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la tesorería municipal estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Expedido el acuerdo se procederá a reformar, si fuere le caso, el Programa anual Mensualizado de Caja PAC para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el valor de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Las modificaciones al decreto de liquidación de presupuesto que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobadas por el concejo municipal, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de las vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPITULO VI

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2008, se clasifican en la siguiente forma:

A-FUNCIONAMIENTO

- 1 GASTOS DE PERSONAL
 - 1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
 - 1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

2 GASTOS GENERALES

2.1 ADQUISICION DE BIENES

2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

B- INVERSION

C- SERVICIO DE LA DEUDA

CAPITULO VII

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2008, se definen en la siguiente forma:

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos que conforman parte del presupuesto general del municipio, para cumplir las funciones asignadas en la constitución, la ley y los acuerdos.

1 GASTOS PERSONALES: Se da el nombre de gastos personales a la remuneración de los trabajos ejecutados por el Personal de nómina, bien sea que predomine en ellos la actividad intelectual o manual.

1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

- Sueldo Personal de Nómina: Son la remuneración a los servidores públicos debidamente posesionados en los cargos de planta.
- Indemnización de Vacaciones: Comprende el pago en efectivo de las vacaciones que se adeuden al personal cesante, o empleados de manejo y a los funcionarios que tengan derecho a ellas y que por necesidad del servicio no puedan disfrutarlas en tiempo.
- Prima de Vacaciones: Pago a que tiene el derecho los empleados de la administración municipal, equivalente a quince (15) días de sueldo por cada año de servicio continuo.
- Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalentes a un mes de salario o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.
- Bonificación del Alcalde. Corresponde a tres (6) salarios mensuales cancelados un 50% en junio y un 50% en diciembre.

1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

- Personal Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.
- Honorarios: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas.
- Remuneración Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del órgano, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:

- Sector Privado: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones,

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

empresa promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destina para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

- Sector Público: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, empresa promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destina para accidentes de trabajo y enfermedad profesional

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1 ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, tales como:

- Compra de Equipo: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software.
- Materiales y Suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se deben incluir, diskettes, llantas, repuestos y accesorios.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

- Gastos Imprevistos: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindibles realización para el funcionamiento de los órganos. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes. La afectación de este rubro requiere resolución motivada, suscrita por el jefe del respectivo órgano, previa aprobación y registro de la división de presupuesto o la dependencia que haga sus veces.
- Otros Gastos Generales Por Adquisición de Bienes: Corresponde a aquellos gastos generales que no puedan ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente.

2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales por la presentación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos, tales como:

- Mantenimiento: Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.
- Servicios Públicos: Erogaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, en especial los de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, y los telefonía móvil, sistemas troncalizados, telefonía satelital, servicios al valor agregado. Estas incluyen su instalación y traslado.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

- Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los órganos.
- Viáticos y Gastos de Viaje: Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.
No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i del artículo 45 del Decreto - ley 1045 de 1978.
- Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos e avisos y videos de televisión.
- Comunicación y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.
- Por este rubro se podrán imputar los gastos de transporte, en el perímetro urbano o intermunicipal de los inspectores de trabajo, con sujeción a las leyes 23 de 1967 y 47 de 1975.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

- Seguros: Corresponde al gasto previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la nación o de los establecimientos públicos nacionales. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente; este rubro también incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo; y demás gastos de seguros previstos en las normas.
- Gastos Imprevistos: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes. La afectación de este rubro requiere resolución motivada, suscrita por el jefe del respectivo órgano, previa aprobación y registro de la división de presupuesto o la dependencia que haga sus veces.
- Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios: Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores.

B. INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones causadas con destino a crear infraestructura social, la característica fundamental de este tipo de gastos es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social. La ejecución de estos gastos depende de los ingresos por la participación del Municipio en el Sistema General de Participaciones y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 715 y demás normas reglamentarias.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

C. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Son los gastos que tiene por el objeto atender el cumplimiento a las obligaciones emanadas a la deuda a mediano y largo plazo por concepto de empréstito. Se incluye la amortización y los intereses, las comisiones y demás gastos que se casen con relación a estas inversiones.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El gobierno municipal deberá expedir el decreto de liquidación del presupuesto y en un anexo a él se clasificarán, detallaran y definirán los ingresos y gastos.

ARTICULO TRIGESIMO: Los recursos provenientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2.007, se incorporaran por acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.008, destinándolos a los mismos proyectos que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDÍA MUNICIPAL*

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El gobierno municipal de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal de 2.008. Lo anterior no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Envíese copia del presente decreto a la Oficina de Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca para su revisión.

JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
VIGENCIA 2007 A 2017
LEY 819 DE 2003

PRESENTADO POR: JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
SAN JUAN DE RIOSECO, NOVIEMBRE 8 DE 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	PÁG
CONFORMACION DEL SISTEMA PRESUPUETAL MUNICIPAL	
1. Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP	3
➤ Definición	3
➤ Objetivos	3
➤ Marco Normativo	4
➤ Responsables y fechas de Presentación	4
➤ Contenido	4
1.1. Plan Financiero	4
➤ Definición	4
➤ Objetivos	5
➤ Periodicidad de Elaboración y Presentación	5
➤ Contenido del Plan Financiero	6
➤ Fuentes de Información tomadas en la elaboración del Plan Financiero	6
➤ Diagnostico e informe de resultados de las vigencias fiscales anteriores	6
➤ Análisis de los ingresos	7
➤ Análisis del Gasto	7
➤ Análisis de Otros indicadores	7
➤ Proyecciones	8
➤ Comparación entre Ingresos y Gastos	11
1.2. Metas de Superávit Primario	12
1.3. Meta de Deuda Publica y análisis de Sostenibilidad	12
1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, los Cronogramas de ejecución.	13
1.5. Informe Resultado Fiscales de la vigencia anterior	13
1.6. Estimación de Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior	13
1.7. Relación de Pasivos exigibles y de los contingentes	14
1.8. Costo Fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia anterior	15
1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, y programas desagregados para mayor control de presupuesto	15
➤ Hoja Electrónica, Marco Fiscal de Mediano Plazo	17
2. Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal – POAIM	18
➤ Definición	18
➤ Objetivos	18
➤ Responsables y Fechas de Presentación	18
➤ Contenido	18
➤ Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal – POAIM 2006	19
3. Presupuesto Anual para la vigencia de 2006	20
➤ Definición	20
➤ Presupuesto de rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2006	21

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

CONFORMACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL

En aplicación de los artículos 345 y 364 de la Constitución Política Nacional y Leyes orgánicas Nos. 38/089, 179/94, 225/95, 617/00 y 879/03; el sistema presupuestal del municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2006; estará conformado por las siguientes herramientas financieras y de planificación:

1- Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP

- 1.1. Plan Financiero
- 1.2. Metas de superávit primario
- 1.3. Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- 1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con Cronogramas de ejecución.
- 1.5. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- 1.6. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la Vigencia anterior.
- 1.7. Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- 1.8. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior
- 1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y Programas desagregados para mayor control del presupuesto.

2- Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal- POAIM

3- Presupuesto Anual para la vigencia de 2007

1- MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP).

Definición:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP; es un instrumento referencial de planificación a diez (10) años que presenta la tendencia futura de las finanzas municipal, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación financiera; en un contexto más amplio de política económica y fiscal; de tal manera que los diferentes actores del gobierno municipal a todo nivel; puedan tomar las decisiones y medidas necesarias en un contexto de corto y mediano plazo para la búsqueda de la promoción del desarrollo equilibrado del municipio.

Objetivos:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

- Conocer y planear, con un horizonte de diez (10) años; las finanzas del municipio en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno Municipal, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre los planes: de gobierno y desarrollo y de los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

Marco normativo:

- La Ley 819 de de 2003 en sus artículos 1 al 7; regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003; disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.
- Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.
- La Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996; definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.

Responsables y fechas de presentación:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP; debe ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal junto con el proyecto de presupuesto que éste debe estudiar y aprobar para la vigencia fiscal de 2006; de conformidad con los ordenamientos del artículo 5 de la Ley 819/03.

Contenido:

1.1 Plan financiero

Definición:

El Plan Financiero es un instrumento del sistema presupuestal que permite planear y hacer el seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con las políticas cambiaria y monetaria de manera que garanticen la estabilidad macroeconómica.

Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de déficit y la manera en que se prevé su financiación; de manera que también se

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

Según las normas que regulan la materia el Plan financiero “es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria” (Ley 38 de 1989, art. 4 Ley, 179 de 1994, art. 55 inciso 5). Así mismo; “el Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC“(Decreto 568 de 1996).

Objetivos:

- Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos, déficit y financiamiento.
- Planear estrategias que permitan sanear las finanzas del municipio.
- Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo municipal.
- Permitir la estabilidad macroeconómica.

Periodicidad de Elaboración y Presentación:

El Plan Financiero debe ser elaborado por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces y la Oficina de Planeación; luego debe ser presentado al Consejo de Gobierno o al Consejo Municipal de Política Económica y Social COMPES; para su visto bueno.

Finalmente; se presenta al Comité de Hacienda o al Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS; quien deberá aprobarlo y modificarlo.

El Plan Financiero debe ser elaborado y aprobado con anterioridad a la presentación del proyecto de Presupuesto.

Contenido del Plan Financiero:

- Diagnóstico sobre la realidad financiera del municipio a partir de identificar los problemas, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades.

Resultados vigencias fiscales anteriores con base en el análisis de evolución y estructura de ingresos y gastos; situación fiscal y financiamiento.

- Proyección de ingresos y gastos para un período de diez (10) años

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

- Comparación entre ingresos y gastos para determinar el superávit o déficit y las necesidades de su financiamiento.

Fuentes de Información tomadas en la elaboración del Plan Financiero:

- Ejecuciones presupuestales 2001-2006
- Presupuesto aprobado para el 2006
- Información contable 2001-2006:
Estados financieros, estado de la deuda, tesorería, etc.
- Plan de inversiones 2006.
- Información de los créditos vigentes: Monto adeudado, monto pagado, valor a cancelar en cada vigencia, saldo de la deuda e intereses.
- Relación de pasivos contingentes.
- Información sobre la planta de personal actual, el costo de la nómina, OPS, aportes parafiscales.
- Plan de compras.
- Relación de obligaciones pensionales.
- Plan de Desarrollo Municipal.

Diagnóstico e informe de resultados de las vigencias fiscales anteriores

Con este diagnóstico se conocieron las condiciones financieras del municipio, identificando los problemas, causas y consecuencias y se establecieron las posibles líneas de acción que hacen viable el financiamiento del programa de gobierno.

Se evaluaron las ejecuciones presupuestales del 2001 hasta el 2006 tanto de ingresos como de gastos en términos de reconocimientos y recaudos, así como de registros de compromisos y pagos; respectivamente.

Como resultado de lo anterior se calculó el déficit presupuestal y de tesorería; la solidez financiera e indicadores de nivel y sostenibilidad de la deuda; los límites de gasto de funcionamiento y demás indicadores.

Análisis de los Ingresos:

- Los ingresos más representativos para el municipio son: Transferencias del Sistema General de Participaciones, impuesto predial, impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina motor.
- Tendencia de recaudo de ingresos: La tendencia del recaudo de los ingresos ha sido creciente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

- La situación anterior indica que: Si se mantiene esta tendencia el municipio logrará un equilibrio en sus finanzas.
- Factores externos que afectaron los recaudos del municipio: Entre estos factores tenemos el más sobresaliente que es la situación de orden público por la que atraviesa la Región.
- Alternativas posibles de solución: Con las medidas tomadas por el gobierno nacional en el reestablecimiento de orden público serán de beneficio para la comunidad en el ámbito municipal.

Análisis del Gasto:

- El gasto de funcionamiento más representativo fue: El de los servicios personales y pago del déficit por funcionamiento.
- El gasto de Inversión más representativo fue: El destinado a la inversión en salud y a otros sectores.
- Tendencia de los gastos de funcionamiento e inversión: El crecimiento de los gastos ha sido creciente y sostenidos de acuerdo al nivel de ingresos obtenidos.
- La situación anterior indica: Que en la medida que el municipio obtiene ingresos su capacidad de inversión se incrementa.
- Factores externos que afectan los gastos: Las políticas a nivel nacional tienen una incidencia para determinar los gastos de inversión.

Análisis de otros indicadores:

- El déficit presupuestal es originado por el pago de deudas de vigencias anteriores y la erogación por concepto de alumbrado público que en su totalidad es asumido por el municipio.
 - La situación de Tesorería es deficitaria debido a que a la fecha no esta implementa un ingreso que compense el pago del servicio de alumbrado público y por que existe un déficit de vigencias anteriores. La administración municipal ha sido acuciosa para dar cumplimiento con las erogaciones establecidas dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

- Se vienen cumplieron los límites de gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617.
- El municipio ha dado cumplimiento a los compromisos pactados para cancelar la deuda pública.
- El municipio para la ejecución del presupuesto aplican los instrumentos presupuestales.
- Existen condiciones especiales que dificultan el normal desempeño financiero como es la carencia de un adecuado sistema de conectividad para mantener un buen control para el cobro de los tributos municipales; también se carece de programas de capacitación al recurso humano que labora en el área financiera y presupuestal para obtener una mayor eficiencia, eficacia y economicidad.

Proyecciones:

La estimación de las variables presupuestales del Plan Financiero estuvo enmarcada dentro de principios que garantizan la objetividad, realismo, consistencia, soporte técnico y conservadurismo por tal motivo se eligió el método del crecimiento acorde con la inflación.

- **Proyección de Ingresos:**

En la proyección de las rentas se realizó una estimación detallada, sobretodo de las rentas más significativas dentro del presupuesto así:

Predial:

- ✓ **Actualización del Avalúo:** La actualización del avalúo catastral se tiene previsto realizar cada diez (10) años, por consiguiente; el municipio se encuentra realizando el avalúo catastral en esta vigencia y que será aplicado a partir del año 2006. Creemos que el impacto será moderado con una proyección hasta el año 2015.
- ✓ **Mejoras en la gestión (vigencia corriente):** Las mejoras por este concepto serán pequeñas pero sostenidas.
- ✓ **Incremento tarifario:** No se pactó esta medida en el Plan.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

- ✓ **Recuperación de cartera (otras vigencias):** De aplicarse los cobros persuasivos y coactivos, el incremento para los años 2007 y siguientes; será moderados pero sostenidos.
- ✓ **Descuento por pronto pago:** El ajuste por este concepto, de lograrse, será muy pequeño.
Sobretasa al Impuesto Predial:
- ✓ **Fiscalización:** No se esperan mejoras por este concepto.
Nuevos contribuyentes: Se esperan un incremento en los próximos diez (10) del 15% de predios conformados en la actualidad.

Sobretasa a la gasolina: El Municipio cuenta con tres (3) estaciones de servicio dentro de su jurisdicción; presentando una mejora sostenible en los recaudos con una proyección moderada hasta el año 2016.

Otros impuestos

- ✓ **Otros impuestos:** No se esperan mejoras que incidan sustancialmente en el volumen de ingresos recaudados dentro de la masa tributaria.
- ✓ **Nuevos impuestos:** De lograr la creación de impuestos por concepto de nuevas estampillas e implantar el del alumbrado público; el incremento por este concepto será considerable año tras año y hasta el 2016.

Otras rentas:

Las tasas, multas y rentas contractuales; ocupan un porcentaje pequeño dentro del presupuesto, aunque existe el caso especial como el de acueducto que forma parte del presupuesto del nivel central y significa un porcentaje importante dentro de este grupo.

Sistema General de Participaciones (SGP):

Corresponden a transferencias que la Nación realiza al municipio y cuyos criterios para la asignación están determinados por la constitución y la ley y están por fuera de las posibilidades de modificación o manejo por parte del municipio.

Es muy importante tener en cuenta los elementos que tiene el Departamento Nacional de Planeación para realizar la distribución de los recursos que efectúa mediante los documentos CONPES; ya que en estos se tiene en cuenta los instrumentos para mejorar el nivel de participación del municipio; tales como la población atendida y

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

por atender, nivel de pobreza, composición de la población, la eficiencia fiscal, y la eficiencia administrativa.

- **Proyección de Gastos:**

Los gastos fueron determinados y proyectados de acuerdo con la realidad del municipio y siguiendo las condiciones que en algunos casos han establecido las leyes como es el caso de la Ley 617 de 2000.

Uno de los principios más determinantes en su cálculo es el del conservadurismo, pues normalmente las necesidades superan ampliamente las posibilidades de recursos disponibles.

En la proyección de los gastos se efectuó un cálculo detallado, sobretodo de aquellos más significativos dentro del presupuesto de gastos así:

Servicios personales:

Corresponde a las erogaciones asociadas a la nómina y la estimación más ajustada efectuó a partir de la inflación estimada; pero teniendo en cuenta no sólo el salario sino todas aquellas retribuciones a que los trabajadores tienen derecho así como las cesantías, contribuciones parafiscales y a la seguridad social.

Otro elemento a tenido en cuenta fueron las contrataciones a partir de órdenes de prestación de servicios.

Gastos generales:

Su estimación se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico, lo planes de compras, el PAC municipal; utilizando el porcentaje proyectado de la inflación esperada.

Transferencias:

Corresponden principalmente a las transferencias para de previsión y seguridad social. La forma de cálculo de estas variables se determinaron de acuerdo al gasto proyectado de servicios personales asociados a la nómina y cuyos porcentajes están regulados por las normas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

Para el caso de las pensiones se tuvo en cuenta como base la nómina vigente y además el cálculo del pasivo pensional suministrado por el Ministerio de Hacienda con el fin de realizar la provisión respectiva.

En cuanto a los pagos de cuotas partes pensionales se determino una provisión con base en los actuales compromisos y una proyección de los futuros.

Inversión:

La principal fuente de estimación fue el Plan de Desarrollo suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual se especificó los proyectos a realizar durante su periodo de gobierno; así como las fuentes de financiación.

Se analizó si existe la disponibilidad de recursos suficientes para abordar dichos gastos de inversión; pues las condiciones financieras frente a las previsiones del plan pueden variar sensiblemente. Además se identificó si existen recursos comprometidos en vigencias futuras, proyectos de inversión a largo y que requieren de su continuidad, compromisos crediticios y programas de saneamiento fiscal.

Servicio de la Deuda:

El cálculo de este concepto se determinó tomando el saldo inicial del empréstito menos los abonos a capital, intereses y demás gastos asociados al crédito.

Para este concepto se tuvo en cuenta la manera y condiciones con que fueron negociados los préstamos; tales como plazos, periodos de gracia, intereses y periodos de pago.

Comparación entre Ingresos y Gastos:

Una vez estimados los ingresos y los gastos se realizó una contrastación entre las fuentes y los usos para determinar si las fuentes de financiación son suficientes para sufragar los gastos del municipio.

Sin embargo, esta comparación no se estableció sólo a nivel global sino que se hizo atendiendo el tipo de renta y la destinación que establecen las normas. Esto fue fundamental pues no pueden darse financiaciones cruzadas, como podría ser el financiar gasto de funcionamiento con recursos de destinación específica, o presupuestar gasto para inversión en fortalecimiento institucional con cargo a recursos del sistema general de participaciones para salud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

Al comparar los ingresos y los gastos en su conjunto, puede darse la situación de que los primeros son insuficientes para cubrir los segundos y por lo tanto se estableció si se requiere un ajuste de las finanzas, un severo programa de saneamiento fiscal o un proceso de reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1999.

1.2. Metas de Superávit Primario

Según lo establece el artículo segundo de la Ley 819 de 2003, cada año deberá establecerse para la vigencia fiscal siguiente una meta de “superávit primario” y metas indicativas de superávit primario para las diez vigencias fiscales siguientes. Dichas metas no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

El déficit primario fue establecido por la Dirección de Hacienda Municipal y el Comfis, y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Cálculo del superávit primario:

Ingresos Corrientes
+ Recursos de capital (sin incluir desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones)
= Total Ingresos
Gastos de Funcionamiento
Gastos de Inversión
Gastos de Operación comercial
= Superávit primario (no puede ser inferior a aquel que garantiza la sostenibilidad de la deuda)

1.3. Metas de Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad:

Se entiende que la deuda es sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Este balance se elaboró bajo el esquema presupuestal del municipio así:

Restricción:

Superávit Primario \geq al costo del servicio la deuda (intereses)

1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

La viabilidad del MFMP del municipio, está basada en el Plan de Desempeño que contiene los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas.

Como todo plan debe partir de un diagnóstico, se establecieron los principales problemas, identificando los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, responsables y cronograma.

En la elaboración del plan participaron todas las instancias de la administración municipal tienen responsabilidad y fue liderado por el Alcalde Municipal.

Una vez se diseñó fue adoptado mediante acto administrativo que oficializó su ejecución y cumplimiento. Las acciones allí previstas se convirtieron en el Plan de desempeño de cada área y por lo tanto se realizará seguimiento en Consejo de Gobierno de manera periódica.

1.5. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior:

Este informe está contenido en el diagnóstico elaborado en el Plan financiero. Pero debe resaltarse que en el caso de incumplimiento de metas contenidas en el Marco Fiscal de mediano Plazo se debe incluir una explicación de las causas de tal desviación y las medidas necesarias para corregir tal situación. En caso de incumplir la meta de superávit primario el nuevo Marco Fiscal debe reflejar un ajuste que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.

Dado que el Marco Fiscal contiene un Plan de Desempeño con metas, actividades y cronogramas éste se convierte en la principal herramienta de evaluación y será posible a partir del seguimiento al mismo determinar las causas de los incumplimientos y desviaciones y proponer medidas alternativas para volver al equilibrio.

1.6. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior:

El objetivo de la Ley 819 es poder identificar y valorar todos los beneficios tributarios contenidos en el Estatuto de Rentas y que estuvieren vigentes en el año fiscal 2006. La cuantificación de tales beneficios permite conocer el nivel de gastos tributario que la comunidad recibe como menores pagos de sus tributos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

Para su determinación se contó con un inventario de los beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios; así mismo se con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto.

1.7. Relación de Pasivos exigibles y de los Contingentes:

El municipio estableció un escenario de los riesgos financieros a los cuales está expuesto y con su identificación, valoración y presupuestación de pasivos, previo una senda fiscal para lo cual las siguientes administraciones deberán.

De conformidad con la Ley 448 de 1998 el municipio deberá incluir en su presupuestos del servicio de deuda; las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Según la misma norma, se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales el municipio estipulará contractualmente, a favor de un contratista el pago de un suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Las fuentes más corrientes de este tipo de riesgos son: garantías otorgadas el contratación, garantías otorgadas en operaciones de crédito, procesos judiciales contra el estado y la ocurrencia de desastres naturales.

Como lo señala el Ministerio de Hacienda las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguiente hechos, entre otros:

- Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero
- Que el municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que el municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Así mismo, el perfeccionamiento de estas contingencias sería:

- Cuando se firma el aval o garantía
- Cuando se admite la demanda
- Cuando el municipio firma contratos de concesión con garantía de ingresos mínimos para el concesionario

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT.899.999.422-4

- Cuando el municipio otorga una garantía a un contrato de crédito

Posteriormente a la identificación de los pasivos el municipio procedió a la valoración de los mismos, teniendo en cuenta el mayor grado de desagregación. Luego realizó una discriminación dependiendo del tipo de gasto, de manera que pudiera encontrar una fuente de financiación dependiendo principalmente a si es un gasto de funcionamiento o de inversión.

1.8. Costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia anterior:

Para este ejercicio se hizo un estudio de cada uno de los Acuerdos aprobados en la vigencia 2005; teniendo un especial cuidado en identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementaron los ya existentes. También determinó si correspondían a gastos permanentes o esporádicos para determinar el impacto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La metodología para esta estimación dependió del tipo de gasto y de las condiciones que se especificaron en los acuerdos sancionados, calculando una forma de previsión del gasto.

1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, y programas desagregados para mayor control de presupuesto:

Para determinar los indicadores de gestión y de desempeño fiscal y presupuestal se utilizaron los siguientes:

Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Significado del Indicador
Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento	$(\text{gastos de funcionamiento} / \text{ingresos corrientes de libre destinación}) * 100$	Mide la capacidad del municipio para cubrir el gasto de funcionamiento de la Admón. Central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites de gasto señalados en la Ley 617/00
Respaldo de la Deuda	$(\text{saldo de la deuda total} / \text{ingresos totales}) * 100$	Mide la capacidad del municipio para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe
Dependencia de las transferencias	$(\text{transferencias de SGP recibidas} / \text{ingresos totales}) * 100$	Mide si las transferencias Nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo municipal, se excluyen las regalías y la cofinanciación)

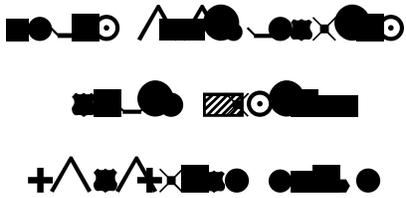
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT.899.999.422-4

Importancia de los recursos propios	$(\text{ingresos tributarios} / \text{ingresos totales}) * 100$	Es una medida de esfuerzo fiscal que debe hacer la administración municipal para financiar su desarrollo con recursos propios
Magnitud de la inversión	$(\text{inversión total} / \text{gastos totales}) * 100$	Cuantifica la magnitud de inversión que ejecuta la alcaldía municipal con relación al gasto total
Capacidad de ahorro	$(\text{ahorro corriente} / \text{ingreso corriente}) * 100$	Mide el balance de los ingresos corrientes y de los gastos corrientes y es un indicador de solvencia financiera. Determina el grado de excedentes generados para financiar inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago intereses de la deuda y las erogaciones de la reestructuración de funcionamiento, pasivos y créditos.

Anexo:

Para las proyecciones financieras que sustentan el presente documento se realizaron en hojas electrónicas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4



2- PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES MUNICIPAL (POAIM)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

Definición:

El Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal (POAIM), es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para cada vigencia fiscal de 2007.

El POAIM es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal.

Objetivos:

- Priorización de la inversión a realizar en la vigencia fiscal de 2007, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones.
- Sirve de base para que cada dependencia de la administración municipal elabore los correspondientes planes de acción.
- Facilitador del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos a ejecutar en la vigencia fiscal de 2007.

Responsables y Fechas de Presentación:

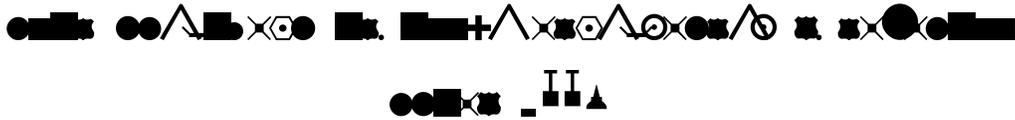
El POAIM; es aprobado anualmente por el CONFIS, para ser incorporado en el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2007; que se presenta al Concejo municipal en el mes de noviembre.

Contenido:

El POAIM; contiene una visión global de la gestión municipal para vigencia de 2007, estableciendo el objetivo general y contemplando las respectivas metas a conseguir, por la administración municipal.

La descripción de programas, subprogramas y proyectos de inversión a realizar en la vigencia fiscal de 2007; indicando las respectivas fuentes de financiación se exponen en hojas electrónicas anexas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4



3- PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007

Definición:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

El presupuesto se define como el cálculo de las rentas probables que recibirá el municipio y las sumas que deben apropiarse para el gasto, durante la vigencia fiscal de 2007. El presupuesto también deberá reflejar los objetivos de corto plazo fijados en el plan de desarrollo municipal.

Anexo a este documento se encuentra el presupuesto de rentas y gasto de la vigencia fiscal de 2007.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.899.999.422-4

